TOMO 110 — Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1933 — Núm. 7944

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Mensaje. Se elevan a la Alta Corte de Justicia los antecedentes de la denuncia contra un Juez de Paz de Rocha.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Señor Presidente de la Alta Corte de Justicia.

A los efectos que hubiere lugar remito a usted con el presente mensaje, los antecedentes relacionados con la denuncia del señor 2.º Teniente Carlos E. Ferreira Gómez, Jefe del Destacamento que tiene el Batallón de Infantería número 6 para la represión del contrabando, en Cebollatí, contra el Juez de Paz de la 6.ª sección judicial del Departamento de Rocha, por haber negado una orden de allanamiento que le era necesaria para el cumplimiento de la misión que tiene a su cargo.

Reitero al señor Persidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — GABRIEL TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se le da una numeración a las distintas Secciones de la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Visto: Que por los artículos 43 y 47 de la ley de Presupuesto General de Gastos promulgada con fecha 5 de Enero corriente, se incorporan a la planilla de esta Secretaría de Estado un cargo de Inspector General de Instrucción Primaria en el Ejército y la partida "Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada", respectivamente;

Atento a que en consecuencia, las dos oficinas referidas son dos nuevas Secciones de la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina y que corresponde proceder a su denominación;

Considerando: Que por decreto de fecha 20 de Enero de 1922 y resolución de Abril 30 de 1926, se determina la organización que le compete a cada una de las secciones de la Secretaría del Ministerio;

Considerando: Que con los nuevos servicios incluídos en la planilla de este Ministerio se amplían los cometidos asignados a dicha Secretaría, obligando por tanto a especificar las denominaciones y las tareas que a cada una de ellas corresponda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las distintas Secciones de la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina se denominarán, en lo sucesivo: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª 5.ª, 6.ª y 7.ª, correspondiendo estas dos últimas a la "Inspección General de Instrucción Primaria en el Ejército" y al "Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada", respectivamente

Art. 2.º Los cometidos de cada una de ellas serán los establecidos en las reglamentaciones en vigencia.

Art. 3.º Publíquese e insértese. — TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se le da el nombra de "Cuartel Brigadier General Venancio Flores" al situado en la ciudad de Trinidad.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Visto el oficio número 1352|1932 del Regimiento de Artillería Montada número 2, solicitando se denomine al cuartel situado en la ciudad de Trinidad "Cuartel Briga-

dier General Venancio Flores", en memoria a tan preclaro Jefe;

Considerando: Que el Estado Mayor del Ejército, al elevar dicho oficio, apoya decididamente la gestión del señor Jefe del referido Regimiento, haciendo resaltar la brillante figura del Brigadier General Flores que, por sus grandes servicios al país y sus relevantes méritos civiles y militares es acreedor a que su nombre quede grabado, también, en el frontipicio de un cuartel y en particular en el de Trinidad, lugar donde nació tan prestigioso militar;

Considerando: Que toda la vida del Brigadier General Flores estuvo dedicada al servicio de la Nación, y que ella puede ser ejemplo y símbolo a las generaciones posteriores, pues, en sus comienzos lucha por la Independencia patria, después toma parte en los hechos más salientes de las épocas subsiguientes, fué Jefe máximo del Ejército, propulsor del afianzamiento de las instituciones y en el Gobierno llegó a ocupar las más altas posiciones;

Considerando: Que su recia personalidad y sus acrisoladas virtudes son más que suficientes para que la República le rinda los homenajes de excepción que merecen sus más dilectos hijos, por lo que esta rama del Poder Ejecutivo recibe con singular complacencia la sugestión del citado Jefe, y adelantándose a la consagración que, a no dudarlo, el país hará a su memoria, se hace el grande honor de rendirle el modesto y elocuente homenaje, perpetuando su recuerdo en la forma predicha;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Que al cuartel situado en la ciudad de Trinidad se le denomine, en lo sucesivo, "Cuartel Brigadier General Venancio Flores".

Art. 2.º Publíquese e insértese. — **TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

4

Decreto. Se nombra un Capitán para el 1.º de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 24 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para ocupar un cargo de su clase en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 al señor Capitán Hugo Mongrell.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.

—ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se dispone la entrega a la Comisión honoraria de la Fortaleza de Santa Teresa de los cañones de la época colonial.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Vistos y resultando: Que la Presidencia de la República al solicitar al Cuerpo Legislativo la restauración de la Fortaleza de Santa Teresa por mensaje de 18 de Febrero de 1921, lo hizo propiciando una restauración histórica, agregando como antecedente la documentación en que puntualiza ampliamente ese propósito;

Que en los antecedentes referidos se disponía el completar la reconstrucción dotando a la totalidad de los emplazamientos de dicha Fortaleza de cañones de la época a cuyo efecto ponía a contribución los que existían dispersos en el país;

Que la ley de 26 de Diciembre de 1927, que ordenó la reconstrucción dispone que ésta sea amplia y completa y que su letra clara y terminante concuerda con los propósitos que guiaron al legislador al dictarla, cuyo espíritu está ampliamente expuesto en el informe de la Comisión de Fomento y Hacienda del Senado de fecha 4 de Agosto de 1927;

Que la Comisión honoraria de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa solicita el concurso de la Presidencia de la República para dar cumplimiento a la ley, manifestando que sólo dispone de cuatro piezas y que para completar su dotación de artillería necesita treinta y ocho más;

Considerando: Que las piezas de artillería que existen en el país, aunque fuera de uso, son armas de la Nación y corresponde, por lo tanto a la Presidencia de la República su disponibilidad y custodia;

Considerando: Que ningún otro destino más apropiado puede dárseles que su emplazamiento en la Fortaleza, declarada Monumento Nacional por la expresada ley y que constituye de por sí un museo del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Que el Ministerio de Guerra y Marina disponga la entrega a la Comisión honoraria de la Fortaleza de Santa Teresa, con el destino indicado, de los cañones de la época colonial que solicita.

Art. 2.º Exceptúanse las piezas actualmente conservadas en los distintos Museos Públicos, Campo de Batalla de Las Piedras, Isla Gorriti y Fortaleza del Cerro.

Art. 3.º Insértese y publíquese. — **TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

6

Resolución. Se nombra un Alférez para el 10 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 24 de 1933.

Visto el oficio del Estado Mayor del Ejército, proponiendo al Alférez de "Disponibilidad" don Enrique V. Marfetán para ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 10,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 10 al Alférez don Enrique V. Marfetán.

2.º Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

7

Resolución. Se designa a un Capitán de Corbeta para trasladarse a España con el fin de completar estudios y prácticas aeronáuticas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1933.

Vistos estos antecedentes, en los que el señor Capitán de Corbeta Rivera Travieso, Jefe de Sección Técnica del Servicio Aeronáutico de la Armada, solicita su envío a España con el fin de dar término a los estudios y prácticas aeronáuticas que se encontraba realizando cuando se dispuso su regreso al país;

Atento a que el Oficial recurrente hace expresa renuncia de la compensación extraordinaria que fija la ley, para los Oficiales que se encuentran fuera de aguas jurisdiccionales en cumplimiento de misiones, así como del pasaje para su traslado;

Considerando: Que existe conveniencia de orden técnico en acceder a lo solicitado desde que ello redundará en beneficio de la Armada, sin causar erogación extraordinaria de ninguna índole,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar al señor Capitán de Corbeta don Rivera Travieso para trasladarse a España con el cometido de completar los estudios y prácticas aeronáuticas que se encontraba realizando cuando se dispuso su regreso al país.

2.º El expresado Oficial disfrutará de las asignaciones siguientes: su sueldo militar y compensación de servicio $ 225.00 y $ 50.00, respectivamente.

3.º La Dirección de la Armada hará entrega mensualmente a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos de las asignaciones a que se hace referencia, debiendo ésta efectuar los giros al interesado.

4.º El Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá lo pertinente a fin de que nuestra Legación en España gestione ante las autoridades respectivas lo necesario para que el Capitán Travieso pueda dar cumplimiento en forma a la misión que se le confía.

5.º Que se comunique, publique e inserte. — **TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

8

Resolución. Se nombra un Profesor Adjunto de Táctica de Infantería para la Escuela de Estado Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Vista la precedente propuesta de la Escuela de Estado Mayor;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, en su elevación, a fojas 2, de que no tiene reparo que oponer a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor Adjunto de Táctica de Infantería de la Escuela de Estado Mayor al señor Capitán Héctor J. Blanco.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

9

Resolución. Se nombra un Operador de Geodesia para el Instituto Geográfico

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Vista la precedente propuesta que formula el Instituto Geográfico, como caso de excepción, a favor del señor Capitán don Saúl Graceras para ocupar un cargo de Operador de Geodesia;

Atento a que la actual situación del Capitán propuesto es la de "Disponibilidad" y el que designarlo para dicho cargo no significa de ninguna manera, el que en oportunidad no pudiera cumplir con el requisito del Comando directo de tropa que exije la ley, desde que esto lo realizará en cualquier momento, es decir, al dársele otro destino que le permita llenar en forma esa exigencia de la ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar un cargo de Operador de Geodesia en el Instituto Geográfico al señor Capitán Saúl Graceras.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

10

Resolución. Se nombra un Escribiente de 2.ª clase para el Arsenal de Guerra

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Arsenal de Guerra;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército, en su elevación, manifiesta que no tiene reparo que oponer a que se resuelva de conformidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Escribiente de 2.ª clase del Arsenal de Guerra, asimilado a Sargento al señor Antonio Abuchalja.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

11

Resolución. Se nombra Artificiero de 3.ª clase del Arsenal de Guerra a un Aprendiz y se sustituye

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Arsenal de Guerra, elevada por el Estado Mayor del Ejército, a favor del Aprendiz Javier Vázquez para ocupar un cargo vacante de Artificiero de 3.ª clase, asimilado a Cabo y para desempeñar la vacante dejada por éste al señor Manuel del Castillo;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército manifiesta que no tiene reparo que oponer a que se resuelva de conformidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Artificiero de 3.ª clase del Arsenal de Guerra, asimilado a Cabo, al Aprendiz asimilado a Cabo don Javier Vázquez y para ocupar la vacante dejada por éste al señor Manuel del Castillo.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

12

Resolución. Se nombra una Enfermera Visitadora para la Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Visto el precedente oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, proponiendo para el cargo de Enfermera Visitadora a la señorita Violeta Ramírez, diplomada por la Facultad de Medicina como Visitadora Social;

Atento a que como lo manifiesta el mencionado Servicio, es de imprescindible necesidad llenar dicho cargo, a fin de no interrumpir la labor que se está desarrollando en los cuarteles y en los hogares de los soldades de profilaxis de la sífilis,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Enfermera Visitadora del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a la señorita Violeta Ramírez.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

13

Proyecto de Reglamento del Servicio Interno de la Cuarta Sección (Archivo) (*)

Forma en que estará constituída la Sección

Artículo 1.° La Cuarta Sección (Archivo), estará constituída por:

Oficina del Jefe y Subjefe.
Mesa A) "Asuntos entrados".
Mesa B) "Extracto".
Mesa C) "Trámite".
Mesa D) "Remisión de asuntos".
Encargado del libro.
Despacho.

Trámite

Artículo 2.° Desde la aprobación del presente Reglamento, el trámite será llevado en la siguiente forma:

Una vez recibido un asunto por la Mesa A) "Asuntos entrados", previa verificación de si viene en forma y puesto el sello fechador, el Encargado de la misma lo pasará al Jefe de la Sección, quien lo revisará y clasificará, incorporándolo, si tuviera antecedentes, a su carpeta respectiva y si fuera nuevo poniéndole la numeración de entrada que corresponda. clasificado y numerado lo devolverá a la Mesa A) "Asuntos entrados". Cuando el asunto entrado sea de carácter particular, se le entregará al interesado, en cada caso, una tarjeta que diga: "Ministerio de Guerra y Marina", más el número de entrada, el sello de la Sección y la fecha. Recibido el asunto nuevamente por el Encargado de la Mesa A) "Asuntos entrados", éste lo incluirá en la relación respectiva, con indicación de la procedencia, nombre, número, características si las hubiera y motivo bien expresado. De esta relación se harán cuatro copias, que se distribuirán: Una al señor Ministro, una al señor Subsecretario, una al Director de Secciones y una al Jefe de la Sección, Relacionado el asunto, inmediatamente la Mesa A) "Asuntos entrados" lo pasará a la Mesa B) "Extracto", la que después de regularizar la carpeta con las copias del contenido total, si es posible, o bien con un extracto en forma, hará entrega al Jefe del asunto y su carpeta, para el debido contralor. Contraloreada la car-

(*) Esta reglamentación fué aprobada por la resolución del 28 de Octubre de 1932, que se publicó en el número 7879 (Noviembre 16), habiéndose detenido hasta hoy por razones de espacio.

peta por el Jefe, pasará el asunto a la Mesa C) "Trámite" a fin de darle destino, colocándole el sello con el pase a la Sección que corresponda, el día y la hora de remisión.

El Jefe hará, con la carpeta de cada asunto a la vista, las fichas correspondientes, y realizada esta operación será pasada la carpeta al Encargado del Libro para su debido registro, debiendo éste, una vez registrada aquélla, colocarla por orden numérico y en legajos en los casilleros denominados "Al despacho".

Cuando el asunto venga de la firma, se hará cargo de él, el Encargado del Libro, quien después que haya sacado la carpeta de los casilleros intitulados "Al despacho", se lo entregará con su carpeta a la Mesa C) "Trámite", la que, regularizándolo con la copia fiel del trámite o resolución, lo enviará a la Mesa D) "Remisión de asuntos", en los casos en que el asunto deba salir de la Sección. Dicha Mesa D) "Remisión de asuntos" expedirá el asunto de inmediato, debidamente ligado y bajo recibo. La Mesa C) "Trámite" pasará la carpeta del asunto de trámite que haya salido al Encargado del Libro, y en cuanto a los otros asuntos y carpetas que sean para archivar, o estén decretados para informes, notificaciones, vistas, reposiciones, etc., la mencionada Mesa C) los entregará al Jefe de la Sección, quien los pasará después de contraloreados, los que sean para archivar al Encargado del Libro, a sus efectos, dándoles a los que hayan vuelto a la Sección para informes, notificaciones, vistas, reposiciones, etc., el trámite respectivo, enviando de inmediato aviso a los interesados, cuando corresponda.

Cometidos del Jefe

Artículo 3.° El Jefe es responsable del funcionamiento regular de la Sección a su cargo, y cumplirá y hará cumplir las disposiciones y reglamentos vigentes.

Además de las funciones inherentes a la dirección de la oficina, tendrá especialmente a su cargo los siguientes cometidos: Informes. Formación del fichero. Registro de firmas y Directores y Jefes de Oficinas dependientes del Ministerio de Guerra y Marina; de Industrias, despachantes, importadores y comerciantes de explosivos y armas o de sus representantes, debidamente autorizados; de agentes marítimos; apoderados y de todas aquellas personas cuyos asuntos requieran a juicio de la Superioridad, para su tramite, un contralor especial. El contralor de las firmas registradas estará a cargo exclusivo de los Jefes.

Del Subjefe

Artículo 4.° El Subjefe sustituirá al Jefe en caso de ausencia y lo secundará en sus cometidos.

Del Oficial de Sección

Artículo 5.° El Oficial de Sección tendrá a su cargo la Mesa C) "Trámite" y deberá cuidar también del orden interno de la oficina, dando cuenta de cualquier irregularidad que notare.

Del Encargado del Libro

Artículo 6.º La entrega y guarda de carpetas estará a cargo exclusivo del Encargado del Libro, quien deberá atender los pedidos de antecedentes formulados por las distintas secciones, y cuando hiciera entrega de algún documento o carpeta, efectuará la debida anotación en una libreta que llevará al efecto. Dicho Encargado no podrá archivar ningún asunto sin haber observado previamente que han sido llenados todos los requisitos y que tiene el V.° B.° del Jefe o Subjefe. Es también de su cometido suministrar al Encargado del Despacho los datos que requieran los interesados o las oficinas, valiéndose del fichero para la búsqueda de antecedentes y número de entrada.

Del Encargado del "Despacho"

Artículo 7.° El Encargado del "Despácho", además de atender al público, tiene los cometidos de llevar el registro de permisos de explosivos y armas, formular los estados mensuales de los mismos, ligar los asuntos particulares al recibirlos, realizar las certificaciones de firmas y de privilegios definitivos, las reposiciones y copias que se soliciten y Registros de Patentes de Navegación Mercantil y Nacional de Naves.

De la Mesa A) "Asuntos entrados"

Artículo 8.° El Encargado de la Mesa A) "Asuntos entrados" tendrá los cometidos indicados en el artículo 2.°, y además colaborará, siempre que sea necesario, en las tareas asignadas a la Mesa B) "Extracto".

De la Mesa B) "Extracto"

Artículo. 9.° El Encargado de la Mesa B) "Extracto" tendrá los cometidos indicados en el artículo 2.°.

De la Mesa D) "Remisión de asuntos"

Artículo 10. Además de los cometidos que se establecen en el artículo 2.°, el Encargado de la Mesa D) "Remisión de asuntos", tendrá los siguientes: Hacer la relación destinada al "Diario Oficial" de los asuntos del trámite firmado por el señor Subsecretario; las certificaciones, comunicaciones y reposiciones de los permisos de armas y explosivos, cuyos expedientes los entregará después al Encargado del "Despacho" para su anotación en el Registro, y efectuar los estados correspondientes.

Fichero

Artículo 11. Las fichas se harán por numeración, nombre, materia, etc., desdoblándose el índice del asunto tantas veces como se considere necesario para la más rápida y segura búsqueda. De los asuntos que puedan servir de precedente o aprueben reglamentos, programas o disposiciones de carácter general se harán fichas especiales. Igual procedimiento se seguirá con respecto a las leyes, decretos ó resoluciones, a los que se le harán fichas por fechas, materias, etc.

Las fichas serán colocadas por orden alfabético, numérico o cronológico, según los casos.

Además de los Jefes de la Sección sólo podrá utilizar el fichero el Encargado del Libro para la búsqueda de antecedentes.

Libros

Artículo 12. Serán llevados dos libros: Uno de "Servicio" y otro de "Particulares", indizados por rubro y por orden alfabético, asentándose la fecha, numeración de la carpeta, rubro, nombre, motivo, etc.

Asuntos al "Despacho", sin despachar

Artículo 13. Cuando los asuntos y carpetas que se encuentren en los casilleros "Al despacho", tengan un mes en ese estado, se dará cuenta verbalmente al Director de Secciones. Si a los dos meses la situación hubiera sido la misma, se elevará una comunicación si se trata de carpetas, o se remitirá a la Superioridad con informe, si es asunto, a fin de que sea dispuesto lo que corresponda.

Rotación del personal

Artículo 14. Los funcionarios de la Sección rotarán periódicamente y a juicio del Jefe, en sus cometidos.

Recargo de tareas

Artículo 15. La Sección siempre ha de encontrarse al día, en lo posible, y cuando algún empleado tuviera recargos de tareas, el Jefe de acuerdo con las exigencias del servicio, dispondrá lo conveniente para que sea ayudado por el demás personal.

Asuntos del archivo anterior

Artículo 16. Cualquier asunto anterior que deba ser agregado o tenga trámite, será fichado con arreglo a esta reglamentación, señalándose con la numeración respectiva.

Los asuntos ya archivados, una vez en vigencia dicha reglamentación, serán incorporados al archivo definitivo partiendo del año 1929, respetándose la entrada anterior al ser fichados de nuevo.

Vigencia del presente Reglamento

Artículo 17. El presente Reglamento empezará a regir inmediatamente después de contarse con los elementos necesarios para la constitución del Archivo de acuerdo con lo que en el mismo Reglamento se establece, y en la fecha que lo disponga la Superioridad una vez que el Jefe de la Sección informe hallarse ésta en condiciones.

Quedan derogadas las disposiciones del Reglamento Orgánico de los Ministerios de fecha 14 de Marzo de 1907, las del decreto de Enero 2 de 1922 y las de la resolución de fecha 11 de Mayo de 1926, que se opongan a este Reglamento.

Montevideo, Setiembre 26 de 1932.

Montevideo, Setiembre 26 de 1932.

Señor Director de Secciones, Teniente Coronel asimilado don Juan Seré:

En cumplimiento de la resolución superior de fecha 16 del corriente, tengo el agrado de elevar a su consideración el adjunto proyecto de Reglamento para los servicios internos de la Sección a mi cargo.

Como podrá apreciarlo el señor Director de Secciones, por la presente reglamentación se modifica enteramente el sistema llevado hasta ahora en el Archivo de esta Secretaría, sistema que viene rigiendo desde el 14 de Marzo de 1907 (decreto orgánico de los Ministerios), con algunas modificaciones de detalle, hechas por decreto de fecha 2 de Enero de 1922 y resolución de 11 de Mayo de 1926.

Para la formación del proyecto que elevo, he estudiado el tecnicismo del Archivo seguido por el Ministerio del Interior, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 1.o de la resolución primeramente citada, tecnicismo que el suscripto considera como uno de los más prácticos y de más utilidad a los fines buscados. Sin dejar de seguir en sus líneas generales el procedimiento que caracteriza dicho sistema, he incluído en el proyecto sólo aquello que pudiera aplicarse con éxito en nuestro Archivo, completándolo con algunas iniciativas que la observación y buen propósito me han sugerido y que espero han de resultar beneficiosas para la Sección y, por consecuencia, para toda la Secretaría de que depende. Entre las iniciativas me permito destacar la que se refiere a la incorporación al fichero del Archivo de un registro de firmas de las personas que tramitan ante el Ministerio permiso de armas y explosivos, privilegios y asuntos de responsabilidad especial que deban estar perfectamente contraloreadas por la Superioridad.

Creo firmemente que muchas ventajas se van a obtener en la aplicación del nuevo trámite a llevarse en el Archivo, entre otras: la facilidad y seguridad en la búsqueda de antecedentes por la mejor clasificación de los asuntos; la ampliación de conocimientos de todos los funcionarios de la dependencia, por la rotación en las funciones, con lo que además de lograr en cualquier caso de ausencia que el servicio no se vea perjudicado, se evita la familiaridad del personal con el público por el continuo trato en la ventanilla; la responsabilidad efectiva que en adelante tendrá cada empleado, en virtud de que cada uno cumplirá un cometido perfectamente determinado, cosa que ahora no sucede; la mayor eficacia que se conseguirá con la nueva forma de archivar que amén de completar y vestir mejor los expedientes, ahorrará tareas, tiempo y dificultades; en fin, el Archivo en proyecto proporcionará a mi juicio un conjunto tal de ventajas sobre el actual, que la Superioridad no ha de tardar en verlo comprobado.

Como se trata en el caso de adaptar a nuestra Sección nuevos procedimientos de carácter general para los archivos, estimo el presente proyecto de funcionamiento susceptible de ser modificado, mejorándolo y perfeccionándolo con lo que la práctica aconseje. Por lo tanto, ruego a usted que sea bajo ese punto considerado, y que en su oportunidad se tengan en cuenta las observaciones que al mismo pudiera el suscripto hacerle, a los fines del mejor servicio. Saluda a usted atentamente.

El Jefe de la 4.ª Sección, Mayor asimilado Jorge Medina Bentancort.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

14

Resolución. Se modifica la pensión de doña Juana Moreira de Castañares e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 1070|27.

Vista la gestión de la señora Juana Moreira de Castañares y Felipa Blanca Castañares a efecto de que se les reforme su cédula de pensionistas que les fué acordada por resolución de 16 de Febrero de 1928, como viuda e hija, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro don Constancio Castañares, en virtud de hacerse comprobado que el causante se había inutilizado en el servicio, según resulta de los informes producidos en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, y atento a la resolución del Ministerio del Interior de fecha 19 de Diciembre de 1932,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Febrero de 1928, declarando que la señora Juana Moreira de Castañares y su hija Felipa Blanca Castañares tienen derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 171.46 en sustitución de la de $ 120.00 que actualmente perciben.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Roguez, Secretario.

15

Resolución. Se niega pensión a doña Escolástica S. de López Cuadra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 310|27.

Vista la gestión iniciada por doña Escolástica S. de López Cuadra a efecto de que se le conceda pensión como viuda del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto don Malaquías López de Cuadra Duarte o Matías Duarte Cuadra de acuerdo con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904;

Resultando: Que el esposo de la peticionaria en la fecha de su fallecimiento no contaba con el mínimo de años de servicios revalidables que exige la mencionada ley para obtener jubilación o trasmitir pensión, y que, además, a su pedido, le fueron devueltos los montepíos y reintegros abonados;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Escolástica S. de López Cuadra no tiene derecho a la pensión que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Manuel V. Rodríguez**, Secretario.

16

Resolución. Se niega pensión a don César F. Muiño

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 1966|32.

Vista la gestión iniciada por don César Félix Muiño, de 31 años de edad, a efecto de que se le conceda pensión de acuerdo con el artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijo enfermo e imposibilitado para cualquier trabajo, del ex jubilado don José Antonio Muiño;

Resultando: Que del examen médico practicado al peticionario, no se ha comprobado que se encuentra en las condiciones físicas que él alega;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don César Félix Muiño no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se niega reforma de pensión a doña Narcisa B. de Catta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 1374|32.

Vista la gestión iniciada por doña Narcisa B. de Catta a efecto de que le sea reformada la cédula de pensionista que se le concedió con fecha 23 de Mayo de 1927 en su

calidad de viuda del ex obrero del Concejo de Administración de este Departamento don Angel Catta, tomándosele en cuenta los servicios prestados por éste en la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, desde 1905 a 1909;

Considerando: Que la ley de 23 de Octubre de 1931, que declaró válidos, a los efectos de la jubilación, los servicios prestados a la mencionada ex Empresa, establece que ese reconocimiento de servicios se efectuará siempre que el interesado se encuentre prestando servicios en la Administración Pública en la fecha de su sanción o reingrese a la misma con posterioridad a ella;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y no hallándose la peticionaria amparada por las disposiciones de la mencionada ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Narcisa B. de Catta no tiene derecho a la reforma de su cédula de pensionista que solicita en este expediente.

Devuélvase a la mencionada Caja para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Desiderio Castellano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 921|32.

Vista la gestión del señor Desiderio Castellano, de 50 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, en virtud de haber sido declarado cesante el día 31 de Julio de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 11 años, 4 meses y 16 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Desiderio Castellano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 450.56.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Manuel V. Rodríguez**, Secretario.

19

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Anacleto Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 956|32.

Vista la gestión del señor Anacleto Martínez, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 10 de Mayo, sin que las causas que dieron origen le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 15 años, 6 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Anacleto Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 284.07.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Manuel V. Rodríguez**, Secretario.

20

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Fabián Taborda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 8827|32.

Vista la gestión de don Fabián Taborda, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, por haber sido declarado cesante de su empleo, sin perder el derecho al retiro, según lo declaró la Presidencia de la República por resolución de 4 de Noviembre último, con fecha 15 de Setiembre de 1932, contando hasta ese día con 13 años, 10 meses y 21 días de servicios en calidad de guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú, todo lo cual está probado en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a don Fabián Taborda el pase a retiro que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 152.62, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Zosimo Noguería de Mello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 2715|29.

Vista la gestión del señor Zosimo Nogueira de Mello, de 41 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido exonerado el día 20 de Julio de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 5 años y 21 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Zosimo Nogueira de Mello con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se niega el pase a retiro a don Claudio E. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 796|32.

Vista la gestión iniciada por don Claudio E. González, de 47 años de edad, a efecto de que se le conceda el pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía del Departamento de Colonia, en virtud de haber sido exonerado el día 3 de Febrero de 1932;

Considerando: Que la Presidencia de la República por resolución de 20 de Mayo de 1932 declaró que la causa que motivó la separación del peticionario es de las que aparejan la pérdida del derecho al retiro;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Claudio E. González no tiene derecho al retiro que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 27 de Enero de 1933

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Cortinas, Martínez, Sorín, Caviglia y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Asuntos entrados

La Presidencia de la República remite mensaje manifestando no tener observación que formular respecto a los proyectos de ley que le fueron consultados, relacionados, uno, directamente con el vino, utilización de sus sobrantes, fijación de precio mínimo, etc., y el otro, con el vinagre.

—Al Ministerio de Industrias.

El Concejo Departamental de Melo remite un telegrama expresando que el Vicepresidente del mismo, doctor Alvarez Silva, ha sido comisionado especialmente para gestionar ante esta rama del Poder Ejecutivo la solución de asuntos que se relacionan con intereses municipales.

—Téngase presente.

Fué recibido en primer término el Ministro de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez, quien propuso al Consejo que proveyera ocho cargos de Auxiliares en la Contaduría General de la Nación, creados por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos y para los cuales se requiere conocimiento de contabilidad, etc.

El Consejo resolvió llenar esos puestos en la sesión del martes próximo, de conformidad con las condiciones expuestas.

A continuación entró a Sala el Ministro de Obras Públicas, ingeniero Capurro, con quien correspondía el turno de acuerdo semanal.

Se aprobaron los asuntos de la relación.

Se declaró que la Administración se recibe definitivamente de las siguientes obras: galpón destinado a fábrica de sulfato de cobre e Instituto de Química Industrial; ampliación de la escuela rural número 16 de Don Carlos (Rocha); ampliación de la escuela ubicada en la calle Bolívar esquina Rivera; reparación de la escuela rural número 23 de Olmos.

Se prorrogó por cuatro meses el plazo fijado para la terminación de las obras en la Escuela Francia.

Se aceptó la propuesta de los señores Sciuto y Artucio para las obras en el depósito de distribución de agua potable de la ciudad de San Carlos, por pesos 23.084.56.

Se declaró que los Sobrestantes dependientes del Ministerio de Obras Públicas no podrán en ningún caso integrar en calidad de miembros una Comisión Delegada de Distribución de Trabajo.

Se aprobó el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía para la construcción de cemento armado adosado a la margen derecha del arroyo Las Vacas, en el Carmelo, reduciéndose su longitud a ochenta metros y autorizándose el correspondiente llamado a licitación.

Se aceptó la oferta de la Empresa Giannastasio, Berta y Vázquez para colocar la enrieladura de los puentes metálicos de la línea férrea del Estado entre Florida y Sarandí del Yi por la suma de $ 9.672.76.

Se autorizó a la dirección de las obras de construción de la carretera a Colonia para ejecutar por Administración el trozo de pavimento de hormigón comprendido entre los kilómetros 92 y 105 de la misma y se autorizaron los llamados a licitación correspondientes para la provisión de 12.000 m3. de pedregullo necesarios para la realización de los referidos trabajos.

Se aceptó la propuesta del señor Guido Selva para la ejecución de trabajos complementarios y de conservación en el edificio que ocupa el "Diario Oficial", por $ 2.252.36.

Se autorizó a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por Administración diversos trabajos en la planta baja de la Casa de Gobierno, solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de la suma de $ 500.00.

Se trataron luego los antecedentes relacionados con el otorgamiento de una partida de veinte mil pesos o más para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, pues los treinta y cinco mil pesos ya autorizados son insuficientes para terminar dicha obra.

Los Consejeros Brum, Berreta, Fabini, Sorín y el Ministro destacaron la necesidad de arbitrar esos recursos, pues la continuación de las obras se considera inaplazable.

Después de algunas aclaraciones pedidas por los señores Cortinas y Lussich, se autorizó la inversión de dichos veinte mil pesos que se tomarán provisoriamente de los recursos determinados por la ley especial de Vialidad de 23 de Octubre de 1931, siempre que no medie oposición de la Contaduría General.

Se trató luego el proyecto de mensaje a la Asamblea General acordado en sesiones anteriores modificando el artículo 14 de la ley General de Vialidad e Hidrografía en el sentido de que los servicios y gastos generales con destino a obras de esa clase no podrán exceder anualmente de las sumas de $ 450.000.00 y 857.000.00 respectivamente, las que se distribuirán en la siguiente forma que sólo podrá modificarse con los saldos de los ejercicios económicos vencidos: para Vialidad, sueldos del personal extrapresupuesto técnico, administrativo y obrero, $ 227.000; depósito y taller de Colón, $ 12.000; estudios y proyectos (gastos de oficina), $ 15.000; inspecciones de obras, $ 15.000; arbolado de carreteras, $ 30.000; instalaciones, plantéles, máquinas, etc., pesos 150.000; quebrantos de caja, $ 1.000; para Hidrografía: balizamiento, $ 100.000; vapor "C. 9", $ 24.000; funcionamientos de faros, $ 25.000; funcionamiento de los trenes de dragado, $ 400.000, sueldos del personal extrapresupuesto, $ 60.000; gastos de inspección, útiles y alquileres, pesos 18.000; conservación del material flotante, $ 100.000; conservación y ampliación de puertos y muelles, $ 90.000; servicios de navegación interior, $ 40.000.

El Presidente Fabini recordó que desde varios meses atrás había pedido que se trajera el plan de Hidrografía y que era preciso darle aprobación para conseguir lo más pronto posible el refuerzo de los rubros insuficientes a fin de no parar las obras.

El señor Cortinas formuló algunas observaciones respecto a la fiscalización de ciertos gastos en los cuales según sus noticias se cometen abusos contra la Administración Pública, prometiendo el Ministro tener muy en cuenta esas manifestaciones.

Con estas salvedades quedó aprobado el proyecto de mensaje, que pasará ahora al Parlamento; atendiendo también el Ministro una reiteración del señor Sorín en el sentido de que se eleve mensualmente al Consejo un informe sobre el trabajo que realiza cada embarcación de Hidrografía.

A renglón seguido el Ministro dió a conocer los términos en que había sido redactada la fórmula estudiada por la Comisión de Obras Públicas con una delegación del Municipio de Montevideo y otra de la Empresa de Aguas Corrientes para la instalación del servicio en los treinta y siete barrios indicados en el convenio ad referéndum suscripto el 13 de Octubre de 1927 con la Compañía de Aguas Corrientes. Luego de un cambio general de ideas, el Ministro quedó encargado de transmitir a los representantes de la Compañía una modificación de redacción al artículo 7.o indicada por el doctor Sorín y otra del doctor Brum, relacionada con la extensión del servicio al barrio Las Flores, del Cerro.

Aceptadas estas leves modificaciones, la fórmula de arreglo podrá ser suscripta por las partes interesadas.

Ante observaciones formuladas por los doctores Brum y Sorín, se aplazó el asunto número 18 por el que se aprobaba el trazado del camino de Castillos al Chuy, pasando al Este por la laguna Negra, llamada de la Angostura, a efecto de que la Dirección de Vialidad informe acerca de las variantes que se proponen.

Con motivo de la adquisición de una bomba de mano para el suministro de agua potable al pueblo Ferrer, en el Departamento de Florida, el señor Berreta propuso que se adoptara la misma resolución para la localidad de Suárez, en el Departamento de Canelones. Por su parte el doctor Brum manifestó que en todas las poblaciones pequeñas, donde se hubiera construído pozos para el suministro de agua, deberían instalarse desde el primer momento bomba de mano, advirtiendo al público por medio de carteles bien visibles, que esa agua todavía no había sido declarada potable, pues los análisis estaban en realización. El señor Ministro tomó en cuentas estas indicaciones.

Se resolvió rechazar las propuestas presentadas para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino de Rocha a Treinta y Tres, comprendido entre el pueblo Velázquez y la carretera a Aiguá con lo que era de obtenerse positivos beneficios para el Estado dadas las condiciones económicas y de perfeccionamiento técnico con que viene trabajando en un trozo de esa misma carretera bajo la dirección del ingeniero Correa Moreno.

Conforme a una proposición del señor Ministro se acordó autorizar la realización de los estudios del camino de Paso de los Toros a Rivera con personal depen.

diente de la Dirección de Vialidad y por cuenta de la Administración.

El señor Presidente hizo saber que en la mañana de hoy al iniciar el piloto Mermoz y sus acompañantes el vuelo de regreso a la Argentina, habían dirigido el siguiente mensaje radiotelegráfico: "La tripulación del "Arc en Ciel", su constructor y Mr. P. Collin de la Aero Postal dirigen al Presidente de la República, al Consejo Nacional de Administración de la Nación Uruguaya y a la colonia francesa su vivo reconocimiento por tan amable acogida y cordial simpatía". Los señores Consejeros se dieron por enterados, agradeciendo esta deferencia.

El doctor García Morales manifestó que el diario "La Nación", de Buenos Aires informaba de que en el vapor "Buenos Aires Marú" se enviaba al Japón el primer cargamento de carnes, con que la Argentina inicia ese comercio con dicho país. Esta operación se ha realizado como consecuencia de las gestiones llevadas a cabo por una Comisión de financistas argentinos integrada por el representante consular japonés. Terminó diciendo el doctor García Morales que estos antecedentes deberían tenerse en cuenta para que en nuestro país se llevasen a cabo gestiones en igual sentido, lo que fué compartido por los señores Consejeros.

El Consejo se informó de la relación de cargos vacantes que existen en las dependencias de Obras Públicas y a propuesta del Miinstro respectivo resolvió proveer, por considerarlos indispensables un puesto de encargado de mimiógrafo de dicha Secretaría de Estado, dos cargos de Sobrestantes de 2.a clase el cargo de Capitán del vapor "Oyarvide" y un puesto de marinero del Banco inglés.

El doctor Sorín expresó que todavía no han sido abiertos los caminos de acceso que es necesario construir con motivo de la rectificación hecha en la parte de carretera comprendida entre el Chafalote y Castillocs. Manifestó además que tampoco se ha construído el camino de acceso a la laguna de Castillos.

El señor Ministro quedó en interesar la atención de la Dirección de Vialidad.

El doctor García Morales dijo que era necesario urgir los trámites del asunto planteado por el Directorio de los Ferrocarriles del Estado acerca del sumario que se inscribió en el Depatramento de Flores. El Ministro hizo saber que el expediente había pasado en vista a dicho Directorio pero prometió solicitar su pronta devolución.

El señor Cortinas solicitó se activaran los trámites para el despacho de reclamo del señor Víctor Arias que trabajó durante un año en la construcción del puente del paso del río Negro, pagando parte de los haberes de obreros destajistas para la provisión de piedra, de cuyo costo el interesado reclama pagos pendientes.

El señor Berreta pidió que se activaran los estudios del camino del Andaluz así como la construcción de baños y lavaderos populares en las poblaciones donde se han instalado servicios de agua potable.

A pedido del doctor Brum, el Ministro informó acerca del ensanche de la cabecera del muelle de la zona franca de Nueva Palmira, arreglo del camino de Palma Sola a Belén por Sarandí y habilitación de pozos de Ombúes de Lavalle y Conchillas.

Terminado el acuerdo de Obras Públicas, concurrió a Sala el titular de Industrias doctor Castillo quien se refirió a los casos de fiebre aftosa producidos en algunos establecimientos rurales y consideró que era necesario hacer una advertencia a los ganaderos en el sentido de que se tomaran las disposiciones vigentes que tienden a impedir la llegada a Tablada así como, también la entrada a los frigoríficos de la tropa en que se compruebe que uno o varios de los animales presentan síntomas de esa enfermedad. Esta proposición del Ministro fué compartida por todos los señores Consejeros, conviniéndose que en el día se hagan las comunicaciones correspondientes.

Habiendo manifetado la Presidencia de la República, no tener observación que formular a los proyectos de ley que prohiben la adición de ácido acético piroleñoso y minerales al vinagre como también los colorantes, etc., y del que se relaciona con la utilización del sobrante del vino, se firmó en el día de hoy el mensaje respectivo a enviarse a la Asamblea General para su consideración como estaba autorizado.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 26 de Enero de 1933.

1 al 4—Decreto fijando en 50 o|o el pago en oro de los derechos aduaneros correspondientes a las boquillas para calentadores "Primus".

5—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la resolución que antecede.

6—Concédese a los señores Deambrosis y Costemalle liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

7—Concédese a la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltd. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 7.

8—Se dispone que por la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 185.22, importe de la cuenta por servicio telefónico prestado al Ministerio de Industrias en los meses de Julio a Diciembre de 1932.

9—Acéptase la renuncia que del cargo de Inspector del Trabajo ha presentado la señorita María L. Federici.

10—Concédese a la S. A. Cristalerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 18.

11—Concédese a los señores Luis Maffei y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicicitud número 6.

12—Concédese al Instituto de Química Industrial liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud consistente en un cajón de piedras de lava.

13—Autorización al Instituto de Geología y Perforaciones para invertir la suma de $ 1.400.00 en atender los gastos de perforación del paso Ullestie durante el trimestre de Octubre a Diciembre de 1932.

14—Concédese a los señores Marini Musso Sturla y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

15—Prorrógase por tres meses, y a los efectos de realizar los trámites de su jubilación, la licencia de que viene haciendo uso el Portero del Ministerio de Industrias don José Leoncio Silva.

16—Concédese una licencia por un nuevo período de dos meses y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y 11 y 17 de Junio de 1930 al Portero de la Dirección de Agronomía don Severino Verde.

17—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2654, de propiedad del señor Rafael R. Fuller, referente a un invento denominado "Abridor automático de puertas". (Acta número 3.407).

18—Concédese a las Usinas Resineras del Uruguay, Acevedo y Cía., el privilegio de industria para el "Aprovechamiento del jugo o miera de los pinos para la obtención de resinas, trementinas y sus productos intermediarios". (Acta número 33).

19—Concédese al Instituto de Química Industrial liberación de derechos de Aduana para mil toneladas de cenizas de huesos, destinadas al mismo instituto.

20—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 188.40 para pago de los intereses en mora y seguro correspondiente a la hipoteca U. B. B. número 978 "X" que le adeuda la Direción de Agronomía sobre el edificio de la calle Uruguay número 819 al 823.

21—Autorízase al señor Enrique Minoli para exportar cinco mil tarros de perdices en conserva conteniendo dos perdices cada uno.

22—Concédese al señor Antonio Ferro e hijo, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 10.

23—Concédese a los señores Antonio Ferro e hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 7.

24—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a la Wiggins Teape y Ale Pirie (Export Limited) la suma de $ 10.00, abonada por derecho de registro de la marca denominada "Abermill Bond". (Acta número 23.184).

25—Desestímase el registro de la marca "Kandiz" solicitado por la Sociedad Comercial e Industrial Orange Crush S. A. (Acta número 21.829).

26—Concédese a los señores Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 13.

27—Concédese a Félix Fressone liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 13.

28—Desestímase el registro de la marca "Supertone" solicitado por los señores Gioscia Hnos. (Acta número 23.135).

29—Concédese a The Asiatic Petroleum Company Ltd. patente para un invento denominado "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares". (Acta número 3.504).

30—Concédese al señor Carlos María Reyles una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2.677, referente a un invento denominado "Nuevo método para la conservación almacenamiento, transporte, higiene y expendio de leche, crema y productos similares". (Acta número 3.282).

31—Se acepta la renuncia que de Encargado de la Estación Meteorológica de

Santa Isabel ha presentado el señor Francisco R. Ottonelli y nómbrase para llenar esas funciones a la señora Juana Garicoitz de Marquizo.

32—Mensaje a la Cámara de Senadores reiterando el pedido de venta que declara exonerada de su empleo de Jefe de la Sucursal de Correos número 46 a la señorita Micaela Lombide.

33—Concédese a la Sociedad Gasificador Economizador Velázquez S. A. (Gersa) patente para un invento denominado "Procedimiento de gasificación de toda clase de combustibles líquidos con el fin de alimentar con ellos motores de explosión". (Acta número 2.847).

34—Revalídase por el actual ejercicio económico de 1933 las partidas mensuales por concepto de alquiler de casa de cada una de las dependencias del Ministerio de Industrias, que se detallan, las que serán liquidadas por la Contaduría General en los presupuestos de cada una de dichas reparticiones con cargo a la partida "Alquiler de casa" de la planilla número 1 de dicho Ministerio, alcanzando a la suma de $ 1.400.00.

35—Revalídase por el ejercicio económico 1933 las erogaciones mensuales para el "Diario Oficial" que alcanzan a la suma de $ 400.00.

36—Desestímase el registro de la marca "Purgalor" solicitado por el señor René Clemont. (Acta número 22.189).

37—Revalídase por el actual ejercicio económico 1933 las partidas que se detallan con cargo al rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias que ascienden a la suma de $ 185.00 mensuales.

38—Concédese a los señores Luis Busanello y Eugenio Lindmayer, patente para un invento denominado "Caños o mangueras para riego de goma pura, sin refuerzo o pliegues de tejido interior o exterior o protector de otro material, de superficie lisa o corrugada y de cualquier color". (Acta número 368).

38—Relación de pasajes y órdenes de fletes expedidos por el Ministerio de Industrias en el mes de Octubre de 1932.

40—Autorízase a la Dirección de Agronomía para reintegrar al agrónomo regional de Lavalleja don Juan F. Castro Caravia la cantidad de $ 32.00 que invirtió en gastos de inspección de chacras perjudicadas por el granizo.

41—Declárase que la franquicia aduanera acordada por resolución del 2 de Julio de 1931 para dos cabridas de hierro y ocho kilos de tornillos destinados al servicio de la misma, comprende la exoneración de las tasas de eslingaje y almacenaje.

42—Declárase caducada la patente de invención número 24502 concedida al señor Serge Tohayeff para "Un mecanismo destinado a la colocación de ganchos o grampas para la formación de paramentos, témpanos y vigas de paja o cañizo, comprimidos y armados. (Acta número 2.930).

43—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Sereno de la Imprenta Nacional, al señor Eugenio Bonifaz.

44—Concédese a la Compañía Metalúrgica Branda S. A., por el término de cinco años, el privilegio de industria que solicita para la "Fabricación de envases de leche y artículos de cocina de hierro estañado". (Acta número 57).

45—Prorrógase por tres meses la licencia sin goce de sueldo de que viene haciendo uso el Corrector de pruebas de la Imprenta Nacional señor Guillermo Millot.

46—Promuévase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Ayudante de Inspección de Servicios Departamentales de la Policía Sanitaria de los Animales al señor Teodoro Aguirre, actual Inspector de Garrapata, encargándose de este último cargo y con carácter provisorio, al señor Roberto Bonino.

47—Se encarga de las funciones del cargo de Auxiliar de Vigilancia de la Enseñanza Industrial y con carácter provisorio al señor Antonio Pérez.

48—Promuévese en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Inspector de Desembarco de la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias al señor Ernesto Castellano, actual Auxiliar.

49—Se concede una licencia por el término de un año sin goce de sueldo a la Auxiliar del Observatorio Nacional señorita Junia Hintz.

50—Habilítase con carácter provisorio el puerto de Punta Francesa de Cerros de San Juan para la importación de semillas.

51-52—Suspéndase preventivamente con retención de medio sueldo y hasta tanto se realice el sumario que se le instruye y hasta por el término que establece el artículo 92 de la actual ley de Presupuesto, al Auxiliar de la Oficina de Trabajo don Dámaso Ontuño.

53—Mensaje a la Presidencia de la República dándole cuenta de que ha resuelto prestar su conformidad al proyecto definitivo de tratado de comercio con el Gobierno de España y el Uruguay.

54—Resolución disponiendo provisoriamente hasta el mes de Marzo inclusive, los agrónomos departamentales encargados de efectuar el contralor de las semillas de avena importadas, siempre que el término necesario para efectuar el examen germinativo pudiera ser causa de un atraso perjudicial resolverán la aceptación o el rechazo de las partidas, mediante el examen visual de las mismas.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Día 28 — Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay contra Gonzalo Salgueiro. Banco Hipotecario contra José Martín. Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor Pereira Cosse. Banco Hipotecario del Uruguay contra Jaime Serralta. Banco Hipotecario del Uruguay contra Mario Ramos Sala. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Alonso Zipitría. Banco Hipotecario del Uruguay contra Elvira Reyes. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Florina. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rogelio Ortiz Larrosa. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lía Mainero Berro y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Teófila Esther Terra de Rotulo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Mercedes Anza y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Bernardo. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Luis Seijas. González Hnos. contra Tomás Casilda, María Esther Greenshields de Salvagno Campos. Banco Hipotecario del Uruguay contra Víctor Santos. Juan Bermit contra Cristina Barbatti de Pagani. Eugenio Cerutti. María Julia Iris Acosta. Juana Puyo. Sucesiones Lorenza María Benítez de Méndez y otra. Suc. Trinidad Isla de García. Suc. Josefa E. Lamas. Suc. Juan Bautista Gravagno. José María Gallego Fial. José Francisco Somoza. Suc. Rosa Bossi de Russo. Raymundo Lombardi. Suc. Antonio Julio Lambruschini. Teresa Panizza de Orellano. Suc. Leoncio Gandós. Fernanda Ascue de Ubrán. Ofelia Bellini. Osvaldo Acosta contra Juan Caderoso. Balbina Martínez. Alberto F. Rodríguez. Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto contra su esposo Francisco Peratto. Fermín G. Rodríguez. Pablo D. Espósito. Sucesión Luisa Torelli de Valverde. Servando Morosini. Arturo Strauch y otro contra Alfonso Laguardia. Norman Crierson contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Waigg y Freytag contra el inmueble 77.668. Suc. Ramón Sala. Test. Marcos Picardo. Suc. José Rosso. Juan Antonio Rius y otro contra el Banco de Seguros del Estado. Manuel Soba contra Carmen y Estefanía González Lerena. Banco Popular contra Francisco Justo. Suc. Nicolás Peralta. Adolfina Martínez de Alonso Criado contra Carlos Féliz Carlson. Suc. Manuel González. Sucesión Josefa Ures de Lista y otros. Tomás Rossi contra el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos. Rosa Velazco de Torres Cladera contra Lorenzo Torres Cladera. Suc. Juan Silva y otros. Américo Fosati contra Juan Carlos Iglesias y otros. Sucesión Magdalena Saravia de Moreno. Suc. Eloy G. Pereira. Ceferino Méndez contra Enrique Cristiani y otros. Suc. Antonio Paz. Suc. Concepción Sarasola de Bersais. Test. Lorenzo Bordagorry. Suc. Julio Peyraube. Suc. Carlos Dighiero.—, C. Walter Balleta, Actuario.

Día 30 — Trámite — Oficio número 20 del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Suc. Dolores Sosa de Palmas. Suc. Nicolás Botana. Banco Hipotecario del Uruguay contra María Barraque. Sucesión Manuel María Horjales. Suc. Santos Ubiría. María Eulalia López contra la suc. Eladio Claudio López. Balbina Martínez. Tomás y Humberto Casella contra José Tortora. Suc. Josefa Arevilla de Uruzabal. Suc. Catalina Lanfranca de Negro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Benjamín F. Conde. Isidoro y Vicente Larruina contra Farncisco Phillips. Manuel Firpo contra Gaspar Gestido Peña. Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Litvan. María Aurelia Caprile. Banco Hipotecario contra suc. Enrique Artigas. Banco Hipotecario contra Bernardo Castel. Banco Hipotecario contra Luis Lezama Muñoz. Banco Hipotecario contra Robustiano R. Aguiar. Test. Domingo Idiartegaray. Sara Arizaga de Boado contra los sucesores de Carlos Iglesias. Juan Ansuas y otra contra José Senatore y Cía. Suc. Luisa Ceresola de Dassori. Bibiana Roses de Lados contra Emilio Winterhalter. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Brusoni. Agapito Falagián. Elisa Rodríguez Larreta de Wilson contra Enrique Wilson. Municipio de Montevideo contra Emilio J. Neffa. María Badoc de Fernández. Elsa Márquez Goncálvez. Ramona Diz de Avelleira contra Eustacio Benito García. Suc. Víctor Antonio Laurino. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Trámite. — Día 30. — Morrison y Compañía contra Augusto Vescia. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Norberto González. Andrés Podestá y Compañía contra Ignacio M. Turconi. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Moraima Avellanal de Ducommun. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Guerra y Crovetto. Raúl Deus contra Andrés Tarallo. Márquez y Compañía contra Pedro Armada. Cipriano Ferreira, quiebra. Carmelo Baglivo (hijo). Matrícula. Sociedad Anónima de Tierras y Turismo "La Brujas", matrícula. Homero Diez, matrícula. Airaldi y Storace contra Santiago Chijane. Banco de Crédito contra Miguel A. Brito y Alberto Brito Rivera. Banco de Crédito contra Juan R. Pereyra. Francisco Ferrara contra Angel López *y Hermano. Banco Popular* del Uruguay contra Raúl A. Quijano y María A. Ferraro Techera. José M. Porteiro contra Juan Jorge Gómez. Eras-

mo Osolk contra Ramón R. Fernández. Ernesto Gaya y Compañía contra Gregorio Barañaño. Francisco Deimperio contra Román y Humberto Fernández. Luis Arlegui, quiebra. Leo Goemas, quiebra. Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puntigliano. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Benita Riera. Enrique C. Frisch y Compañía contra Jacobo Schwarz. Román B. Fullana contra Arturo E. Moulia. Candal y Facal contra Fernández y Quintallan. Agar Cross y Compañía Limitada contra Evaristo Vignoli e Hijos. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Héctor Emilio Abó. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra Regueira y Videla. Luciliano Rodríguez contra Eugenio Barth y Compañía.

Interlocutoria. — Américo Guissi contra Lorenza Bambolena de González.

Proviendcias reservadas, 2; oficios, 18; órdenes, 2. — Mateo Mario Figares, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 30

Irene Montautti de Penco, oriental, 76 años, viuda, Buenos Aires 725.

Julio C. Ceriani, oriental, 19 meses, Ceibal 1939.

María C. Sánchez, oriental, 2 años, E. Acevedo 945.

Carmen Aída Rotger, oriental, 4 meses, Cebollatí 1939.

Sergio Enero Clérico, oriental, 13 meses, Cuareim 1621.

Alcira Gallo Risso, oriental, 1 año, Juan D. Jackson 917.

Humberto Fernández, oriental, 5 y medio meses, avenida Gonzalo Ramírez 1926.

Elisa Pérez de García, española, 54 años, viuda, Piedras 572.

Juan Cao Blanco, español, 42 años, casado, 25 de Mayo 155.

Rubens Alvaro Rodríguez Costa, oriental, 4 días, Patria 504.

Ana Rugo de Pussich, italiana, 72 años, casada, Municipio 1369.

Julio Lorena, oriental, 25 años, casado, Hospital Militar.

Isabelino Quirco, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.

Elías Chauri, libanés, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Relación de matrimonios en campaña de acuerdo con las comunicaciones enviadas por los Juzgados correspondientes a Diciembre de 1931.

Canelones

4.a Sección — Bernabé Viera, oriental, soltero, con Rosa Albes, oriental, soltera. José Arrúe, oriental, soltero, con Jacinta Mara Fortes, oriental, soltera. Cirilo de León, oriental, soltero, con Amalia Ferreira, oriental soltera. Fermín Ojeda, oriental, soltera, con Dora Esther García, oriental, soltera. Wifredo Giralt Lamas, oriental, soltero, con Victoria Areta, oriental, soltera, Luis Víctor Sanguinetti, oriental, soltero, con María Gabriela Rodríguez, oriental, soltera. Arturo Sasso, oriental, soltero, con Angela Lacruz, oriental, soltera. Juan Rodríguez, oriental, soltero, con Juana Silva, oriental, soltera. Benigno Ferrario, italiano, soltero, con Albe Campomar Zás, oriental, soltera. José Gregorio Sampietro, oriental, soltero, con Alicia Salomé Páez, oriental soltera.

13.a Sección — Juan Carlos Campi, oriental, soltero, con Máxima C. Sierra, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección — Alfredo Montano, oriental, soltero, con Eracelia Méndez, oriental, soltera. José Santa María, español, soltero, con María Salomé Burgos, oriental, soltera. Ramón Barreto, oriental, soltero, con María Elena Denis, oriental, soltera. Nicolás Atides Costa, oriental, soltero, con Ofelia Aroztegui, oriental. Ramón Gago, oriental, soltero, con María Mercedes Vila, oriental, soltera. Antonio Luis Aceredo, oriental, soltero, con María Aída Gularte, oriental, soltera.

3.a Sección — José Eduardo Morel, oriental, soltero, con Felipa Luceno, oriental, soltera. Coralio López, oriental, soltero, con María Luz Márquez, oriental, soltera. Francisco Pastura, oriental, con Lindamar Pintado, oriental.

7.a Sección — Ernesto Galliani, oriental, soltero, con Celina Ernestina Rodríguez, oriental, soltera.

10.a Sección — Luis Dos Santos, oriental, con Santa Sosa, oriental.

12.a Sección — Damasio Rodales, oriental, viudo, con Ana Ubaldina Duarte, oriental, soltera. Severo Borba, oriental, soltero, con Asención Malvina Leivas, oriental, soltera. Manuel Florencio Machado Correa, oriental, soltero, con Cecilia Silvera, oriental, soltera. Arturo Echevarría, oriental, soltero, con María Escolástica Morales, oriental, soltera.

Sin determinar Sección — Moarcir Noble, oriental, soltero, con Santa Justina Seiba, brasileña, soltera. Amalio Suárez, oriental, soltero, con Clementina Silva, oriental, soltera. Félix Acevedo, oriental, soltero, con María Orosilda Olivera, oriental, soltera.

Colonia

4.a Sección — Juan Santiago Tourn, oriental, soltero, con Froila Plácida Morales, oriental, soltera.

6.a Sección — Ovidio Teodoro Toscano, oriental, soltero, con María Carola Gauto, oriental, soltera. Julio Mario Pirán, oriental, soltero, con Emma Dina Carro, oriental, soltera. Jesús Pino, oriental, soltero, con Catalina Ferrando, oriental, soltera. Pablo Ruiz Díaz, oriental, soltero, con Julia Nélida Fleitas, oriental, soltera. Daniel Ernesto Moreno, oriental, soltero, con María Elida Soullier, oriental, soltera.

7.a Sección — Jorge Safari, griego, con María Angélica Ortiz, oriental. Amadeo Rossario, oriental, con Amabilia Tadei, oriental.

10.a Sección — Antonio Telésforo Moreira, soltero, oriental, con Celia Rosa Sánchez, soltera, oriental. Basilio Canela, soltero, oriental con Genoveva Lima, soltera, oriental, Victorino José Zerpa, soltero, oriental, con María Agueda Ramona Estevan, soltera, oriental. Gabino Nievas, soltero, oriental, con Gregoria Vera, soltera, oriental. Carlos Ignacio Cioli, soltero, oriental, con Amalia Troche, soltera, oriental. Juan Antonio Sekenck, soltero, oriental, con Clelia Severina Caraballo, soltera, oriental. Juan Francisco Huber, soltero, oriental, con Olga Amalia Huber, soltera, oriental.

14.a Sección — Armando Romero Nuesch, oriental, soltero, con Florentina Josefina Ghio, oriental, soltera. Indalecio Cabrera, oriental, soltero, con Delfina Camacho, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección—Lorenzo Justiniano Grunulla, soltero, oriental, con Herma Matilde Meney Saura, soltera. Martín Pérez, soltero, oriental, con María Carmen Vidal, soltera, oriental. Cipriano Negretti, soltero, oriental, con Evarista Conde, soltera, oriental. Angel Antonio Vera, soltero, oriental, con Alida María Baldigán Barale, soltera, oriental, Julio Pérez, divorciado, oriental, con Dorotea Bonifacia Etcheverría, soltera, oriental. Carlos Silverio Moroni, soltero, oriental, con María Carolina Tisnés Simón, soltera, oriental. Isabelino Martín Mateos, soltero, oriental, con Blanca Elasid Cortés, soltera, oriental. Manuel Eladio Viñales, soltero, oriental, con Elda Esther Morales Santín, soltera, oriental. Juan Angel Casavieja, soltero, oriental, con Celia Felicia Murdoch Frocham, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección — Eulalio Brun, soltero, oriental, con Petrona Guillerma Rodríguez, oriental, soltera. Justo Román Musso, oriental, soltero, con Catalina Santa Siré, oriental, soltera. Miguel Vana, italiano, soltero, con Angela Ventura Venturini, oriental, soltera. Américo Gregorio Boggia, oriental, soltero, con Delia Michelena, oriental, soltera. José Grisanti, oriental, soltero, con María Ferrario, oriental, soltera. Ovidio Arrambide, oriental, soltero, con Antidia Cristina Ibarra, oriental, soltera. Enrique Eusebio Arana, oriental, soltero, con María Alesandre, oriental, soltera.

9.a Sección — Hermenegildo Hernández, oriental, soltero, con Ascensión Topete, oriental, soltera.

10.a Sección — Raúl Aranzazú Cordones Alcoba, oriental, soltero, con María Angélica Moreno Caula, oriental, soltera. Juan Melanio Alvarez, oriental, soltero, con María Elena Ramírez, oriental, soltera. Zoilo Goyeche, oriental, soltero, con Margarita Martínez, oriental, soltera. Juan Pedro Irigaray, oriental, soltero, con Luisa Victoria Pérez, oriental, soltera. Carlos Valmore Ferreyra, oriental, soltero, con Luisa Esther González, oriental, soltero. José Raúl Franco, oriental, soltero, con María Esther Pestaña, orienal, soltera. Bernardo Bello, oriental, soltero, con Diamela Arcos, oriental, soltera. José María Lasalvia, oriental, divorciado, con Juana Julia Requena, oriental, soltera. Abel Carlos Pinto (hijo), oriental, soltero, con Alicia Arrambide, oriental, soltera. Félix Bentancor, oriental, soltero, con Elisa Trezza, oriental, soltera.

12.a Sección — Everiido Martínez, oriental, soltero, con María Isabed Bergami, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Julio Alberto Bosso, oriental, viudo, con Ana Stella Rodríguez, oriental, soltera. Américo P. Bazzano, soltero, con Margarita Guadiela, Tassano, oriental, soltera. Juan Batista, oriental, soltero, con Juana Acosta, oriental, soltera.

9.a Sección — Robustiano Indalecio López, oriental, soltero, con Angela Sosa, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Manuel Villanueva, soltero, argentino, con Ana Liuzzi, soltera, oriental. Carlos Branca, soltero, con Rosa Nicolasa Cano, soltera, oriental. Basilicio Maneyro, soltero, oriental, con Juana Paula Castillo, soltera, oriental. Juan Manuel Varela, soltero, oriental, con Brinididilda Echeverz, soltera, oriental. Pedro María Diez, soltero, oriental, con María Lina Olazábal, soltera, oriental. José Lázaro Calleri, soltero, oriental, con Carolina María Sardella, soltera, oriental. Rufina Figueira, soltero, oriental, con Angela Agapita Chinazzo, soltera, oriental.

Rivera

2.a Sección — Primitivo Bernardo González, soltero, oriental, con Concepción Bruguera, soltera, oriental.

6.a Sección — Francisco Llama, oriental, soltero, con Esperanza Márquez Lisbos, oriental, soltera. Favorino Justo, oriental, soltero, con María Oclides Olivera, oriental, soltera. Eusebio Borges, oriental, soltero, con Orasilda Pereira dos Santos, oriental, soltera. Rogelio Olivera, oriental, soltero, con Manuela Maüruga, oriental, soltera.

Salto

5.a Sección. — Damián Rodríguez, oriental, soltero, con María Clara Suárez, oriental, soltera.

6.a Sección — Fausto Dávila, oriental, soltero, con Angelita Bravo, oriental, soltera.

San José

1.a Sección — Santiago Bango, soltero, oriental, con Carmen Paula Santana, soltera, oriental. Gregorio Duque, viudo, español, con Victoria Angela Aliberto, soltera, argentina. Serapio Cabrera, viudo, oriental, con Carmen Haydée Estigarribia, soltera, oriental. Juan Paulino Xavier, soltero, oriental, con Antonia Rosalía Pérez, soltera, oriental. Teófilo Vicente Autedo, soltero, oriental, con Juana Severa Medina, soltera, oriental. Miguel Sténeri, soltero, oriental, con María Luisa Alles, soltera, oriental. Fortunato Antonio Victorio Marra, soltero, oriental, con Raquel Invernizzi, soltera, oriental. Honorato Victorino Torres, soltero, oriental, con María Clara Barreto, soltera, oriental.

6.a Sección — Fructuoso Bonilla, con Rosa Battes. Benito Barrios, con Luisa Arrocha. Moisés Naimayer, con Elsa Guerrero.

Tacuarembó

1.a Sección — José Acacio Pérez, soltero, oriental, con Celmira Sanjurjo, soltera, oriental. Pablo Celestino Longui, soltero, oriental, con María Celia Barlaburu, soltera, oriental.

10.a Sección — Joaquín Maciel, oriental, soltero, con Hilaria Alvarez, oriental, soltero. Miguel Omar Morosini, oriental, soltero, con Sara Doreen Camacho, oriental, soltera. Juan García, oriental, soltero, con Angela Lucotti, oriental, soltera. Miguel Faustino Quijano, oriental, soltero, con Vitalina Justina Monesiglio, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Felisbino Noble, oriental, soltero, con Lila Melgarejo, oriental, soltera.

3.a Sección — Ciriaco Pérez, oriental, soltero, con Blanca de Brum, oriental, soltera.

Relación de matrimonios en campaña de acuerdo con las comunicaciones enviadas por los Juzgados correspondientes al mes de Enero de 1932.

Canelones

4.a Sección — Mario Herrán, oriental, soltero, con María Figueroa, oriental, soltera. Francisco Marichal, español, soltero, con Venancia Perrone, oriental, soltera. Julián Pino, oriental, soltero, con Julia Acevedo, oriental, soltera.

13.a Sección — Mario A. Rodríguez, oriental, soltero, con Elida Novoa, oriental, soltera.

Cerro Largo

2.a Sección — Artigas Coronel, oriental, soltero, con Marciolina Silveira dos Santos, oriental, soltera. Tomás Rivero, oriental, soltero, con Isidora Filadelfia Ferreira, oriental, soltera. Ricardo Valdo Olivera, oriental, soltero, con María Odolfa Barboza, oriental, soltera.

7.a Sección — Artigas Alvarez, oriental, soltero, con Angela García, oriental, soltera. Rufino Noblia, oriental, soltero, con Hilda Vila, oriental.

9.a Sección — Amandio Felipe Rodríguez, oriental, soltero, con Arcina Rodríguez, oriental, soltera.

Idovildo Antonio Sandin, brasileño, coltero, con Crespina López, oriental, soltera.

Marcos Leoni, oriental, soltero, con Celia Romero, oriental, soltera. Máximo Dorval Rodríguez, oriental, soltero, con María Ercilia Mederos, oriental, soltera. Gerónimo Rivero, oriental, soltero, con Elisa Guasque, oriental, soltera.

Colonia

2.a Sección — Pedro Gutiérrez, soltero, oriental, con Rosa E. Rodríguez, soltera, oriental.

6.a Sección — Francisco Báez, oriental, soltero, con María Esther Espíndola, oriental, soltera. Juan Eduardo Irureta, oriental, soltero, con Indalecia Siri, oriental, soltera. Patricio Errecart, oriental, soltero, con Lilia Real, oriental, soltera. José Marcovich, montenegrino, soltero, con Ana María Berón, oriental, soltera.

7.a Sección — Nencho Nicoloff, búlgaro, soltero, con Pabla Fernández, oriental, soltera. Emilio Cestona, oriental, soltero, con María Herrera, argentina, soltera.

9.a Sección — Julio César Manrique, soltero, oriental, con Antonia Esperanza Bardier, soltera, oriental.

10.a Sección — Esperio Carbajal, soltero, oriental, con Rosario Luisa Schüsselín, soltera, oriental.

14.a Sección — Samuel Ignacio Bertín Díaz, oriental, soltero, con Luisa Amabilia Bouvies, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección — Angel Alfonso Cavana, soltero, oriental, con Marcelina Bentancour, soltera, oriental. Félix Sánchez, soltero, oriental, con Carmen Sánchez, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección — José Alfredo Correa, soltero, oriental, con Natalia Casiana Gómez, soltera, oriental. Antonio Ismael Carreras, soltero, oriental, con María Celina Bidart. Juan Labourdette, soltero, francés, con Lila Severa González, soltera, oriental. Albérico Pareja, soltero, oriental, con Salustiana Tórtora, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección — Aníbal Justo Pedroarena, oriental, soltero, con Irma Margarita Reboledo, oriental, soltera. Tomás Remigio Kinley, oriental, soltero, con Elisa Sofía Calzada, oriental, soltera. Américo Mendiberry, oriental, soltero, con Fructuosa Felipa Martínez, oriental, soltera. Jacinto Antero Schol, oriental, soltero, con Esmeralda Plácida Sánchez, oriental, soltera. Esmeralda Plácida González, oriental, soltera. Evaristo María Olaza, oriental, soltero, con Juana Olivera, oriental, soltera. Gabino Caín Machado, oriental, soltero, con Rosa Moreira, oriental, soltera. Casto Secundino Ponce, oriental, soltero, con Juana Paula Perdigón, oriental, soltera.

2.a Sección — Rufino Eleodoro Guadalupe, oriental soltero. con María Elisa Montero, oriental, soltera. Cirilo Rodríguez, oriental, soltero, con Lujan Avelina Patrón, oriental, soltera. Evaristo Marichal, oriental, soltero, con María Mesa, oriental, soltera. Nicolás Peri, oriental, soltero, con Nicolasa Martínez, oriental, soltera. Enrique Marichal, oriental, soltero, con Benita Petrona Insúa, oriental, soltera.

12.a Sección — Rafael Edrulpo González, oriental, soltero, con Josefa Palmira Cuello, oriental, soltera. Manuel Luis Santancieri, oeiratnl, soltero, con Elida Inocencia Cerelú, oriental, soltera. Francisco Pioletti, italiano, soltero, con Norberta Silo, oriental, soltera.

8.a Sección — José Antonio Olazábal, oriental, soltero, con Celeste Celina Lamas, soltera. Hilario Correa, oriental, soltero, con Delicia Maidana, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Juan Francisco Alvira, oriental, soltero, con Justina Julia Lazo, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Ceferino Alfredo Lazcano, soltero oriental, con Leonor Ipharreguerre, soltera, oriental. Eustaquio Ivanchuk, soltero, polaco, con María Aurora Montesdeoca, soltera, oriental. Tomás Hércules Rodríguez, soltero, oriental, con Pura María Galia, soltera, oriental. Jorge Miguel Fretes, soltero, oriental, con Blanca Adela Gómez, soltera, oriental. Reginald Douglas Hodge, soltero, inglés, con Valentine Agnes Brooker, soltera, inglesa.

Rivera

2.a Sección — Anacleto Moreira, soltero, oriental, con Erminda da Silva, soltera, oriental.

3.a Sección — Tomás Recoba, soltero, oriental, con Felipa da Silva, soltera, oriental.

6.a Sección — Gil Pírez, oriental, soltero, con Virginia María Olivera, oriental, soltera.

Salto

6.a Sección — Emilio Castro, oriental, soltero, con María Carolina Rodríguez, oriental, soltera. Nicanor da Costa, oriental, soltero, con Teresa Silva, oriental, soltera.

San José

1.a Sección — Nicolás Mario Carroscia, oriental, soltero, con María del Carmen Batista, oriental, soltera. Juan Laus, oriental, soltero, con Felipa Uria, española, soltera, Pedro Viazzi Berrutti, oriental, soltero, con Angela Muscio Lacava, oriental soltera. Feliciano Camilo Larrea, oriental, soltero, con María del Carmen Brando. Luis Pedro Molina, oriental, soltero, con Delia Dominga Galain, oriental, soltera.

Tacuarembó

1.a Sección — Isidro Furtado, soltero, uruguayo, con María Teresa Colmán. Fulgencio Paiva, viudo, uruguayo, con Bernardina De los Santos, soltera, uruguaya. Leonzo Gorocito, soltero, uruguayo, con Ciriaca Balbuena, soltera, uruguaya. Segundo Alvarez, soltero, uruguayo, con María Elia Fernández, soltera, uruguaya.

Faustino Lima, soltero, uruguayo, con Sara Sosa, soltera, uruguaya. Rosal Lima, soltero, uruguayo, con Hermenegilda Pereira Neves, soltera, uruguaya. Patrocini Márquez, soltero, uruguayo, con Adelaida Floretta, soltera, uruguaya. Martín Rodríguez, soltero, uruguayo, con Deadema Sosa, soltera, uruguaya. José María

López, soltero, uruguayo, con Ofelia Balestra, soltera, uruguaya. Antonio Vital, soltero, sirio, con Susana Alejandro, soltera, uruguaya.

Relación de matrimonios en campaña de acuerdo con las comunicaciones enviadas por los Juzgados correspondientes, al mes de Febrero de 1932.

Canelones

4.a Sección — Antonio Bardino, oriental, soltero, con Teresa Francisca Giordano, oriental, soltera. Carlos Santiago Ronzzoni, oriental, soltero, con Elena María Olivar, oriental, viuda. Miguel Domingo Reynaldo, oriental, soltero, con Delia Carril, oriental, soltera. José Marichal, oriental, soltero, con Elena Gómez, oriental, soltera. Pedro Leoncio Pacheco, oriental, soltero, con Carmen Pérez, oriental, soltera. Gustavo Mariño, español, soltero, con Genoveva Parodi, oriental, soltera.

13.a Sección — Evaristo Torres, oriental, soltero, con Ramona Elida Ramírez, oriental, soltera. Pablo Caraballo, oriental, soltero, con Carmen Caraballo, oriental, soltera. Domingo Deceja, oriental, soltero, con Norberta M. Sierra, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección — Joaquín López, español, con Inés Montagno, oriental, soltera. Manuel Modesto Azambuyo, oriental, soltero, con María Josefa Silva, oriental, soltera. Antenor Méndez, oriental, soltero, con Juana Barreto, oriental, soltera. Feliciano Pacheco, oriental, soltero, con Jovita Morales, oriental, soltera. Dante Bigo, italiano, con Antonia Leone, oriental, soltera. Juan Francisco Marrero, oriental, soltero, con Fermina Eldosa Mujica, oriental, soltera.

3.a Sección — Andrés Gilberto Pires, oriental, con Florinda Techera, oriental.

5.a Sección — Ignacio Camaño, oriental, viudo, con María Rosa Regiardo, oriental, soltera.

6.a Sección — Domingo Germán Gamba, oriental, con Elia Allievi, oriental, soltera. Ledio de los Santos, oriental, soltero, con Aurelia Padrón, oriental, soltera.

10.a Sección — Victorio T. Núñez, oriental, con Ofelia Moreira, oriental. Orosmán L. Araújo, oriental, con Angela Perdomo, oriental.

Sin determinar sección — Uldárico Da Silva, brasileño, soltero, con Ibrahima López, oriental, soltera. José Monteiro Dos Reis, oriental, soltero, con María Antonia Porto, oriental, soltera. Eulalio De Lagos Lucas, oriental, soltero, con Artilia Navarrete, oriental, soltera. Faustino Celvino Tort, oriental, soltero, con Faustina Isabel Tort, oriental, soltera.

Colonia

2.a Sección — Marta Terra, 27 años, oriental, soltero, con Leopoldina Silva, 18 años, oriental, soltera.

4.a Sección — Daniel Da Silva, oriental, soltero, con Elida Garou, oriental, soltera. Enrique Emilio Dalmas, soltero, oriental, con Josefina Gomet, oriental, soltera.

5.a Sección — Luis Antonio Widmer, soltero, oriental, con María Violeta Pozzi, soltera, oriental.

6.a Sección — Artigas García, oriental, soltero, con Rosa Petrona Lestrado, oriental, soltero. Julián Torres, oriental, soltero, con Delia Remigia Báez, oriental soltera. Carlos Pablo Castellano, oriental, soltero, con Juana Francisca Vázquez, oriental, soltera. Crisóstomo Tomás Irurueta, oriental, soltero, con Teresa Barissoni, oriental, soltera.

10.a Sección — Zenón Mesa, soltero, oriental, con Atanasia Cecilia, soltera, oriental. Emilio Carlos Gfeller, soltero, oriental, con aría Margarita Zerfa, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección — Feliciano Aurelio Serena, soltero, oriental, con Fidelina González, soltera, oriental. Aníbal Natalio Irigoin, soltero, oriental, con Esperanza Islas, soltera, oriental. Matildo Maximino, Castro, soltero, oriental, con Elvira Donata Russomagno, soltera, oriental.

Florida

5.a Sección — Juan Carlos Gregorio Amaro, oriental, soltero, con Cándida Estela Burgués, oriental, soltera. Bernardo Nenimann, austriaco, soltero, con Juana Carli, oriental, soltera. Francisco Echeveste, oriental, soltero, con Adelina Emilia Berdías, oriental, soltera. Florencio Antonio Olivas, oriental, soltero, con Celia Rafaela Arma, oriental, soltera. Eulalio Floro Puig, oriental, soltero, con Tiburcia María Fuentes, oriental, soltera. Ernesto Félix Cabrera, oriental, soltero, con Monca Fermina Fontes, oriental, soltera.

12.a Sección — Máximo Oscar Arniz, soltero, oriental, con Felipa Antonia Milberk, soltera, oriental.

Lavalleja

6.a Sección — Benigno Julián César, oriental, soltero, con Juana Petrona Rodríguez, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — José Costa, oriental, soltero, con Gregoria Elvira Barreto, oriental, soltera. Carlos Eustaquio Curbelo Silva, oriental, soltero, con Yolanda Guillerma, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Juan Carlos Geynes, soltero, oriental, con Emma Rosa Nocetti, soltera, oriental. Nicolás María Daniel Cánepa, soltero, oriental, con María Luisa Elizalde, soltera, oriental. Lucas González, soltero, oriental, con Dora Cano, soltera, oriental. Luciano Segovia, soltero, oriental, con Permina Cardozo, soltera, oriental. Angel Delgrosso, soltero, oriental, con María del Pilar Morell, soltera, oriental. Leonardo Weich, soltero, polaco, con Teresa Ignatovich, soltera, alemana. Santiago Lázaro de Giobli, soltero, oriental, con Ana Cecilia Toledo, soltera, oriental.

Rivera

2.a Sección — Basilio Núñez, soltero, oriental, con María Gaudencia Méndez, soltera, oriental. Eugenio Rivera, viudo, oriental, con Alejandrina Cabrera, soltera, oriental.

6.a Sección — Marino Bálsamo, brasileño, soltero, con Maura da Roza, oriental, soltera. Magno Brasil, oriental, soltero, con Sabina Ferreira, brasileña, soltera.

7.a Sección — Libindo Leal, soltero, oriental, con Alvarina Rodríguez, soltera, oriental.

7.a Sección — José Leites, soltero, brasileño, con Nair Coitinho, soltera, oriental.

San José

1.a Sección — Febrero — Félix Miguel García, oriental, soltero, con Carmen Cardoso, oriental, soltera. Luis Zacarías Rozza, oriental, soltero, con María Perdomo, oriental, soltera. Guillermo Escolt, oriental, soltero, con Julia Espinosa, oriental, soltera. Santiago Claudio Servetto, oriental, soltero, con Ana Beda, oriental, soltera. Francisco Ungino, oriental, soltero, con Ambrosia Carmen Pérez, oriental, soltera. Isidro Hernández, oriental, soltero, con Emiliana Morosini, oriental, soltera. Andrés Chavarría, oriental, soltero, con María Esther Castaño, oriental, soltera.

6.a Sección — Gil Adolfo Perera, con Esperanza Rodríguez. Gervasio Hernández con Corina Paula Dotta. José Amancio Bolazi con María Esther Varela. José Alberto Hernández con Laura Fuentes. Juan María Ruiz con Ana María Emanuele.

Tacuarembó

1.a Sección — Febrero — Perfecto Burlen, soltero, oriental, con Idolina Correa, soltera, oriental, Volney Núñez, soltero, oriental, con Aberina Lima, soltera, oriental. Eulalio Ferreira, soltero, oriental, con Marcelina Jáuregui, soltera, oriental. Lisandro Gil, soltero, oriental, con Basilisa dos Santos, soltera, oriental. Menotti Luis Alamón, soltero, oriental, con Dora Da Rosa Méndez, soltera, oriental. Armando Lorenzo Barceló, soltero, oriental, con Rosa Asplanato, soltera, oriental. Alberto Arias Alonso, soltero, oriental, con Marcelina Ovalle, soltera, oriental. Fausto Araújo, soltero, oriental, con Micaela Soria, soltera, oriental. Juan José Vázquez, soltero, oriental, con Ema Souza, soltera, oriental. Vicente Segura, soltero, orienal, con Adelaida Gravina, soltero, oriental. Robustiano Cotelo, soltero, oriental, con Flora Echeverría, soltera, oriental.

10.a Sección — Luis María Rodríguez, soltero, oriental, con Inocencia Germán, soltera, oriental. Blas Rodolfo Menéndez, soltero, oriental, con Ruperta Silva, soltera, oriental. Gonzalo Fioravante Machado, soltero, oriental, con Petrona Borges, soltera, oriental. Luis María Curbelo, soltero, oriental, con Celmira Germán, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Febrero — Andrés Miraballes, oriental, soltero, con Leonor Corina Molina, oriental, soltera. Feliciano V. Ramírez, oriental, soltero, con Braulia Vázquez, oriental, soltera. Fermín A. Olivera, oriental, soltero, con Mercedes Aparicio, oirental, soltera. Toribio Bezualdo Lúcas, oriental, soltero, con Albertina Lunsiam, oriental, soltera. Ramón Ferrer Guillermo, oriental, soltero, con Maurilia Brinkerhoff, oriental, soltera.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

4.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 23 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)
Y DEL SEÑOR JOSE A. OTAMENDI
(PRESIDENTE)

CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara. los señores Representantes: Aldama, Algorta, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Arena, Arrarte Corbo, Astiazarán, Astorga, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carballo, Carbonell y Migal, Casas Araújo, Coronel, Charione, De Castro De Dovitiis De León, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echeverry, Espalter Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferreira Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Garfinal, Gamba, Gomensoro Rueno, Gómez, González (don Lizardo R.), González Olaza, González Vidart, Grauert, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Hughes Inciarte, Lanza, Lapeña, Lazarraga, Legnani, Lladó, Macció, Martínez, Melo, Menéndez, Minelli, Nunes Ribeiro, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Prando, Puyol, Regules, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Schinca, Secco Illa, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Uriosta Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Viña, Ximénez y Zubiría.

Total: 101.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Antúnez, Arrieta, Bado, Echenique, Massiotti Silveira, Odizzio, Santos y Zavala Muniz.

Total: 8.

Con aviso, los señores Representantes: Mac-Coll, Manini Ríos, Navarro y Vázquez.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Alonso Montaño, Benia Rovira, Buranelli, Cosio, Mroy, Olivera Ortuz, Puig, Quesada, Salguero y Seoane.

Total: 10.

Señor Presidente. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley sobre toma por el Estado del personal obrero de las Compañías Telefónicas.

—Archívese.

2—La Comisión preinvestigadora sobre las denuncias formuladas contra el Consejo de Salud Pública, presenta su dictamen.

—Repártase.

3—Los señores Representantes don Eugenio Gómez y don José Lazarraga mocionan para que se invite a concurrir a Sala al señor Ministro del Interior con el fin de que dé explicaciones sobre los recientes sucesos de San Javier.

—Se votará oportunamente.

4—El señor Representante don Ramón Viña (hijo) solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Hacienda sobre rubros disponibles en el presupuesto para pago de profesores y ayudantes de todas categorías de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Universidad de Mujeres.

—Transmítase.

5—El señor Representante don José A. Otamendi (hijo) solicita licencia para faltar a las sesiones de los días 23 y 24 del corriente.

6—El señor Representante don Carlos Massiotti Silveira solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se votarán oportunamente.

3

"Los señores Representantes don Orestes L. Lanza y don Simón B. Amighetti, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase comprendido en las disposiciones contenidas en los incisos 2.o y 4.o del artículo 2.o de la ley del 26 de Agosto de 1926, al personal del Asilo de Tuberculosos "Doctor José Lino Amorín", de Salto y "Pabellón de Infecciosos" del Hospital Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Orestes L. Lanza, Rep. por Salto. — Simón B. Ameghetti, Rep. por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley del 26 de Agosto de 1926, dispone que el personal del Hospital Fermín Ferreira, de esta Capital, a los efectos de la jubilación, gozará del beneficio del cómputo de dos por cada año de servicios prestados. Asimismo establece que los empleados que hubiesen prestado quince años de servicios efectivos en aquel establecimiento adquirirán, de pleno derecho, la facultad de jubilarse sin necesidad de invocar ninguna otra causa.

Es tal la justicia de aquelas disposiciones legales que contemplan la situación del personal de un establecimiento destinado al albergue y cuidado de los enfermos atacados de tuberculosis, que lo menos que puede hacerse, es extender aquellos beneficios al personal de los establecimientos, que en otras localidades de la República, llenan idéntico cometido.

El precedente proyecto de ley tiende a conceder la extensión de los mismos derechos al personal del Asilo de Tuberculosos "Doctor José Lino Amorín" de la ciudad de Salto y del "Pabellón de Infecciosos" del Hospital Paysandú, puesto que en el ejercicio de sus nobles funciones, está también expuesta la salud de cada uno de sus integrantes, quizá con una mayor peligrosidad, pues no siempre los establecimientos de salud instalados en las localidades del interior están dotados de todos los elementos técnicos y científicos necesarios a fin de cumplir acabadamente su elevada misión.

Orestes L. Lanza, Rep. por Salto. — Simón B. Amighett, Rep. por Paysandú."

—A la Comisión de Legislación Social.

"El señor Representante don Juan B. Echenique presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Queda exonerada de todo impuesto la avena en grano que, con destino a ser sembrada, se introduzca en el país, entre el 1.o de Enero y el 30 de Abril de 1933.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Juan B. Echenique, Rep. por Soriano.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La finalidad del proyecto que se somete a la consideración del Parlamento es la de facilitar a los ganaderos y agricultores del país, la obtención, al precio más bajo de la semilla de avena que puedan necesitar para la siembra del corriente año.

Ya es bien conocido el esfuerzo que han venido realizando algunas corporaciones rurales en el sentido de que no haya entorpecimiento en la adquisición de semila de avena, para la formación de praderas artificiales. La Asociación Rural de Soriano, entre otras, por una iniciativa muy loable del Directorio que preside el destacado ganadero don León Otero, ya tiene adquirida en la Argentina y colocada entre los hacendados de aquel Departamento, una cantidad que oscila alrededor de los dos millones de kilogramos de avena.

El Gobierno, no puede mirar indiferente este esfuerzo que, a pesar de tantos factores adversos, realizan con irreductible y provechosa tenacidad, nuestros meritorios productores de la campaña.

A pesar de que la langosta arrasó la mayor parte de los avenales hasta el punto de que es difícil o imposible encontrar semilla de procedencia nacional; a pesar de los precios de ruina a que se cotizan las carnes en la Tablada; a pesar de las perspectivas inciertas que ofrece el horizonte económico a nuestra producción pecuaria; a pesar de todo eso, nuestros ganaderos, firmes en la brecha, mantienen la orientación trazada de perfeccionamiento permanente de las haciendas y de mejoramiento en los sistemas de alimentación y crianza.

El Gobierno debe advertir con complacencia y debe estimular ese esfuerzo tan saludable para la economía nacional.

Por otra parte, la exención de impuesto a la avena para semilla y hasta el 30 de Abril del año corriente, no puede importar un sacrificio grave para las finanzas nacionales. El impuesto sobre este renglón agrícola, más que en una finalidad fiscal, debe estar inspirado en la orientación protectora de nuestra agricultura. Pero este año no hay, o es muy insignificante la producción nacional de avena, que el derecho aduanero defendería de la competencia extranjera.

Más imperiosa es la necesidad de facilitar a los productores rurales la adquisición de semilla de avena a precios bajos, lo que no sólo permitirá el mantenimiento del nivel de refinamiento de nuestros ganados, si no que será motivo de una importante fuente de trabajo en donde podrán encontrar colocación muchos de los desocupados que abundan en la campaña.

A eso tiende este proyecto que queda sometido a vuestra consideración.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Juan B. Echenique, Rep. por Soriano."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 20 de Enero a las 16 horas.

Con licencia: Antúnez, Arrieta Bado, Charlone, Echenique, Odizzio y Zavala Muniz.

Con aviso: Mac-Coll, Manini Ríos, Vázquez y Ximénez.

Sin aviso: Astiazarán, Benia Rovira, Buranelli, Carballo, Casas Araújo, González (don Lizardo R.), González Vidart, Haedo (don Jorge Manel), Moroy, Olivera Ortz, Puig, Quesada, Santos, Seoane y Solares.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Se va a votar el pedido de licencia del señor Diputado Otamendi.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta).**

6

Señor Gómez. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez. — Acabo de entregar a la Mesa un pedido de interpelación al señor Ministro del Interior sobre los recientes sucesos de San Javier. Quiero decir unas pocas palabras respecto a esta cuestión.

En la preparación de la guerra que realiza el Gobierno y la ofensiva de hambre contra la masa trabajadora, están empeñados en cometer los más inauditos atropellos y crímenes contra la masa que lucha en defensa de sus intereses y por no ser arrastrada a los campos de batalla.

La policía de San Javier, instruída indudablemente por el Poder Ejecutivo y bajo la responsabilidad de éste, ha cometido grandes atropellos contra los trabajadores en diversas circunstancias. En esta Cámara se ha denunciado ya el atropello cometido contra el Diputado Lazarraga; cómo se han disuelto violentamente diversas conferencias; cómo han sido encarcelados muchos trabajadores; cómo se ha amenazado de muerte al compañero Lazarraga.

Por otra parte, hace ya una semana que el diario "Justicia" se viene ocupando de los atropellos policiales de San Javier y hace cuatro días, en este recinto parlamentario, yo he llamado la atención al Ministro del Interior, pidiendo, además, la solidaridad de la masa trabajadora en la lucha contra el Gobierno por los recientes atropellos cometidos en San Javier. Denuncié hace cuatro días en la Cámara cómo se ha provocado una conferencia reciente; cómo se ha amenazado a los trabajadores asistentes a esa conferencia; cómo la policía ha amenazado de muerte a los oradores; cómo ha reducido a prisión injustamente a tres o cuatro trabajadores, y uno de ellos ha sido torturado en la comisaría y se le ha negado el derecho de tomar agua durante veinticuatro horas; cómo la Comisión de mujeres que fué a llevar comida a los presos fué amenazada por la policía; cómo se amenazó a los compañeros diciéndoles que si después de libertados volvían a San Javier, la policía los iba a matar; cómo se prohibieron las conferencias; en una palabra: una serie de inauditos atropellos.

El Ministro no ha tomado ninguna medida; el Poder Ejecutivo, batllista indudablemente le ha dado instrucciones para que sea más severa, porque tiene interés en romper la lucha de los campesinos de San Javier, a quienes se les quiere despojar de sus cosechas, a quienes no se les quiere dar cuenta de lo que se ha dado al Banco Hipotecario; Banco que ha hecho un enorme embrollo, hay que decirlo así, porque si no lo hubiera hecho, habría dado cuenta del pedido de informes que han hecho los Diputados comunistas hace más de un año.

Todos estos hechos que tienen por fin la lucha por el pan y por la libertad de los trabajadores, esta lucha que hace el Poder Ejecutivo batllista en acción de preparación a la guerra contra la masa trabajadora acaba de culminar ayer con un inaudito crimen: una conferencia de trabajadores de aquella región ha sido

asaltada por la policía. Se acusa a un trabajador que nosotros conocemos perfectamente bien, de haber desenfundado un arma y de haber hecho fuego; pero la verdad es que esa es la propia justificación del crimen cometido por el Gobierno batllista.

Nosotros hemos denunciado con toda claridad los atropellos y, lejos de tomar alguna medida, se ha azuzado a esa policía para que atacara a los trabajadores. En el último telegrama recibido consta que en San Javier hay ocho heridos, una mujer muerta, y treinta y cinco detenidos, y puede descontarse que existe el estado de sitio porque se ha perseguido violentamente a todos los trabajadors.

De este crimen nos acusa el Poder Ejecutivo batllista: el Presidente y el Ministro, que son los verdaderos responsables de este crimen. Por esto hemos presentado la moción de interpelación reclamando la presencia en Sala del señor Ministro del Interior, para responsabilizarlo del atropello vandálico, de los muertos, de los heridos, de las prisiones de San Javier, que se han cometido persiguiendo el movimiento de la masa trabajadora.

Finalmente, volvemos a llamar a la masa trabajadora del país a prestar toda su solidaridad a los campesinos y asalariados agrícolas en lucha en San Javier, y mostramos a los trabajadores como procede la prensa capitalista: cuando en Pando se produjo un suceso que trató de explotar políticamente en beneficio de los intereses de los explotadores, la prensa hizo un gran escándalo; pero cuando se comete un crimen inaudito contra los trabajadores del campo y del pueblo de San Javier que defienden sus intereses, esa prensa trata de echar esas culpas sobre los trabajadores, que no hacen otra cosa que defender su pan y su libertad.

Solamente la solidaridad de toda la masa trabajadora opondrá una barrera definitiva a esta clase de crímenes que está cometiendo el Gobierno batllista.

Señor Presidente. — Léase el pedido de interpelación.

(Se lee):

"Los señores Representantes Gómez y Lazarraga mocionan para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior con el fin de que dé explicaciones sobre los recientes sucesos de San Javier."

—Se va a votar el pedido de interpelación.

(Se vota. — **Negativa: treinta y seis en cuarenta y uno).**

Señor Gómez. — ¿Por qué negativa, señor Presidente?

Señor Presidente. — Porque el artículo correspondiente expresa que deben ser votadas por el tercio de los miembros de la Cámara.

Señor Gómez. — Entonces, no se puede votar. Hay que esperar a que haya el tércio en Sala.

Señor Presidente. — Hay más del tercio.

Señor Gómez. — Entonces, pediré la reconsideración cuando haya mayor número en Sala.

Señor Espalter. — Deseo dejar constancia de mi voto negativo.

Señor Troitiño. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño. — Yo deseo llamar la atención sobre el hecho de que existe una Comisión mediadora investigadora en los asuntos de la colonia San Javier.

Hace unos cuantos días, en virtud de las denuncias que hice conocer a la Cámara, pedí que se exhortara a esa Comisión a que se reuniera, sin haber conseguido el objeto deseado. Solamente algunos miembros de la Comisión hemos concurrido asiduamente y hemos continuado en nuestra gestión. El señor Diputado Ruggia, el señor Diputado Prando y yo, y en una oportunidad y el señor Diputado Echenique, concurrimos al Banco Hipotecario a solicitar informes con respecto a esa situación que, según mis noticias, se venía agravando por momentos, porque el Banco Hipotecario había resuelto desalojar a una cantidad de colonos, y, además, embargar los restos escasos que han quedado de esta pobrísima cosecha.

La Comisión ha recibido, por mi intermedio, como Secretario de la misma, y por intermedio del señor Diputado Prando, que es su Presidente, varias nuevas notas de los colonos de San Javier; y por esas notas se advierte perfectamente que existen entre esos colonos muchos que están dispuestos a intervenir en esta cuestión, aportando toda clase de datos, de buena voluntad y con espíritu conciliador. Ahora mismo, hemos recibido una nota en la que se nos envían liquidaciones de las cosechas año por año, para que se vea que el Banco Hipotecario procede mal al decretar el desalojo de algunos colonos, que si no han pagado los arrendamientos, han entregado, en cambio, puntualmente, el 60 o|o de sus cosechas, y han efectuado en las chacras mejoras que importan mucho más del valor que adeudan por arrendamiento. Quiere decir, pues, que la medida del desalojo constituiría una injusticia tan evidente, que lógicamente debe provocar reacciones, aún violentas, de los colonos.

Yo, en este instante, no tengo detalles sobre el incidente que se acaba de producir en esa localidad; pero existe un ambiente tal de confusión debido a todas las injusticias que han tenido que sufrir estos colonos por la mala administración del famoso Lubkov y por la falta de entendimiento con el Banco Hipotecario, que hasta se me pregunta en una nota si será verdad o no que en cada una de las colonias, — en la de Ofir y en la de San Javier, — se van a decretar desalojos para veinticinco o treinta colonos. Se le dijo a la Comisión que estuvo en el Banco Hipotecario, que solamente se trata de siete u ocho colonos que estaban muy atrasados.

El Banco Hipotecario nos ha enviado, por su parte, a los miembros de la Comisión, algunas relaciones y estados para que podamos conocer perfectamente el asunto; pero yo creo que ha llegado el momento de que la Comisión debe obrar enérgicamente, trasladándose a San Javier; hablar con los colonos, conocer perfectamente cuáles son todas sus aspiraciones; tratar de que se traslade algún alto empleado, si es que este empleado del Banco Hipotecario es el que procede allí irregularmente; exigir que se tomen medidas contra el mal juez que, — como he denunciado anteriormente, — ha cometido abusos irritantes contra los colonos; y proceder de manera que desaparezca esta situación violenta cuyas consecuencias fatales ya empezamos a comprobar y que fueron, en cierto modo, profetizadas por mí hace algunas semanas en la Cámara.

Por el momento, no podría agregar nada más, pero creo que la Presidencia haría bien en exhortar a la Comisión a que se reuna inmediatamente para tratar este asunto con la diligencia que el caso requiere.

Señor Gómez. — Desearía saber cuántos Diputados hay en Sala.

Señor Presidente. — En este momento hay cuarenta y dos señores Diputados.

De acuerdo con las manifestaciones del señor Diputado Troitiño, la Mesa exhorta a la Comisión a que él ha aludido a considerar el asunto de referencia.

Señor Gómez. — ¿Me permite?...

Voy a pedir que se rectifique nominalmente la votación, porque se trata de un atropello verdaderamente brutal del Poder Ejecutivo, y porque queremos tener la oportunidad de responsabilizar directamente al Ministro encontrándose este funcionario en Sala, para dar las explicaciones pedidas por la representación comunista.

Señor Arrarte Corbo. — Se podría votar primero sumariamente.

Señor Gómez. — No tengo inconveniente en que se rectifique sumariamente, y después nominalmente, si fuera negativa.

Señor Espalter. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter. — Yo estoy emparentado con el Jefe de Policía de Río Negro, en cuya jurisdicción está la colonia rusa de San Javier. Querría saber si hay algún impedimento reglamentario...

Señor Presidente — Puede excusarse el señor Diputado, y, en ese caso, no se computaría su voto.

Señor Espalter. — Pero, por el Reglamento, ¿estoy comprendido o no estoy comprendido?

Señor Presidente. — El Reglamento no dice absolutamente nada.

Señor Martínez. — Hago moción para que se autorice al señor Diputado a intervenir en el debate.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en cuarenta y cinco).**

—Se va a rectificar la votación sobre el pedido de interpelación formulado por los señores Diputados comunistas.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta en cuarenta y cinco).**

Señor Gómez. — Pido que se rectifique nominalmente.

Señor Lapetra. — Se podría hacer sumariamente otra vez.

Señor Presidente. — Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y siete).**

—La Mesa concertará con el señor Ministro del Interior el día en que se realizará esa interpelación.

Señor Espalter. — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter. — Quiero que de nuevo quede constancia que he votado negativamente, porque considero que con esta nueva interpelación la Cámara no hará, una vez más, sino perder lamentablemente el tiempo en estériles debates de carácter político como que resultan siempre ser las interpelaciones.

Es lamentable que esta Cámara, que no ha sido capaz todavía ni ha demostrado que es capaz de darle al país leyes fundamentales para su economía, prefiera esos debates ligeros de interpelaciones que a nada práctico van a conducir, y, sobre todo cuando el fin que se persigue con la interpelación, la Cámara lo hubiera obtenido con un pedido de informes al Ministerio del Interior a fin de que éste explicara circunstanciadamente los sucesos a que se ha referido el señor Diputado comunista.

Es lo que quería decir.

Señor Ruggia. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ruggia. — Yo pensaba pedir los informes a que se refiere el señor Diputado Espalter; pero ya que se ha planteado el pedido de interpelación, lo he votado con el fin de escuchar la palabra del señor Ministro, sin pronunciarme, claro está, por no tener conocimiento de los hechos.

Ahora quiero agregar que discrepo con el señor Diputado Troitiño en lo que se relaciona al conflicto de los colonos con el Banco Hipotecario. Creo que nada tie-

ne que ver este conflicto con las incidencias repetidas entre comunistas y policía. Ya hay antecedentes de estas incidencias. El señor Diputado Lazarraga está presente y debe recordarlas. Repito, que ellas nada tienen que ver con el problema planteado por los colonos, y en cuanto a la labor que desarrolla la Comisión mediadora...

(Interrupciones).

—... entiendo, señor Presidente, que sigue cumpliéndose. Me extraña que sea el señor Diputado Troitiño el que incite a dicha Comisión a seguir adelante sus tareas, porque a raíz de una nota que pasó el Banco Hipotecario, la Comisión fué citada y solamente concurrieron el señor Diputado Amighetti y el que habla.

No estoy de acuerdo con ciertas manifestaciones que hace el señor Diputado Troitiño, y más: creo que el Banco está animado de al mejor buena voluntad para solucionar de una vez este conflicto.

En cuanto a adjudicaciones, el Banco procederá de acuerdo con las leyes que esta Cámara ha votado. El Banco Hipotecario no podrá violentar esas leyes, y en lo que respecta a consideraciones a los colonos damnificados por la langosta, me consta que, en esta oportunidad como en otras, las va a tener con todos los que no están en situación de contribuir con la parte de cosecha que les corresponde entregar en épocas normales.

Nada más.

Señor Troitiño. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño. — Yo quisiera hacer una brevísima aclaración. No voy a discutir en este momento con el señor Diputado Ruggia el criterio que él tiene con respecto a las causas del conflicto que se ha producido en estos días. Yo creo que cuando existe una mala situación económica y social como la que existe en San Javier, todos los conflictos son posibles, y más posibles cuando se trata de personas que están sufriendo en este instante todas las calamidades de la mala situación de nuestra campaña.

Pero yo quería decir breves palabras para explicar que no asistí a la última sesión de la Comisión por una causa de fuerza mayor. causa de fuerza mayor que — aprovecho la oportunidad para decirlo — me obligará a retirarme de esta sesión dentro de pocos instantes, porque tengo que asistir a una consulta de médicos que se realiza en mi casa.

Nada más.

Señor Vasconcellos. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vasconcellos. — Hasta mí ha llegado la versión, por intermedio de personas que me merecen la más absoluta confianza por la responsabilidad que ellas me ofrecen, de que en una sesión del Ministerio de Obras Públicas se ha creado una situación un tanto irregular con motivo de pretenderse normalizar la situación de empleados que están a jornal, con perjuicio de otros que son empleados dentro del presupuesto y otros que están extrapresupuesto, pagados con una partida autorizada por el Presupuesto General de Gastos. Esta situación, que entrañaría — en el caso de ser llevada a la práctica — verdadera injusticia, ha sido puesta de manifiesto y llevada hasta el Consejo Nacional de Administración por algunos interesados de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Tengo interés, y pienso solicitar al señor Minitsro algunos antecedentes al respecto e informes, que puedan ilustrar para determinar la situación real que deba corresponder a derecho; pero en este momento no estoy capacitado para hacerlo suministrando a la Cámara los datos necesarios para que ella pueda votar a conciancia si corresponde o no, y haga el juicio debido con los elementos de que pueda yo disponer.

Simplemente quería establecer con ello que en la sesión próxima pienso plantear este problema, y solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al señor Ministro, a los efectos que puedan interesar en la detención — si lo cree oportuno — de las soluciones que puedan entrañar las injusticias que creo puedan cometerse si se llevan a la práctica esos anuncios.

Señor Macció. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció. — Yo voy a consultar a la Mesa sobre este asunto de las votaciones de pase de las palabras que pronuncian los Diputados en Sala a las oficinas correspondientes.

En la agrupación de mi partido se planteó esta mañana un problema igual. Algún Diputado afirmó que cuando las palabras de un Representante, pronunciadas en esta hora previa, son votadas y pasadas a la oficina respectiva, hay una especie de solidaridad de la Cámara con las palabras de ese Diputado.

Yo entiendo que ha quedado perfectamente aclarado en Cámara de que no es así, porque no se explicaría que la opinión de una persona, vertida aquí, en la Cámara, muchas veces en contra de las opiniones nuestras, sea votada, hasta por unanimidad, porque lo que se desea es sencillamente que las palabras del Diputado pasen a la oficina correspondiente; que se entere la oficina de que ha llegado al seno de la Cámara una queja o una reclamación; pero creo que no puede entenderse, de ninguna manera, que los que votamos el pase de las palabras de un Diputado a una oficina, nos complíquemos en lo que esas palabras significan.

Yo quiero que la Cámara se pronuncie a este respecto, porque es una cuestión sumamente interesante.

Señor Presidente. — En concepto de la Mesa, el asunto está perfectamente previsto por el Reglamento. Se va a leer la parte pertinente del artículo 129.

Léase.

(Se lee):

"Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara sino al solo efecto de darles el trámite que el orador solicite, en caso que corresponda según el Reglamento y, en su defecto, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes."

Señor Macció. — Eso puede entenderse de diversas maneras; entre otras, si no hay pronunciamiento de la Cámara, parecería que fuera innecesaria la votación, y parecería también que la votación no complica a los Diputados en la expresión de las palabras. De manera que yo deseo que, por que hay ambigüedad en ese artículo, se aclare perfectamente si las palabras que pronuncia un Diputado en Cámara, y son votadas y remitidas a una determinada oficina, llevan la opinión personalísima del que las emite, o los que votan se hacen solidarios de esas palabras. Yo quiero que se pronuncie la Cámara en ese sentido.

Señor Batlle Berres. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres. — Yo haría moción, señor Presidente, para que el asunto pasara a la Comisión de Asuntos Internos con recomendación de pronto despacho, tanto más cuanto que se ha visto algunas veces que la Cámara presta su voto a esos pedidos de trámite. y otras veces se niega a prestarles su voto.

Creo que fué respecto de un asunto planteado por el señor Diputado Brause que la Cámara se negó y yo en aquella oportunidad tomé la palabra para decir que me parecía que la Cámara no podía ni aprobarla ni rechazarla. Siempre he sido contrario a estas votaciones. Entiendo que el espíritu del Reglamento no es que se vote, sino el de darle el trámite que el Diputado solicita por intermedio de la Mesa. El hecho de que unas veces se vote afirmativamente y otras veces negativamente quiere decir que la Cámara puede aprobar o desaprobar y no es eso lo que se persigue con la disposición reglamentaria. Lo que se persigue por la disposición reglamentaria, es que los Diputados puedan hacer recomendaciones personales y la Mesa les dé el trámite sin entrar al fondo del asunto.

Como la cuestión planteada puede dar lugar a debate, lo mejor es que pase a la consideración de la Comisión de Asuntos Internos y esa es la proposición que hago.

Señor Macció. — Acepto el trámite.

Señor Vasconcellos. — ¿Me permite?

Desearía saber si el pase a Comisión involucra no someter a consideración de la Cámara las palabras que yo pronuncié.

Señor Macció. — No, señor. Es la cuestión que yo planteé la que pasa a Comisión.

Señor Presidente. — Se va a votar si el asunto planteado por el señor Diputado Macció pasa a la Comisión de Asuntos Internos, con recomendacin de pronto despacho.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cincuenta y dos).**

—Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Vasconcellos, para que las palabras pronunciadas por él en esta sesión sean trasmitidas al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cincuenta y dos).**

—Tiene la palabra el señor Diputado Viña.

Señor Viña. — Señor Presidente: hace aproximadamente un par de meses solicité, por intermedio de la Mesa, al Ministerio de Instrucción Pública, datos referentes al pago de los sueldos de los profesores de liceos del interior y de la Capital. Han pasado, como digo, aproximadamente dos meses, y debido a una gentileza del señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, doctor Segundo, pude, extraoficialmente, examinar esos documentos y formarme la convicción de que cuando yo había planteado este asunto [illegible] la Contaduría de la Universidad no es[illegible] equivocado, puesto que existían serias irregularidades.

Como digo, aún no han llegado oficialmente esos datos, y como se ha iniciado en el momento actual el pago de los sueldos a los profesores, cometiéndose también una arbitrariedad, como la que representa efectuar esos pagos con quitas de un 20 o|o para los profesores del interior y un porcentaje que ignoro para los profesores de Montevideo, voy a hacer un nuevo pedido de informes, pero entonces, debido a la gravedad que entraña el mismo, quiero que no sea un pedido de carácter personal, sino la Cámara la que pida el envío de los informes anteriores acompañando al mismo tiempo los que en esta oportunidad solicito, que son los siguientes.

"Rubros disponibles en el presupuesto para pago de profesores y ayudantes de todas categorías de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Universidad para Mujeres con la determinación expresa de la designación de cada uno de esos rubros y su importe.

Si dentro del Presupuesto vigente o fuera de él la Universidad tiene otros rubros, rentas o recursos de cualquier especie a los que pudiera imputar un gasto extraordinario por haberes de los fun-

cionarios de las Secciones antes referidas y en todo caso monto de las referidas partidas.

Monto de lo percibido y adeudado a profesores y ayudantes de todas las categorías y jerarquías y correspondiente a las dependencias de las Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Universidad para Mujeres por el mes de Noviembre próximo pasado, deteminando a qué rubros podrían imputarse los superávit o déficit que existan en ellos.

Nómina de los profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria dependientes de todos los institutos de la República, que de acuerdo con las comunicaciones de las Direcciones respectivas a la Contaduría de la Universidad sobre toma de posesión de cargos y cesantías en ellos no hayan percibido sus haberes durante algún período del año 1930, 1931 y 1932 hasta el 1.o de Noviembre próximo pasado, determinando el monto de lo que cada uno deberá percibir una vez corregidos los trámites que han impedido su percepción.

¿Se ha adoptado alguna previsión que permita atender las erogaciones que originaron esas deudas?

Dentro del presupuesto actual o fuera de él la Universidad, ¿cuenta con algún recurso para atenderlo?

Tales son, señor Presidente, las nuevas interrogaciones que rogaría al señor Ministro de Instrucción Pública contestara a la brevedad posible para destruir por lo menos la convicción que existe— si es que no estoy en un error—de que en el seno de la Contaduría de la Universidad, las cosas se hacen en una forma tan irregular que dejan verdaderamente la sospecha de que pudieran existir cosas gravísimas.

Señor Dufour. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour. — Me parece que la primera parte del pedido del señor Diputado Viña se puede cumplir, es decir, la reiteración del pedido de informes que el señor Ministro no ha contestado; pero añadir a ese pedido de informes un nuevo pedido de informes hecho por la Cámara, sin haber hecho previamente el pedido el señor Diputado, me parece que sale de las disposiciones reglamentarias.

Me parece que no podemos hacer una reiteración de pedido sobre un pedido nuevo. De manera que corresponden dos cosas: aceptar la reiteración del pedido del señor Diputado Viña en cuanto se refiere a la primera parte, y en cuanto a la segunda parte, que el señor Diputado Viña formule el pedido.

Señor Viña. — Muy bien.

Señor Presidente — Se va a votar si se reitera el pedido de informes formulado por el señor Diputado Viña.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos).**

—En cuanto a la segunda parte del pedido de informes, el señor Diputado Viña se servirá pasarla a la Mesa para darle el trámite correspondiente.

7

Léase una licencia solicitada.

(Se lee):

"El señor Diputado Massiotti Silveira solicita licencia para faltar a la presente sesión."

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y dos).**

8

Se entra a la orden del día, que la constituye en primer término el dictamen de la Comisión preinvestigadora sobre las denuncias formuladas contra el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Léase.

(Se lee):

"Comisión Preinvestigadora sobre el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Señores Representantes:

La exposición formulada por la Federación Magisterial Uruguaya, que motivó el nombramiento de esta Comisión, constituye una denuncia concreta, cuya entidad llena cumplidamente las exigencias artículo 103 del Reglamento.

A ella se refirieron en Sala los señores Representantes Fernández Crespo y Vasconcellos, cuya presencia solicitó la Comisión, manifestando el primero que, en conocimiento de los cargos articulados, cuya gravedad es innegable y ante la seriedad de la institución denunciante, que actúa, por otra parte, con personería jurídica entendió de su deber patrocinar sus gestiones, a fin de que la investigación hiciera la luz indispensable en este asunto.

Vuestra Comisión, ante estos hechos, estima oportuno y procedente el nombramiento de una Comisión Investigadora y, en consecuencia, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Desígnase una Comisión Parlamentaria Investigadora con el cometido de esclarecer las denuncias formuladas por la Federación Magisterial Uruguaya respecto a la actuación del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Sala de la Comisión, Enero 20 de 1933.

Carlos M.a Prando. — Savinia-no Pérez."

—En discusión.

Señor Semino. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Semino. — De los asuntos que informan las denuncias que hacen que la Comisión aconseje el nombramiento de una Comisión investigadora, de algunos de ellos me he ocupado ya en Cámara. De uno de ellos pedí informes al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y esos informes, una vez transmitidos, fueron desmenuzados por mí en tal forma, que quedó evidenciado que el Consejo no había informado nada y mucho menos había justificado actitudes que adoptara frente a hechos concretos que yo planteara en Cámara.

La mayoría de los asuntos que originan el nombramiento de esta Comisión investigadora, fueron anotados en el planteamiento de una interpelación al Ministro de Instrucción Pública, hecho por el sector socialista, y al cual yo adherí agregando además un nuevo asunto. De este pedido de interpelación al Ministro de Instrucción Pública hace ya alrededor de tres meses. El señor Ministro todavía no ha podido ponerse a disposición de la Cámara para traer los informes que se le solicitan.

Indudablemente, que en este país las cosas de la enseñanza marchan todas así. El señor Diputado Viña acaba de decir que él ha pedido hace tiempo una serie de informes al señor Ministro de Instrucción Pública, que tampoco ha tenido tiempo de transmitírselos, como no ha tenido tiempo todavía de venir a la Cámara a dar los informes que ha pedido el sector socialista.

Yo destaco la anormalidad que esto representa, como representa anormalidad todo aquello que evidencia desatención para la Instrucción Pública. Y en este país, lo que más se desatiende, por lo general, es eso: la Instrucción Pública.

Destaco la falta de disposición del Ministro de Instrucción Pública para venir a la Cámara a dar los informes que solicitaba la interpelación socialista, y establezco la gravedad de los hechos denunciados y que reclaman el nombramiento de una Comisión investigadora, fundamentando así el voto favorable que le voy a dar al proyecto de resolución de la Comisión preinvestigadora.

Señor Troitiño. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño. — Yo también voy a votar el nombramiento de la Comisión investigadora aunque declaro que voy perdiendo un poco la fe en la acción de las Comisiones investigadoras, sobre todo porque estas Comisiones trabajan con una lentitud que quita verdadera eficacia a la obra que puedan realizar.

En este caso, la Comisión tendrá que abordar asuntos de mucha trascendencia los que, inevitablemente, exigirán también una gran demanda de tiempo. Y a mí se me ocurre sugerir al señor Presidente que, si se nombra esta Comisión, ella esté compuesta por un número menor de miembros que el acostumbrado. Han sido designadas Comisiones de nueve miembros las cuales sólo pueden reunirse cuando asisten cinco de sus componentes.

Yo sería partidario de que las Comisiones investigadoras se compusieran solamente de cinco miembros, a fin de conseguir que asistiendo tres Diputados a sus sesiones, éstos ya pudieran deliberar y seguir adelante con las indagaciones correspondientes.

Quiero agregar solamente unas palabras con respecto al pedido de interpelación que formulé hace algunos meses al señor Ministro de Instrucción Pública. Se trataba de una larga serie de asuntos que requerían del señor Ministro un trabajo previo para poder contestar al pedido de informes, y extraoficialmente supe que el señor Ministro había informado que necesitaría un mes para estar en condiciones de responder a esa interpelación.

El mes transcurrió y no tuvimos noticias oficiales de la disposición del Ministro, si bien a mí me encontró incidentalmente y me dijo que ya estaba pronto para dar los informes que se le habían solicitado. Pero en esos días terminó el período ordinario de la Cámara y seguramente por ese motivo quedó interrumpida la marcha de la interpelación. Ahora, la Cámara ha venido sesionando un poco irregularmente y yo no sé si hubiera sido posible conseguir número para una sesión extraordinaria en estas últimas semanas en que es tan difícil conseguir número en la Cámara para tratar asuntos de verdadera trascendencia nacional.

No digo estas palabras para disculpar al señor Ministro; pero, como podría aparecer haciéndome cómplice de su inasistencia o de su falta de cumplimiento al pedido que le formuló la Cámara, hago estas aclaraciones.

No sé si la interpelación dejará de tener oportunidad con la investigación que se ha planteado; pero, de cualquier manera, a mí me parece que si el señor Ministro pudiera dar las explicaciones que se le pidieron, el trabajo de la investigación sería disminuído; quizás algunos puntos quedarían aclarados y, entonces, la Comisión podría realizar un trabajo más efectivo en un plazo más breve.

El país necesita tener una confianza absoluta en las autoridades que rigen nuestra enseñanza, y por eso es necesario que la vigilemos, que la orientemos, que la perfeccionemos en todo lo que de nosotros dependa. Pero nosotros sabemos también que las investigaciones suelen crear cierto ambiente de confusión que hasta en algunos casos sirven de pretexto para paralizar la marcha de algunos trabajos, y debemos tratar, por todos los medios, de evitar ese mal. Es con ese propósito que yo sugiero a la

Mesa la conveniencia de designar una Comisión que se componga de cinco miembros.

He terminado.

Señor Vasconcellos. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vasconcellos. — Habiendo sido de los Diputados que se hicieron eco de las denuncias formuladas por la Federación Magisterial Uruguaya, me creo obligado a decir brevísimas palabras para establecer por qué recogimos en el Parlamento las denuncias que fueran planteadas directamente a la Cámara. Ellas, señor Presidente, son de una naturaleza tal que no podían dejar de ser atendidas por el Parlamento y sobre todo, dada la reglamentación que existe, ser recogidas en forma que pudiesen trasuntar un beneficio directo para la causa de la enseñanza pública.

Se acusa, en primer término, de faltas de orden administrativo; faltas que podrán configurar o no responsabilidades; de transgresiones legales que, en el caso de ser comprobadas, serán llevadas al órgano competente para que tome las medidas que al caso correspondan; tercero, con fines legislativos, para demostrar que la organización que actualmente se da al Consejo Escolar con la designación directa por el Consejo Nacional de Administración, no responde a la finalidad que en este momento ocupa la atención de todos los hombres que se dedican al mejoramiento de la enseñanza y a establecer en el Uruguay una organización que dé verdaderos resultados. A ello se debe llegar, por el costo enorme que, para el erario público, representa la enseñanza, buscando la manera de que no se haga política en aquello que debe ser respetable para todo, sin ninguna discusión de orientación de organismos políticos.

He terminado.

Señor Pérez (don Saviniano). — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pérez (don Saviniano). — La Comisión preinvestigadora demoró en producir su informe, porque no estaba el Diputado Zavala Muniz, encontrándose hasta ahora ausente. Así, hubo de informar teniendo en cuenta la gravedad y la seriedad de las denuncias.

La gravedad es evidente; los cargos son efectivamente graves. Los estudió la Comisión, invitó a concurrir a los señores Diputados que los habían formulado o que se habían hecho eco de ellos, y ante la ratificación de los señor Fernández Crespo y Vasconcellos, produjo el informe que se pone a votación.

En cuanto a la seriedad, está bien abonada, porque viene de una Comisión, de un Consejo de la Federación de Maestros que tiene personería jurídica y que está en la actualidad haciendo una obra de verdadera reforma escolar, en la que es patriótico colaborar.

Es lo que tenía que manifestar.

Señor Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución de la Comisión preinvestigadora sobre las denuncias correspondientes al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y uno).**

—En realidad el señor Diputado Troitiño plantea una cuestión que la Mesa considera de orden: el número de miembros de que deben estar formada las Comisiones investigadoras.

Si no hubiera oposición por parte de la Cámara, se pasarían estas manifestaciones del señor Diputado Troitiño a la Comisión de Asuntos Internos, para que informe a propósito de esta cuestión. El señor Diputado Troitiño ha dejado librado el punto a la voluntad de la Mesa; pero estos asuntos deben estar perfectamente determinados por el Reglamento.

Si no hay oposición, pues, se pasará esa parte de las manifestaciones del señor Troitiño, relativa al número de miembros que han de componer las Comisiones investigadoras, a la Comisión de Asuntos Internos.

Señor Vasconcellos. — ¿Me permite?...

Si la proposición del señor Diputado Troitiño importa detener el nombramiento de la Comisión investigadora yo me voy a oponer al pase a Comisión. Yo entendí que la Mesa no hacía la designación...

Señor Presidente. — No, señor Diputado, no se supende nada.

Señor Vasconcellos. — Muy bien, señor Presidente.

9

Señor Presidente. — Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de presupuesto para el Consejo de Salud Pública.

(Antecedentes del asunto):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Octubre 10 de 1932.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley por el que se acuerdan recursos al Consejo de Salud Pública para atender el presupuesto de dicha institución en el ejercicio 1932-1933.

Dicho presupuesto se remite a la Asamblea con mensaje de esta misma fecha.

Los fundamentos que se han tenido en cuenta para propiciar la creación de los nuevos arbitrios la encontrará y apreciará la Asamblea en el mensaje con que fué recabada la opinión de la Presidencia de la República y cuya copia auténtica se acompaña conjuntamente con el pronunciamiento de esa rama del Poder Ejecutivo.

Destacando la urgencia que existe en que se vote a la mayor brevedad la nueva ley presupuestal del Consejo de Salud Pública a fin de que este importante organismo pueda desarrollar sus actividades técnicas y administrativas sobre una base económica que permita el normal funcionamiento.

Me es grato saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI. — EDMUNDO CASTILLO — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínanse como recursos para el presupuesto de Salud Pública los que se establecen en los siguientes artículos con las excepciones dispuestas en los mismos.

Art. 2.o Créase un impuesto adicional del 25 o|o (veinticinco por ciento), al impuesto a las cuotas hereditarias de más de veinte mil pesos y a los legados y donaciones de más de cinco mil pesos. Este impuesto adicional será de 50 o|o (cincuenta por ciento), cuando se trate de los legados y donaciones en favor de colectividades que tengan existencia propia y subsistan independientemente de los cambios de su personal, con excepción de las sociedades colectivas y en comandita. El Consejo Nacional podrá exonerar de este último recargo a las colectividades cuya finalidad principal sea la asistencia o la enseñanza.

Art. 3.o Del producido de los impuestos internos a las especialidades farmacéuticas, preparados homeopáticos, productos dietéticos y artículos de perfumería y tocador, que se cobrarán de acuerdo con las disposiciones siguientes, se destinará cien mil pesos ($ 100.000.00), al presupuesto del Consejo de Salud Pública.

Art. 4.o El impuesto interno que grava las especialidades farmacéuticas (ley número 3611 de 2 de Mayo de 1910 y número 7691 de 16 de Enero de 1924), se aplicará comprendiendo los preparados homeopáticos de acuerdo con la siguiente escala, sobre los precios de venta y su aplicación se hará por medio de estampillas a cada unidad.

Fabricación nacional

ESCALA 1

Precio de venta:

Hasta 0.50 pagarán	$ 0.05
De más de 0.50 hasta 1.50	" 0.10
Id. íd. íd. 1.50 íd. 2.50	" 0.15
Id. íd. íd. 2.50 íd. 3.50	" 0.20
Id. íd. íd. 3.50 pagarán un aumento de $ 0.05 por cada peso o fracción.	

Fabricación extranjera

ESCALA 2

Hasta 0.50 pagarán	$ 0.10
De más de 0.50 hasta 1.50	" 0.20
Id. íd. íd. 1.50 íd. 2.50	" 0.30
Id. íd. íd. 2.50 íd. 3.50	" 0.40
Id. íd. íd. 3.50 pagarán un aumento de $ 0.10 por cada peso o fracción.	

A los efectos de esta ley se entenderá por "Especialidad farmacéutica" cualquier sustancia o mezcla de sustancias de carácter farmacéutico envasadas convenientemente para su individualización en el comercio o venta al público. Ninguna especialidad podrá ser puesta a la venta sin la previa autorización del Consejo de Salud Pública. El mismo Consejo establecerá cuáles son las especialidades que pueden venderse fraccionadas y asesorará a las oficinas recaudadoras del impuesto en los casos en que sea requerida su opinión.

Art. 5.o Créase un impuesto a los productos dietéticos de régimen especializado no medicinales.

Extranjeros:

Hasta de 500 grs. neto por envase	$ 0.03
De más de 500 grs. hasta 1 kg. por envase	" 0.06
De más de 1 kg.	" 0.10

Nacionales:

Hasta de 500 grs. neto por envase	$ 0.01 1|2
De más de 500 grs. hasta 1 kg.	" 0.03
De más de 1 kg.	" 0.10

Art. 6.o Las especialidades destinadas a muestras para médicos, llevarán una estampilla de $ 0.01 las nacionales, y de $ 0.02 las extranjeras, por envase, siempre que el contenido de éste no exceda de la quinta parte del envase original, destinado a la venta. Deberán llevar, además, un rótulo bien visible con la inscripción: "Muestra. Prohibida la venta".

Art. 7.o El impuesto interno que grava los artículos de perfumería y tocador (ley número 5426 de 27 de Mayo de 1916), se aplicará por medio de estampillas a cada unidad, sobre el precio de venta, de acuerdo con la siguiente escala:

Fabricación nacional

ESCALA 3

Precio de venta al público:

	Por unidad
Hasta 0.50 pagarán	$ 0.05
De más de 0.50 hasta 1.50 íd. ..	" 0.10
Id. íd. íd. 1.50 íd. 2.50 íd.	" 0.15
Id. íd. íd. 2.50 íd. 3.50 íd.	" 0.20

Id. íd. íd. 3.50 pagarán $ 0.05 por cada peso o fracción.

Fabricación extranjera

ESCALA 4

Hasta 0.50 pagarán	$ 0.10
De más de 0.50 hasta 1.50	" 0.20
Id. íd. íd. 1.50 íd. 2.50	" 0.30
Id. íd. íd. 2.50 íd. 3.50	" 0.40

Id. íd. íd. 3.50 pagarán $ 0.10 por cada peso o fracción.

Quedan exentos de impuestos los siguientes productos de fabricación nacional: jabones, polvos y pastas jabonosas, cuyo precio de venta por unidad sea hasta $ 0.10.

Art. 8.o Se considerarán como extranjeros al efecto del pago a los impuestos todos los artículos mencionados en las disposiciones que anteceden cuando se importen a granel o semipreparados para ser envasados en el país. El envasamiento deberá hacerse dentro de los veinte días siguientes al despacho de los productos. De igual plazo gozarán los importadores para aplicar las estampillas en los artículos que importen en sus envases originales y los fabricantes nacionales para los productos de su fabricación.

Art. 9.o Las estampillas para los productos extranjeros serán de diseño, color y tamaño distintos de las correspondientes a productos nacionales. También deberán ser distintas las aplicables a los productos de perfumería y tocador de los demás. Todas las estampillas llevarán impreso el precio de venta del producto al que han de ser aplicadas de acuerdo con las escalas de los artículos 3.o, 4.o, 5.o y 7.o.

Las estampillas extranjeras sólo podrán ser vendidas a los importadores mediante contralor aduanero visado por la Inspección de Hacienda.

En dicho contralor se especificará, artículo por artículo, cantidad, capacidad y marca del producto con indicación de fecha, vapor y nombre del importador y despachante, en planillas suministradas por las oficinas recaudadoras. Los importadores y comerciantes de cualquiera de los artículos extranjeros antes referidos, no podrán tener depósitos ni excedentes de estampillas para los productos extranjeros.

Se penará como infracción el que tenga estampillas no adheridas a los envases. So pena de decomiso toda especialidad medicinal, sea nacional o extranjera, levará impreso en caracteres bien visibles su precio de venta, el que estará comprendido el valor del impuesto.

Art. 10. Las infracciones relativas a los impuestos serán penadas con una multa igual a veinte veces el valor total defraudado, no pudiendo en ningún caso el importe de esa multa, ser inferior a veinte pesos.

Art. 11. En caso de existir divergencias respecto al cumplimiento de esta ley en lo que se refiere a la aplicación de los impuestos de perfumería y tocador y a las especialidades farmacéuticas, éstas serán resueltas sin apelación por una Comisión integrada por un delegado del Consejo de Salud Pública, un Inspector de Hacienda y un comerciante o un industrial del ramo del artículo respectivo.

Art. 12. Todo importador, fabricante o comerciante deberá declarar ante la Dirección General de Impuestos Internos o Administración Departamental y Agencias de Rentas de su respectiva localidad en formularios preparados a ese efecto y dentro del término de un mes a contar de la promulgación de la presente ley, las existencias de los productos gravados por la misma. El Consejo Nacional de Administración podrá ampliar este plazo en un mes más para los establecimientos situados fuera de las capitales de los Departamentos.

Art. 13. Las especialidades farmacéuticas, los productos homeopáticos y dietéticos, los artículos de perfumería y tocador que se importen después de la promulgación de esta ley, pagarán de inmediato los impuestos internos de acuerdo con las escalas establecidas en ella.

Los mismos productos ya importados y cuya existencia haya sido declarada en los formularios a que hace referencia el artículo 12, serán marcados por medio de sellos o estampillas por la Dirección de Impuestos Internos y en estas condiciones podrán ser vendidos teniendo las estampillas correspondientes a los impuestos anteriores a la presente ley.

Los productos nacionales y los considerados extranjeros en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.o, deberán estampillarse de acuerdo con los impuestos de esta ley a los seis meses de su promulgación.

Art. 14. Las infracciones a la presente ley y a los reglamentos que se dicten para su más fácil aplicación aunque no configuren una defraudación, serán penadas con multas de diez a quinientos pesos. Etsas multas y las que trata el artículo 10 serán aplicadas por la Dirección General de Impuestos Internos con apelación ante el Consejo Nacional de Administración.

Art. 15. El Consejo de Salud Pública será exonerado del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, incluso de aduanas, previa autorización del Consejo Nacional de Administración en cada caso.

Art. 16. Los cigarrillos y tabacos picados pagarán además de los impuestos actuales y por concepto de impuestos internos adicionales, los siguietnes:

A) Cigarrillos importados, por cada cajilla que se venda a más de veinticinco centésimos, seis centésimos.

B) Por cada cajilla de cigarrillos, elaborados en el país, que se venda por más de quince centésimos, cuatro centésimos.

C) Cigarrillos elaborados en el país, cuando la cajilla se venda por más de $ 0.10 hasta $ 0.15, pagarán $ 0.02 de impuesto adicional.

D) Cada paquete de cincuenta gramos de tabaco que se venda por más de $ 0.10 hasta $ 0.15, pagarán un adicional de $ 0.02.

E) Cada paquete de cincuenta gramos de tabaco que se venda por más de $ 0.15, pagará un adicional de $ 0.04.

F) Cada lata con doscientos cincuenta gramos, $ 0.20.

Art. 17. Del producido del impuesto del artículo anterior se destinará:

A) 600.000 pesos para el presupuesto del Consejo de Salud Pública.

B) 348.120 para mejorar los sueldos inferiores a $ 70.00 de los empleados de dicha institución que reunan la condición de "cabeza de familia", elevándolos en $ 10.00 mensuales, salvo aquellos que con este aumento excedente de $ 70.00, los que serán acrecidos en la cantidad necesaria para esta suma mensual.

C) 11.520 pesos para alquileres de casa de los Administradores de Hospitales y Salas de Auxilios del interior y litoral a razón de $ 20.00 cada uno como máximun.

Art. 18. Destínanse $ 100.000 por año, que se tomarán de los impuestos del artículo 16, para estimular los cultivos del tabaco, repartir semillas seleccionadas y contribuir a la preparación del tabaco en hojas y en cuerda, exposiciones, etc.

Art. 19. El Consejo Nacional de Administración, oyendo a los fabricantes de cigarrillos, reglamentará y fiscalizará las siembras, zonas y áreas del cultivo del tabaco, fijando en las mismas condiciones y con anterioridad a la siembra la cantidad y precios de compra de los tabacos nacionales, según clase y calidad que deberán adquirir los fabricantes.

Art. 20. Los fabricantes de cigarrillos están obligados a adquirir las cosechas de los cultivos autorizados, a los precios fijados por el Consejo Nacional, pudiendo exportar lo que excediere a las necesidades o depositarlo en los almacenes del Estado.

Art. 21. Cuando las cosechas produjesen grandes excedentes que no pudiesen ser exportados, el Poder Ejecutivo disminuirá proporcionalmente el área del cultivo de la siembra siguiente, pudiendo exigir a los fabricantes que empleen en la elaboración anual hasta el 40 o|o del consumo nacional.

Cuando se utilice tabaco nacional en la elaboración de cigarrillos y en las cajillas se inscriba: "80 o|o de tabaco cosechado en el país" el Consejo Nacional podrá reducir en $ 0.01 por cajilla, el impuesto correspondiente.

En las mismas condiciones podrá acordar igual reducción en el impuesto que grava los paquetes de cincuenta gramos.

Art. 22. Es libre el cultivo del tabaco para la preparación de sarnífugos e insecticidas, debiendo ajustarse a la reglamentación que dictare el Consejo Nacional para que no se destine a la elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos.

Art. 23. Los fabricantes de tabaco tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:

A) Todas las fábricas manufacturas y depósitos se asegurarán en el Banco de Seguros del Estado.

B) Pagarán el sueldo mínimo de setenta pesos mensuales o el jornal mínimo de tres pesos con cincuenta centésimos.

C) Atender el seguro de accidentes, jubilaciones y pensiones a la vejez, seguro contra enfermedad o desocupación, etc. y a las obligaciones generales que se dictasen al respecto para mejorar las condiciones de los trabajadores.

D) Además de las obligaciones establecidas en el inciso anterior, los fabricantes reconocerán a sus obreros los siguientes derechos:

1.o Médico y farmacia.
2.o Jornal diario durante la enfermedad.
3.o Baños gratuitos.
4.o Cunas para los niños de pecho de las obreras.
5.o Biblioteca para el uso de los obreros.

E) Efectuará en el Banco de Seguros *del Estado todos sus seguros*, salvo que éste no quisiera cubrirlos.

F) Los fabricantes que elaboren tabacos, cigarros o cigarrillos deberán

indemnizar a los empleados, obreros y obreras que despidan por cualquier causa, a contar desde el 1.o de Agosto de 1932, con un mes de sueldo por cada tres meses de trabajo en la fábrica, o con la equivalencia en jornales, debiendo calcularse los sueldos a razón de setenta pesos mensuales, y los jornales a tres pesos con cincuenta centésimos.

Art. 24. El Consejo Nacional de Administración, desde 1933 hasta 1939, pagará la mitad de flete correspondiente al transporte de fruta, destinada a exportación, recogida de los árboles que se planten desde esta fecha en adelante, quedando sin embargo a cargo del fruticultor la parte de flete proporcional a los últimos ochenta kilómetros, o cincuenta kilómetros, respectivamente, según se trate del puerto de Montevideo, o de cualquier otro de exportación.

Art. 25. Autorízase al Consejo Nacional de Administración a hacerse cargo hasta el año 1939 del cincuenta por ciento de las pérdidas que puedan originarse por los préstamos que otorgare el Banco de la República o la Sección Fomento Rural del Banco Hipotecario del Uruguay, para la plantación de árboles frutales y para la instalación de fábricas industrializadoras de fruta.

Art. 26. El Consejo Nacional podrá invertir anualmente $ 30.000.00 para contribuir a los gastos de exportación de frutas con destino a puertos situados a más de doscientos kilómetros de Montevideo.

Art. 27. Se autoriza al Consejo Nacional de Administración a elevar en dos millones de pesos la deuda pública de "Fomento Rural y Colonización". El aumento de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) de la deuda a que se refiere este artículo se destina:

A) $ 1.650.000 a estudiar y construir un camino mejorado que una la ciudad del Paso de los Toros con las ciudades de Tacuarembó y Rivera.

B) $ 30.000 a estudiar y construir un camino mejorado que una a la ciudad de Tacuarembó con el Campo Militar número 2 de Zapará, a que se refiere el inciso siguiente.

C) $ 80.000 para la Presidencia de la República, mediante la entrega del Campo Militar número 2 de Zapará que, con el nombre de "Campo Criollo de Zapará" será destinado a los fines que se indican en el artículo 14 de esta ley.

D) $ 100.000 para organizar una Estación Agronómica.

E) $ 70.000 para desenvolver la fauna y flora indígenas (incluyendo en aquéllas los planteles de bovinos, equinos y ovinos criollos).

F) $ 70.000 para organizar los esparcimientos necesarios para hacer del "Campo Criollo" un lugar de paseo y de turismo.

Los servicios de intereses y amortizaciones de esta ampliación de la deuda, se atenderán:

A) Con el importe del impuesto correspondiente a los nuevos caminos mejorados que se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en los incisos E), H), I), del artículo 2.o de la ley número 8343 de Octubre 1.o de 1928.

B) Con $ 100.000 que se tomarán del impuesto adicional de los tabacos (artículo 16).

El Campo Criollo de Zapará estará a cargo de la Facultad de Agronomía, se destina a los fines siguientes:

A) Instalar una Estación Agronómica especial para los cultivos de papas y de tabacos.

B) Instalar un campo de fauna y flora criollo.

C) Formar un parque público.

El presupuesto de la Estación Agronómica será igual al que rije para la Escuela Agronómica de Cerro Largo distribuyéndose en la siguiente forma:

Personal docente, sueldo $ 6.000, ídem de oficina, sueldo $ 1.000, ídem obreros y de servicio, sueldos $ 11.000, gastos $ 8.000.

Art. 28. Para el sostenimiento de la Estación Agronómica del Campo de Fauna y Flora Criollos y del Parque de Diversiones, se destinarán anualmente cuarenta mil pesos ($ 40.000) que se tomarán del impuesto a que se refiere el artículo 16.

Art. 29. Autorízase al Consejo Nacional de Administración a retener de la parte del impuesto de contribución inmobiliaria que corresponde a los Gobiernos Municipales, el importe del impuesto de abasto destinado al presupuesto de Salud Pública que recaudan los Municipios.

Art. 30. Facúltase al Consejo de Salud Pública para la importación exclusiva y venta a las farmacias y droguerías de las especialidades farmacéuticas que a su juicio se expendan a precios excesivos en plaza.

Art. 31. Deróganse el artículo 38 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y toda otra disposición que se oponga a la libre importación y distribución de especialidades y productos medicinales con solo las excepciones que se establecen en la presente ley.

Art. 32. Unicamente las farmacias podrán vender al público productos medicinales correspondiendo al Consejo de Salud Pública la calificación de éstos.

Por excepción podrán vender productos medicinales cuya distribución sin la intervención de farmacéuticos no ofrezca peligros, los comercios de otros ramos situados donde no existen farmacias en un radio de 10 kilómetros.

El Consejo de Salud Pública determinará los artículos medicinales que puedan ser vendidos por dichos comercios.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo se penarán con multa de cincuenta a quinientos pesos y de doscientos a seiscientos en caso de reincidencia.

Art. 33. El Consejo de Salud Pública no autorizará la instalación de nuevas farmacias que no sean de propiedad exclusiva de farmacéuticos, quienes deberán atenderlas personalmente. El Consejo de Salud Pública dispondrá la clausura de los establecimientos en que se contravenga lo dispuesto por este artículo.

Art. 34. El Consejo de Salud Pública con autorización del Consejo Nacional de Administración podrá resolver que paguen un impuesto del doble al triple de los establecidos en los artículos 4.o y 5.o de esta ley, los productos cuyos precios de venta al público sean excesivos.

Art. 35. Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

COPIA. — "Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Señor Presidente de la República, doctor don Gabriel Terra. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución de la República tengo el honor de remitir al señor Presidente, el adjunto proyecto de ley por el cual se crean nuevos recursos para el presupuesto del Consejo de Salud Pública. Ejercicio 1932-1933, y otros servicios, como asimismo para obras de fomento de la producción, que el Consejo Nacional reputa de sumo interés. No obstante las medidas de economías dispuestas por el Consejo de Salud Pública, su presupuesto, presenta un fuerte déficit, a causa principalmente del menor rendimiento de sus rentas y recursos, del crecimiento de sus obligaciones motivado por la instalación y el funcionamiento de nuevos servicios, dispuestos por leyes que no dieron los fondos necesarios para atenderlos y de la elevación de los costos de gran cantidad de artículos que debe adquirir en el exterior, como ser: medicamentos, ropas, carbón, instrumentos de cirujía, rayos X, etc., etc. A fin de cubrir ese déficit, el Consejo Nacional de Administración ha proyectado la creación de los recursos comprendidos en el proyecto adjunto, cuyos rendimientos de acuerdo con los cálculos efectuados serían los siguientes: impuesto adicional a las herencias, donaciones y legados, $ 340.000.00; exoneración de derechos aduaneros, $ 50.000.00; mayor rendimiento de los impuestos internos a las especialidades farmacéuticas, preparaciones homeopáticas, galénicas, dietéticas y artículos de perfumería y tocador, $ 100.000.00; impuestos adicionales a los tabacos y cigarrillos, $ 1.285.000.00; total: $ 1.775.000.00. De esta cantidad se destinará la de $ 1.490.236 para el equilibrio del presupuesto de Salud Pública y el mejoramiento de pequeños sueldos del personal que es "cabeza de familia", invirtiéndose el resto en las obras y nuevos servicios de fomento de la producción indicados en el mismo proyecto. Desea el Consejo Nacional de Administración aclarar que si en el proyecto adjunto se programa la adquisición del campo militar de Zapará, es teniendo en cuenta que anteriormente la Presidencia de la República prestó su aprobación a dicha compra, y en el entendido de que quiera mantener su conformidad respecto de esta operación. Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración y estima. —Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario."

"Montevideo, Octubre 5 de 1932.—Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, ingeniero don Juan P. Fabini. — La Presidencia no tiene otra preocupación frente al presupuesto del Consejo de Salud Pública, que la de asegurar por todos los medios el funcionamiento regular de sus importantes servicios de asistencia y de previsión social, seriamente amenazados con el derrumbe más estrepitoso si no se toman en breve medidas radicales para conjurar el déficit de tres mil pesos diarios que acusa en este momento, y que se viene repitiendo desde mucho tiempo atrás.

Para evitar toda dilación en el estudio de dicho presupuesto, renuncia a su potestad constitucional de formular observaciones al proyecto en estudio, con el objeto de que el Cuerpo Legislativo, se pueda abocar de inmediato al equilibrio del mencionado pr[illegible]

En caso contrario, [illegible] asistiremos al espectáculo que actualmente ofrecen diversos edificios hospitalarios que no pueden ser habitados por falta de recursos, sino que presenciaremos bien pronto, y a breve plazo, la clausura de hospitales y salas de auxilio en funcionamiento por obra de ese déficit galopante que amenaza con la caída de un instituto cuyas generosas funciones conmueven tan hondamente la sensibilidad de todo hombre civilizado.

Renuncia, pues, la Presidencia a la

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1933 Núm. 7944

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Aviso

Llámase a licitación pública para el suministro de rancho al personal de la Guardia Republicana, Cuerpo de Bomberos y presos de la Cárcel Central, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones cuya copia puede obtenerse en la Sección Compras, calle Buenos Aires número 621, segundo piso, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 inclusive.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán el día quince (15) de Febrero próximo, a la hora diez y treinta minutos, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — El Jefe de la Sección Compras.

(Cuenta corriente) E 1.28-5638-v.feb.15.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a vapor denominada "Blandengue" por el de "Pingo". — Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 En.24-5570-v.feb.9.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre de la balandra "Antoguo Duilio" por el de "Claromeco". — Montevideo, Enero 18 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 En.23-5548-v.feb.2.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

(Relación número 7)

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos, sin recargo: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón — Nombre

318 — Luis Pedro Cazaux.
(122886 — Ramón Abelleira.
1099|100 — Adalberto Fontana.
1136 — Gaspar Solé.
(143208 — Juan R. y Agustín Mosca.
2371 — Gerardo Zorrilla de San Martín.
(132207 — Alejandro Zorrilla de San Martín.
2788 — H. A. Castro.
4251|52 — Remigio Sciarra.
10472 — E. Dellazoppa.
12363 — Suc. Tardugño.
11090|91 — Domingo Lena.
13046 — Juan Freire.
19417 — José Riggio.
20173 — Garnik Hayakián.
20397 — Fernando y Miguel Barthe.
21395 — Salvador J. Susena.
22291 — José Candal.
23403 — Alfonso Laguarda.
(128864 — Dámaso P. Proto.
(128866 — Alfonso R. Bulla.
(128867 — Manuel Díaz.
(128868 — Manuel Díaz Otero.
23607 — Mathas Sankas.
23687 — Lucas y Gaidopolis.
23687 — Benjamín Ferrer.
23856 — Andrés Nicolau.
(135253 — José Lenochesqui.
(135262 — Luis P. García.
(135260 — Juan Fco. Pais.
(135258 — Buthener Gresch.
(135355 — Alberto Vinoski.
23794 — Gualberto Franco.
(135194 — Antonio Vence.
(135195 — Stanislaw Wtosek.
23862 — Conpson Santana.
(143232 — Carlos Alberto Ferreira.
23903 — Garabed Tatlian e Hijos.
(135230 — Diego Martínez.
(135231 — Elías Gabrieluco.
(135232 — Basilia B. de Bergel.
(135233 — Enrique Amestoy.
(135234 — José R. Villamil.
(135235 — Pedro Susviela.
24732 — Wenceslao Barcia.
(143210 — Juan M. Carabel.
(143210 — Juan Porcal.
33159 — Carlos Betossini.
37361 — Juana R. de Rodríguez.
(128296 — Ramón B. Negro.
(128297 — Florencio Rodríguez.
(128298 — Victoriano Rodríguez.
56255 — Alberto Morales.
(135213 — Claudio Curbelo.
(135213 — Luis A. Raffos.
(135214 — Alfredo J. de Aréchaga.
(135215 — José Felipe Carve.
(135216 — Juan Ventura Bergarelli.
(135217 — Sofía y Corina Morales.
(135218 — Pedro Alegresa.
(135219 — Agustín Motta.
(135220 — Rodolfo Raggio Bula.
(135221 — César Mariani.
71034 — Juan Carlos Barreiro.
71034 — Fermín Gómez.
71054 — Juan Labruna.
71054 — Antonio del Ducca.
71054 — Manuel Couta Ayala.
71054 — Leonardo Ferretti.
71097 — Homero Lacreta.
71097 — Juan Costa.
71097 — Carlos M. Santandreu.
71156 — Luis E. Caprani.
71156 — Edmundo Nauso.
71156 — Ramón Pietra.
71156 — Eugenio Pedroni.
71156 — Donato Orichhio.
71156 — Pablo Toscani.
71156 — Domenico Guamoni.
71156 — Andrés Ma. Klinger.
71156 — Pascual Semble.
71156 — Patricio Flores.
71156 — Juan Pesqueira.
71156 — Ciriaco Sosa.
71156 — Américo Bruzzone.
71186 — Bonifacio López Tejeiro.
71186 — José González Rodríguez.
71187 — Manuel E. García.
71187 — Bonifacio López Tejeiro.
71189 — Demetrio Scapinachis.
71230 — Simón Ferret.
71230 — Gabriel Varela.
71262 — José López Vita.
71297 — Enriqueta O. de Aguerre.
71329 — Bernardino Costabile.
71329 — Manuel Alborjas.
71392 — Manuel Belouta.
71392 — Dante Minoli.
71470 — Natalio Lottero.
71470 — Domingo Serrato.
71470 — Luis Machini.
71470 — Armando Alario.
71470 — Pío Ghione.
71470 — Francisco De Angelis.
71470 — Domingo Amato.
71470 — José Severino.
71470 — Nicolás Cozza.
71470 — A. C. Veinel.
71470 — Ricardo Sturla.
71470 — Miguel Tropeano.
71470 — Eduardo Bernard.
71489 — Francisco Verzi.
71489 — Manuel Gesto.
71651 — Desiderio Zubiría.
71651 — Armando Medina.
71651 — Erico Ohimian.
71651 — Manuel Iglesias.
71651 — Saveria Santangela.
71651 — Ludig Slanduges.
71651 — Francisco Develli.
71651 — Antonio Rampas.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoría de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

71651 — José Mikalaina.
71651 — Ilarión Sintschenko.
71669 — Micaela Hernández de Martínez.
71669 — Ceferino Garín.
71673 — Ceferino Cerviño.
71673 — Aurelio Astori.
71762 — Clemente González.
71766|67 — Pedro A. Urquiza.
71766|67 — Vicente Martínez.
71788|89 — Homero Díez.
71820 — Rogelia Alvariza y otros.
71844|45 — José Ordoqui.
71864 — Gumersindo Alvarez Blanco.
71864 — Elbio Juanicó Maciel.
71878 — F. Caraciolo Bentancour.
71892 — Rogelio Mulet Bardier.
71892 — Esperanza Mulet de Migone.
71898 — Luis Savio.
71898 — Gabriel Martorell.
71946 — Manuel González.
71946 — Manuela Arias.
71981 — Silverio Pedro Gutiérrez.
71983 — Luis Pera.
71983 — Sara Parsano.
71983 — Evaristo Parsano.
72042|3 — Laudelino Lapuente.
72042|3 — Eduardo Travieso.
72042|3 — José Lojo y otros.
72148|9 — Luis Clemente Cavani.
72477 — María Q. Záz Martínez de Moreno.
72477 — Suc. Mercelina Martínez de Zás.
72518|19 — Enrique Schvein Lesty.
72518|19 — Ricardo Ochandorena.
72579 — Raúl B. Conde.
72578 (78398 — Eduardo Payssé Reyes.
72587 — Isidro Alegresa.
72587 — Domingo F. Fioritto.
72587 — José Lorenzoni.
72587 — Mario Ottado.
72623 — Francisco Más.
72623 — Felipe González.
72654 — Luis Serventich.
72654 — Florentino García.
72654 — Eduardo Payssé Reyes.
72654 — Antonio F. Monte.
72687 — Prudencia F. Ferreira.
72687 — Angel Simonetti.
72687 — Eugenio Marchetti.
72738 — Serafín y Norberto Rachino.
72760 — Jacinto Galusso.
72788 — Olimpio Moalli.
72788 — Amelia Profumo.
72805 — Nerín Larrosa.
72832 — Raúl B. Conde.
72832 — Eduardo Payssé Reyes.
72843 — Leonor Cartas de López y otros.
72843 — Leandro Cartas.
72871|72 — Teodoro Sanguinetti.
72871|72 — Cayetano Villano.
72910 — Angel J. Rey.
72910 — María A. Eboli de Carracedo.
72971 — Alfredo Salazar.
72971 — Ramón Nrnoll.
72971 — Miguel Samalvide.
73579 — Manuel Barros y otros.
73579 — José Carriles.
77403 — Manuel Bauzon.
77403 — Antonio J. Bolla.
83700 — Margarita P. de Avalo.
83700 — Juan P. Barcia Becch.
84297 — Feliciano Federico.
84297 — Leonardo E. Puig.
84297 — Pedro Bonasso.
84297 — Dante A. Forlani.
86222 — Lorenzo Caserza.
87878 — Cayetano A. Rodríguez.
87878 — Domingo Escuredo.
91768 — Felipe S. Rodríguez.
101338 — Estanislao Valdé.
101338 — Antonio Prieto.
105252 — Ernesto Rizzo.
105252 — Vicente Marchesse.
105363 — Emilio Valerio.
105363 — Juan Aguilera.
106090 — José Cano.
106090 — Pablo Fontana y otros.
106589 — Andrés Famigs.
106449 — Juan Pena.
106501 — Marcos Michelengeli.
106599 — Gregorio Berizoscky.
106644 — B. Bertoni.
106791 — Domingo y Miguel Guagliaccino.
106875 — Francisca M. de Paz.
107134 — Juan Extramil.
107208 — Mariano Bello.
107494 — Francisco Lafuente.
107508 — Antonio Estable.
107546 — Mazone Hnos.
107795 — Rosa Rodríguez.
107815 — Antonio Palermo.
107842 — Federico Ostaphenco.
107870 — Vicente Calace.
107881 — Pilar Pazos de Quirós.
107934 — Juana M. de Viñoli.
108148 — Joselina Merladete.
108182 — Felipe Velaci.
108438 — Francisco López.
108443 — Donato Capano.
108444 — Manuel Rodríguez.
108479 — Luis Pastorino.
108659 — Watrio A. Lenzini.
108886 — Pedro Mostans.
108891 — Dolores Ramírez.
108920 — Suc. Juan Iturbide.
109131 — María S. B. de Pagliardi.
109200 — Enrique Puppo.
109446 — José C. Vuga.
109448 — Jorge A. Kutukidi.
109540 — Francisco Dottolo.
109828 — Angel Solari.
109914 — Juan Fco. Ramos.
109917 — Rafael Spagnolo.
109964 — Antonio Posse.
111146 — Robustiano Pereyra.
115036 — Antonio Azzinnai.
115087 — Juan Caballero Soriano.
115127 — Julio Hermida.
115167 — Manuel Cambú.
115311 — Feliciano Durán.
115344 — José Viola.
115441 — Alejandro Scapinachi.
115497 — José Monte.
115498 — Manuel Bertoa.
115522 — Raimundo Molina.
115538 — Ana P. de Villalba.
115559 — Manuel Cepeda.
115654 — Angel Emanuele.
115668 — Desiderio Zanni.
115907 — Daniel Vlapl.
115935 — Nicolás Kiulatti.
115936|7 — Juan A. Clivio.
115965 — Giuseppo Barbero.
115973 — Luis Cavalero.
116361|2 — Juan Ferrer.
117073 — Giobatta Benalbi.
117236 — Wenceslao Kuleitza.
117282 — Rodolfo Nohauyeta.
123855 — Manuel Rúa.
143017 — José García Bougrie.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-5711-v.feb.2.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes efectos: treinta camas de hierro, treinta mesas de luz de hierro, treinta bancos de hierro de una plaza, dos armarios de pino, dos mesas de pino y una mesa de curaciones, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran al acto en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Cotnador de la Institución y el suscrito el día 8 de Febrero próximo, a la hora 11. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) En.28-5649-v.feb.8.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: aves, verduras y huevos, leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el 1.o de Marzo de 1933 al 28 de Febrero de 1934, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 6 de Febrero próximo, a la hora 9, pan y galleta; a la hora 10, carbón y a la hora 11, fideería y molino y el día 7 del mismo mes, a la hora 9, aves, verduras y huevos; a la hora 10, almacén y a la hora 11, leche. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) En.26-5617-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — DIVISION DEPOSITOS

AL COMERCIO

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías qu con fecha 31 de Diciembre de 1932 cumplieron dos años de permanencia en los depósitos.

Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1930 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de estos avisos, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de 11 de Julio de 1918.

Pasado dicho término se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) En.13-5412-v.feb.4.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

VENTA DE PLOMO USADO, EN LINGOTES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 10 de Febrero próximo, a las 16 horas, para la venta de 65.000 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar gratuitamente de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 960, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-5651-v.feb.8.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de mobiliario durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 15 de Febrero de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) En.31-5701-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600.000 litros de aguardiente de caña.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 17 de Febrero de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.30-5681-v.feb.9.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Sección Licitaciones), calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina el día martes 7 de Febrero corriente: a la hora 9, instalación de calefacción en la Escuela de Nurses: a las 9 y 10; barraca y a las 9 y 30, almacén (segundos llamados). — Montevideo, Enero 27 de 1933.

(Cuenta corriente) En.30-5678-v.feb.3.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Sección Licitaciones), calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 1.o de Febrero corriente, a las 8 y 45, carbón; el día sábado 4 del mismo mes, a las 8 y 45, electricidad; a las 8 y 55, cueros (segundo llamado); a las 9 y 5, librería e impresos; a las 9 y 25, cubiertas y cámaras; a las 9 y 35, queso duro y fresco y a las 9 y 45, tejidos. — Montevideo, Enero 25 de 1933.

(Cuenta corriente) En.27-5627-v.feb.2.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "SALTO"

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital "Salto", de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1934.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 2 de Febrero a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1933. — La Dirección.

$7.50 En.25-5583-v.feb.4.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de lienzo asargado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 13 de Febrero próximo, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.23-5556-v.feb.8.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacional oye ofertas para el retiro de los recortes de papel que produzcan sus talleres. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados todos los días de 8 a 12. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.30-5653-v.feb.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION

Llámase a licitación para la terminación de los movimientos de tierra de la línea férrea en construcción Florida - Sarandí del Yí. Las propuestas se recibirán y abrirán el día martes 7 de Marzo de 1933, a la hora 11, en la Gerencia de los Ferrocarriles del Estado, calle Buenos Aires número 588.

Se pueden consultar los pliegos de condiciones y planos todos los días hábiles de 7 a 12 en la mencionada oficina. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-5552-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1.o de la ley número 3542, de fecha 17 de Julio de 1909 y a solicitud de los propietarios, se cancela la marca

"AMBROLEUM"

concedida el 20 de Diciembre de 1930 bajo el número 27600 a la Compañía Sterno Ltd. de Inglaterra. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$5.00 Feb.1.o-5729-v.feb.17.

ACTA N.o 23821

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Oliver, Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5741-v.feb.17.

ACTA N.o 23827

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces y especialmente cacaos y cocoas en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5727-v.feb.17.

ACTA N.o 23825

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 21.a (gramófonos, discos, púas y demás máquinas reproductoras de sonido y sus accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5728-v.feb.17.

ACTA N.o 23838

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5742-v.feb.17.

ACTA N.o 23840

Montevideo, Enero 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5740-v.feb.17.

ACTA N.o 23808

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL PAYADOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5544-v.feb.7.

ACTA N.o 23787

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Simón M. Aishemberg, apoderado de la Ditmar-Urbach, Societe Anonyme, de Znaim (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios de loza - piedra, como ser: water closets, urinales, lavatorios, palanganas). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.18-5489-v.feb.3.

ACTA N.o 23823

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5697-v.feb.16.

ACTA N.o 23802

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Varela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y betunes, pomadas, tintas, cremas y ceras de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.23-5565-v.feb.8.

ACTA N.o 23794

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

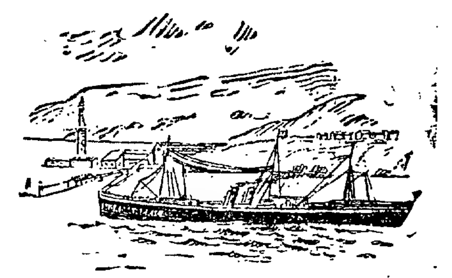
"FUMO CRESPO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.18-5492-v.feb.4.

ACTA N.o 23806

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



GENOVA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5541-v.feb.7.

ACTA N.o 23790

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Comas Compte, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

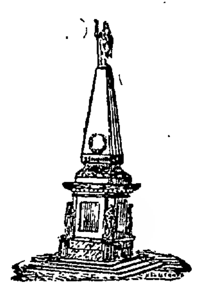
"PRINCESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan y pastas alimenticias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.17-5475-v.feb.2.

ACTA N.o 23804

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



PIRAMIDE

para [illegible] de las clases 4.a y 5.a (menos pañuelos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.20-5524-v.feb.6.

ACTA N.o 23819

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Podestá Gomeza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

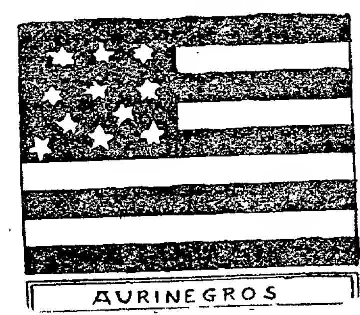
"YO - YO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5575-v.feb.9.

ACTA N.o 23817

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5698-v.feb.16.

ACTA N.o 23829

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esa fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

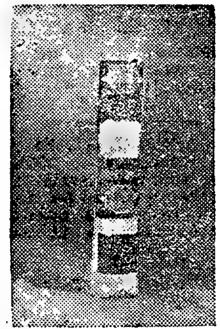


para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5671-v.feb.15.

ACTA N.o 23834

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5673-v.feb.15.

ACTA N.o 23759

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5700-v.feb.16.

ACTA N.o 23830

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5647-v.feb.14.

ACTA N.o 23818

Montevideo Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

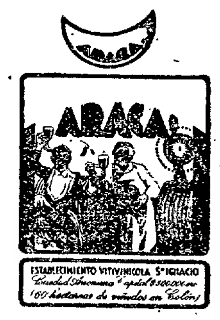


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En 28-5646-v.feb.14.

ACTA N.o 23789

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En 28-5634-v.feb.14.

ACTA N.o 23837

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Rozés, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

ULTRAMAR

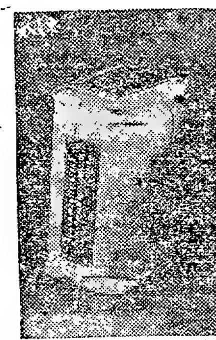


para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5694-v.feb.16.

ACTA N.o 23835

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5674-v.feb.15.

ACTA N.o 23833

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl de Malherbe Christophersen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FOTOLIPTOFONO PAGINAS SONORAS"

para distinguir artículos de la clase 25.a (impresiones y registraciones sonoras en papel o cualquier otro material adecuado grabados a clisé). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5672-v.feb.15.

ACTA N.o 23826

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INVENCIBLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5645-v.feb.14.

ACTA N.o 23814

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kurlash Company, con domicilio en la ciudad de Rochester, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (tintura líquida impermeable para las cejas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5635-v.feb.14.

ACTA N.o 23786

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Boris Garfunkel e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"HYTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5648-v.feb.14.

ACTA N.o 23820

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

PHILORA

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5588-v.feb.9.

ACTA N.o 23788

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Soler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUINIELAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos, cacaos, caramelos, perlas cocoa, confites, chocolates, dulces, galletitas, helados, mazacotes, mieles, bombones, chocolatines, pastillas y toda clase de productos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5510-v.feb.4.

ACTA N.o 23768

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. E. Waterman Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WATERMAN'S

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de fuente, llenadoras, tapas, capas y depósitos de las mismas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5440-v.feb.4.

ACTA N.o 23796

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Penn. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías, acumuladores, sus partes y accesorios que se refieren a placas o electrodos, vasos o recipientes, separadores o espaciadores y conectores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5509-v.feb.4.

ACTA N.o 23767

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. E. Waterman Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de fuente). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5439-v.feb.4.

ACTA N.o 23611

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Trébol

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.18-5490-v.feb.3.

ACTA N.o 23812

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Union Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas, tubos o vehículos electrón para radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.26-5607-v.feb.11.

ACTA N.o 23795

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. F. Berlowitz, de Madrid (España), ha solicitado el registro de la marca

"AGRIMAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (leche en polvo). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.18-5491-v.feb.3.

ACTA N.o 23811

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sauleda y Ruiz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5591-v.feb.9.

ACTA N.o 23800

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rurvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos escobas, mariposas, mates y azul, toda clase de bebidas comprendidas en la clase 2.a y toda clase de artículos de almacén y productos comestibles que están comprendidos en la clase 3.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5574-v.feb.9.

ACTA N.o 23822

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"EVANGEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5589-v.feb.9.

ACTA N.o 23805

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.20-5525-v.feb.6.

ACTA N.o 23815

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5571-v.feb.9.

ACTA N.o 23809

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL ORIENTAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5542-v.feb.7.

ACTA N.o 23807

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"INVENCIBLE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilo de coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5543-v.feb.7.

ACTA N.o 23799

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Dalmiro Baratau Battro, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SALSA D. B."

para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas, salsas y condimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.20-5521-v.feb.6.

ACTA N.o 23803

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.20-5523-v.feb.6.

ACTA N.o 23776

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Barnes Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARGYROL

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisépticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.17-5474-v.feb.2.

ACTA N.o 23797

Montevideo, Enero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Laplacette, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HISTOL - LAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de preparaciones para el tratamiento de nariz y garganta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5564-v.feb.15.

ACTA N.o 23801

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fuica y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL COLLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas, avena triturada y harinas de todas clases de cereales y legumbres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5573-v.feb.9.

ACTA N.o 23810

Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 En.25-5590-v.feb.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 303

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de plomo en láminas y chapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.30-5677-v.feb.21.

ACTA N.o 3712

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha el señor José Vanini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sofá - cama sistema Vanini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.27-5632-v.feb.18.

ACTA N.o 3711

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edouard Eloi Coupleux y Joseph Armand Givelet, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Organos que funcionan por medio de lámparas de electrodos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.27-5624-v.feb.18.

ACTA N.o 3710

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Remo D'Amico, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pintado de cueros" denominado "Cuero artístico futurista", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.25-5592-v.feb.16.

ACTA N.o 3707

Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Evergisto Bevelacqua, del Departamento de San José (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparato de radio y altoparlante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.26-5605-v.feb.17.

ACTA N.o 292

Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Max Mhet y Emerich Weis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de clavos en determinados tamaños, para zapatería en general, tapicería y ramos afines y alfileres de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.24-5566-v.feb.13.

ACTA N.o 300

Montevideo, Enero 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Figueira y José Barfuss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baterías completas para autos, radios, equipos eléctricos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.24-5567-v.feb.13

ACTA N.o 3698

Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Rescala Neffa y Hno., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de cuello para camisas, de doble aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.24-5568-v.feb.13.

ACTA N.o 3709

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Tulio L'Agnese, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del nuevo dispositivo para utilizar el gas oil en los autos, vehículos, etc.", (adicional a la patente número 2786), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.23-5561-v.feb.14.

ACTA N.o 301

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aporcelanado del hierro fundido, por vía húmeda y seca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.23-5559-v.feb.14.

ACTA N.o 3706

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo reproducción fonográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.20-5527-v.feb.11.

ACTA N.o 3705

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos fonogramas para reproducción sonora por reflexión óptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.20-5526-v.feb.11.

ACTA N.o 3704

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Antonio Leto y Oscar Mercado, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto insecticida para la destrucción de langostas o cualquier otra clase de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5493-v.feb.9.

ACTA N.o 3703

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.14-5437-v.feb.6.

ACTA N.o 3693

Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hormas de pasta para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5497-v.feb.9.

ACTA N.o 3697

Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5488-v.feb.9.

ACTA N.o 3702

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la patente (adicional número 2739) carburador para quemar gas-oil, denominado Alccas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.13-5425-v.feb.4.

ACTA N.o 299

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas esmaltadas para carbón, leña o gas, en chapas de hierro maleable o en hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Ginffra, Secretario.

$8.00 En.12-5389-v.feb.3.

ACTA N.o 3701

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.11-5373-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERA MONTEVIDEO - COLONIA

(Dirección de las Obras: 18 de Julio N.o 841)

Llámase a licitación para el suministro de once mil setecientos (11.700) metros cúbicos de pedregullo destinado a la construcción del pavimento de hormigón del trozo de la carretera Montevideo - Colonia, comprendido entre los kilómetros K. M. 92-000 y K. M. 104-500.

Pliego de condiciones en la Dirección de las Obras de la Carretera Montevideo - Colonia, 18 de Julio número 841 (entresuelo), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la citada oficina el día 20 de Febrero de 1933, a las once horas. — Montevideo, Enero 28 de 1933. Agustín Maggi, Ingeniero - Director.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-5712-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado, en Punta del Este, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). En.[illegible]-v.feb 3.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.

$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.

$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.

$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de este Consejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural se hace saber que don Tomás Rodríguez, arrendatario de una fracción de campo en la 6.a sección judicial, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar un camino en esa fracción, llevándolo desde la calle que viene de Sarandía Grande a la calle que sigue al paso de la Cruz, formando un ángulo. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1932. — J. Sica Chouritto, Secretario.

$12.48 En.16-5451-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ANDRES CESAR RUGGIERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York (Norte América) el día 15 de Julio de 1901, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña AURELIA FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina) el 30 de Junio de 1901, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2713-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. CAULIN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Albacete, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 727; y doña JESUSA BUJANDA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viana (Navarra), domiciliada en la calle Juncal número 1425

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2687-v.feb.4

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS G. CHANES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Florida número 1091, y doña MARIA A. J. ERDOCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Rincón número 749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2688-v.feb.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO CANNIZZARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3085, y doña HELENA ZILBER GIPS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Misiones número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2664-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUIZ DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Maciel número 1456, y doña DIONISIA ROMANA GONZALEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Maciel número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2665-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LO RUSSO, de 20 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 509, y doña MARIA ELENA PEVERE de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2666-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 491, y doña MARIA ELENA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerrito número 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2667-v.feb.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Misiones número 1536, y doña PILAR VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Misiones número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2663-v.feb.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON FALCO, de 73 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en al calle Zabala número 1379, y doña ROMANA FERNANDEZ, de 59 años

de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Zabala número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2705-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HOFFMAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1261, y doña ANA WEISZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Bannata, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2685-v.feb.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LEGNAZZI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2028, y doña MARIA A. CAMERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2744-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BENITO TUSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1626, y doña EVANGELINA MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Euardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2689-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FELLER BOSCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1105, y doña SUSANA BOTTARO SARACHAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2669-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DAMONTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1679, y doña ELIDA PLATAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2670-v.feb.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CUSMANICH, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle San José número 1327, y doña SARA RAYOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión médica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2707-v.feb.6.

En el Cordón y el día 26 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAOLETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1572, y doña MIGUELINA PALADINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2708-v.feb.6.

En el Cordón y el día 26 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO BIANCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domisiliado en la calle Salto número 1075, y doña ANGELICA SILVIA LINDA AITA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Salto número 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2709-v.feb.6.

En el Cordón y el día 25 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUSILLAS MARTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vázquez número 1423, y doña SEGUNDA GARCIA COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2710-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASSA GARAT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1636, y doña ELINA MARIA DIEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2662-v.feb.2.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR USLENGHI COLOMBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1282, y doña MARIA ESTHER DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Martín García número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2733 (bis)-v.feb.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO BIANCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 2023, y doña ADELIA PEIRANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2714-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CALVIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 2051, y doña CARMEN REGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Madrid número 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2697-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ESTEBAN LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1521, y doña IRMA ELENA PELACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 2618-v.feb.2.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAUL BARRUFFA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 21.a sección del Departamento de Montevideo, y doña AMELIA POIRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2734-v.feb.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARLIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Arrayán número 79, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arrayán número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2731-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO CARABALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Marne número 197, y doña MARIA EUGENIA SOCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 5 de Abril número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac (Gratis) 2732-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN MORALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle María S. de Munar número 2314, y doña CARMEN DE VITA, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2733-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ELIAS LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bonaparte número 22, y doña LUISA GALLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la [illegible] número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2723-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VIGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2626, y doña AMPARO PICON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2729-v.feb.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PEREZ (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Eguren número 158, y doña RENEE RISSOTTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2730-v.feb.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO IVALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña BLANCA PERERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Novara número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2745-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN EULOGIO CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña CARMEN PINTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino del Andaluz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2715-v.feb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAO TOKARZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Guadalupe número 1821, y doña FELICIA MOSSAKOVSKA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Guadalupe número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2690-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2892, y doña ROBERTA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2693-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL CORTAZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rivadavia número 2249, y doña MARIA SEGUNDA FILGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2691-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN FRAQUELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2411, y doña LUISA MARIA ROSA SANGUINETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2692-v.feb.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poyrectado unirse en matrimonio don MELEK LACHINIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Armania, domiciliado en la calle República Argentina número 202, y doña SIRAMUCH KUZUIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle República Argentina número 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2677-v.feb.3.

En el Cerro y al día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLA DEL PRAT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Portugal, número 419, y doña JACOBA FRANCISCA VICTORIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Sansinena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2678-v.feb.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HARRIET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 24 de Diciembre de 1902, domiciliado en la calle Caridad número 1339, y doña JOSEFINA DALIA MAQUIEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 21 de Junio de 1906, domiciliada en la calle Caridad número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2716-v.feb.7.

En Paso del Molino y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO FABBRI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en San Leo el 28 de Diciembre de 1899, domiciliado en la calle Guaycurú número 2828, y doña PINO LUZARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Canarias el día 28 de Enero de 1903, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2717-v.feb.7.

En Paso del Molino y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BORRAT FABINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 12 de Abril de 1900, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2700, y doña MARIA INES QUARTINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 21 de Enero de 1912, domiciliada en la avenida Agraciada número 3334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2706-v.feb.6.

En Paso del Molino y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 3 de Noviembre de 1904 domiciliado en la calle Sitio Grande número 1271, y doña MARIA ALBORJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 15 de Julio de 1910, domiciliada en la calle Gil número 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2686-v.feb.4.

En Paso del Molino y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAPOLEON CESAR CURBELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París el día 13 de Agosto de 1908, domiciliado en la avenida Larrañaga número 4527, y doña MARIA LAURA GAYE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 10 de Noviembre de 1910, domiciliada en la avenida Larrañaga número 4527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2673-v.feb.3.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO TORNATORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 7 de Abril de 1905, domiciliado en la calle Colorado número 1339, y doña OLGA FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 23 de Agosto de 1911, domiciliada en la calle Guaycurú número 2735.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2643-v.feb.1.o.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS VACHET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 28 de Mayo de 1899, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1379, y doña CEFERINA VERDE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 26 de Agosto de 19000, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 1379.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2644-v.feb.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERATO MEROLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesinó comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1437, y doña MARIA CONCEPCION MARCHESI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Matrinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2712-v.feb.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO SOMOZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Cruña, domiciliado en la calle Cerrito número 282, y doña JUANA ROMANIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Andresito Guacarari número 1803.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2679-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ELISALDO RUIZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Salustio número 18, y doña MANUELA POSE VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2680-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CACERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Patria número 1525, y doña DORA MARIA LANDI, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2671-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERREÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1825, y doña RAMONA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 2672-v.feb.2.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Argentina, domiciliado en el Frigorífico Nacional (Cerro), y doña GUILLERMINA EVA LASSERRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago Vázquez, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2746-v.feb.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GALLETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 1.o de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1017, y doña AIDA C. SERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, ed profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 26 de Marzo de 1909, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2703-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOIZO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el 5 de Mayo de 1898, domiciliado en esta sección, y doña DELIA MARGARITA CARBONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 18 de Octubre de 1907, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2661-v.feb.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. MORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión bachiller, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Chaná número 2274, y doña AMERICA L CERISOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar España número 2261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2718-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN REBECH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 484, y doña CARMEN VICENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano García sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2719-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO CALVO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Canelones número 2372, y doña JUANA ANEIROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la [illegible] Vaegas número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2720-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR REVELLO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Cavia número 2680, y doña OLGA MIRTHA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2704-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN TRISTAN GARCIA TORRES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Salta, domiciliado en el bulevar España número 2996, y doña DELIA PEREZ HEREDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar España número 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2684-v.feb.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASA, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Constitución número 2189, y doña MARIA ANTONIA HONORIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Constitución número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2726-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMARILLA TRIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lima número 1770, y doña SEGUNDA CAPI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento [illegible] domiciliada en la calle Lima número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2727-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENTURIELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2051, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2698-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GUZMAN PEREZ SERRES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2731, y doña ENGENIA TRIAY SAUS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2699-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Martín García número 2113, y doña OLGA FEBLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2700-v.feb.4.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO FORMAGGIA, de 22 años de edad, de etsado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle A. Muñoz número 123, y doña PEREGRINA ANGELICA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2735-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO E. MANDRACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tonkinson número 14, y doña SARA CANTOU IGLESIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Tonkinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2736-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CAVALLO DEL GUERCIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 6, y doña MARIA GARCIA PERES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vecinal número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2737-v.feb.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO QUIROGA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Iglesias número 200, y doña ZORAIDA GRASSI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domicilaida en la calle Santa Lucía número 3928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 2738-v.feb.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL M. BLANCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle C. de las Huérfanas número 34, y doña ISABEL PELAYO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2739-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LONGO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 46, y doña GURME CAPELLAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domicilida en la avenida Carlos María Ramírez número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2694-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CAUCEGLIA, de 43 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas domiciliado en la calle G. del Pino número 18, y doña JOSEFA ZORAIDA COBAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle D. Coronel número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2695-v.feb.4.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LATORRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle P. Giralt número 9 a., y doña MARTINA MASAGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamennto de Canelones, domiciliada en la calle P. Giralt número 9 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2696-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CONSUL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 9, y doña MARIA JULIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2674-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BOTTAIOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 28, y doña CECILIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2675-v.feb.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO ROSAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Benito Riquet número 337, y doña ERAIDES SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Benito Riquet número 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gartis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2676-v.feb.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORANDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 3020, y doña JUANA SANTINA CASTAGNOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Clemenceau número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2740-v.feb.8.

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el camino Ariel número 4809, y doña EMA SERE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Ariel número 4809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2741-v.feb.8.

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO DEMARCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Rivera número 2658, y doña MARIA EDELMIRA CORONEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2742-v.feb.8.

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO VEGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pasaje número 115, y doña PURA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Lisboa, domiciliada en la calle Pasaje número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2743-v.feb.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PALINURO SCANAGATTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Clemente César número 2309, y doña WENCESLADA MARIA LUISA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2721-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO TRACCHIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Chietti, domiciliado en la calle Cubo del Norte número 3801, y doña ANGELA RACCIATTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 3801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2722-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Trápani número 25 a., y doña ISAURA MURADAS MARTINEZ de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Trápani número 25 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2711-v.feb.6.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS IRECIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2500, y doña CARMEN DEMARCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro 2500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2681-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 3285, y doña CARMEN A. GATTI de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2682-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GENOVESE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1677, y doña MAGDALENA MARIA LUISA FARACHIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2683-v.feb.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con RAMON CONTANTINO BARROS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle José L. Osorio número 1337, y doña TERESA GRAÑA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2723-v.feb.7.

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don PEDRO MONTEMUIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3149, y doña ELENA MARRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2724-v.feb.7.

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO MORTEYRU IRAOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Sochantres número 122 (10 sección judicial), y doña JOSEFA LORENZO PARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ayacucho número 3227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2725-v.feb.7.

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marco Bruto número 12, y doña ESTRELLA BERTUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Osorio número 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2701-v.feb.4.

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLOS MILANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña MARIA ELENA IHARUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 3524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espa[illegible]o lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2702-v.feb.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Rebagliatti con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: César Rebagliatti, domiciliado en la calle Zabala número 1425, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Manuel C. Catany y Saúl Cestau, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — César Rebagliatti". — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $7.50 Feb.1.o-5747-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia da Silva de Goicoechea o Goycoechea, a fin de que todos los que se consideren con deercho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.1.o-5739-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar David Picardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.1.o-5732-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antenor Antúnez Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.1.o-5733-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aitcin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.1.o-5734-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías o Victorio o Elías Victorio o Elías Natalio Rivara Crescio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.31-5704-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fariña de Dobal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 En.31-5692-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Maximiana Silva, domiciliada en la calle Sarandí número 486, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y al efecto las señoritas Aurora de Zárate Peyre y María Nieves Devoto contestarán a este interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mí; 3.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Maximiana Silva". — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.75 En.30-5683-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.30-5669-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florencia Ayala de Cardozo o Cardoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.28-5636-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto María Loustau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.23-5560-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mazzetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la efria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.60 En.11-5377-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Gabina, Ema Josefa, Angela, Ernesto, Aquilino, Arturo y María Esther Garay contra los sucesores de don Pedro Huertas y de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don

Pedro Huertas, de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen v a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de ciento veintitrés hectáreas, ocho mil veinticinco centiáreas y veintiún decímetros cuadrados, comprendidos dentro de un campo formado por tres fracciones, ubicado en la undécima sección de Río Negro, compuesto de 933 hectáreas y 2520 metros cuadrados, y según plano de fraccionamiento del agrimensor Darío Frugone, de Diciembre 8 de 1919, linda: por el Norte, con Eulogio Zacarías Huertas y Galo M. Huertas; por el Este, arroyo del Sauce por medio, con campo que fué de don José Garay y que hoy pertenece a sus hijos Josefa y Ernesto y en otra parte con campos de Domingo Huertas (hoy Eleuterio Martínez) y de Inocencia Huertas de Tomeo, con el último de los cuales también linda por el Sur; por este viento, con Antolín Barrera y por el Oeste, con Eulogio Z. Huertas y arroyo por medio con sucesores de Eduardo y Donaldo Mac Eachen, a fin de que compareezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.30-5119-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Paladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.23-4970-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.15 4745-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18 a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé: según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Timoteo Lapaz Camacho. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de Liborio Grases: donde dice Liboria y del sexo femenino debe decir Liborio y del sexo masculino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 En.31-5708-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Manuel C. Catañy, domiciliado en la calle Misiones número 1325, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Saúl Cestau y César Rebagliatti, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que previas las publicaciones y vista fiscal apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Manuel C. Catañy". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 En.31-5688-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se presentó un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ramón D. Queiruga, domiciliado en la calle Misiones número 1325, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Manuel C. Catañy y Saúl Cestau, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Ramón D. Queiruga". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 En.31-5689-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José Ramón Díaz, con domicilio en la calle Alzaibar número 1367, al señor Juez dice: Que vengo por el presente a ofrecer la información requerida para optar a la profesión de escribano. Al efecto ofrezco la prueba de los testigos que presentaré señores Ramón Méndez y Techera y Juan Carlos Mussio los que pido sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase proveer como se pide y será justicia. — José Ramón Díaz". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.30-5665-v.feb.9.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Letrado de lo Civil: Evaristo Juan Badía, domiciliado en Cornelio Cantera número 1760, digo: Que vengo a producir la información requerida para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Pascual Quagliata y Antonio Odicini Lezama, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; y 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previo el trámite legal, apruebe esta información y se me expida el testimonio. — Evaristo Juan Badía". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.30-5660-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Di Corcia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.26-5613-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Marotta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.23-5547-v.feb.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Diana de Gómez Llambí y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Juan de los Reyes, sus antecesores, causahabientes, sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a las propiedades empadronadas con los números dos mil seiscientos cincuenta y cinco, dos mil seiscientos cincuenta y seis y dos mil seiscientos cincuenta y siete, ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de fecha Octubre del corriente año, levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, se compone de un área de ochocientos noventa metros sesenta y seis decímetros, que se componen de tres fracciones de terreno que se deslindan así: Fracción 1, padrón 2655, con un área de seiscientos metros setenta y seis decímetros, con veintidós metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por donde forma esquina con la calle Maciel, sobre la cual al Oeste tiene diecisiete metros ochenta centímetros; también al Oeste, en una extensión de veintidós metros sesenta centímetros, limita con las fracciones 1 y 111; por el Norte, en dos líneas: la primera de doce metros noventa centímetros, limita con la fracción 11 y la otra, de nueve metros cincuenta y dos centímetros, lindando con Fidel Russo y por el Este, cuarenta metros diez centímetros, con propiedad de Eugenia Laserre. La fracción 11, padrón 2656, con una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y seis decímetros, lindando: al Sur, en una extensión de doce metros noventa centímetros, con la fracción 1; al Oeste, catorce metros ochenta y cinco centímetros, de frente a la calle Maciel; al Norte, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 111, y la otra línea de diez metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción 1. La fracción 111, padrón 2657, con una superficie de ciento diecisiete metros catorce decímetros, lindando: al Norte, en una línea de doce metros noventa y tres centímetros, con propiedad de Gerónimo Protolongo y Fidel Russo al Este, en once metros setenta y cinco centímetros, con la fracción 1; al Sur, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 11, y al Oeste, con frente a la calle Maciel, en una extensión de siete metros cincuenta centímetros y con la fracción 1, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 En.17-5477-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por si o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9 60 Dic 2-4400-v dic.24.en.26-v.fb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Colombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-5724-v.feb.11.

Apertura de sucesión

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.28-4222-v.dic.9. Feb.1.o.-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Cabrera, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5693-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Molina de Ciarlo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5685-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Abella de Hordeñana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5686-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Winterbalter, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5687-v.feb.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se convoca a los acreedores de don Juan Antonio Martins para la reunión que se celebrará el día diez de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a fin de ser sometidos a consideración de la junta los petitorios del concursado sobre carta de pago y condonación del remanente de fondos. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 En.31-5680-v.feb.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Antonio María Gómez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: Antonio María Gómez, domiciliado en la calle Maciel número 1339, segundo piso, al señor Juez expongo: Que vengo a ofrecer la información estatuída por la ley de 13 de Julio de 1897, sobre mi honradez y costumbres morales. Al efecto, propongo los testigos Domingo M. Gambetta y Eugenio Toyos, que presentaré. Fecho, solicito su aprobación y se expida testimonio. — Antonio M. Gómez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 En.31-5684-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Celestina Da Cunha de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.27-5621-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Muñoz Caravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.27-5631-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Franco de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comaprezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.27-5620-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic 23-4971-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.19-5508-v.feb.22.

Apertura de Sucesiones

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Arsañela de Tabares y don Enrique o Enrique José Tabares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 6 de 1932.—C. Walter Balleta, Actuario.

($11.00 Nov.28-4223-v.dic.9. En.27-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Cenos Iñarreta o Patricio Cemos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.19-4843-v.dic.24. En.26-v.en.30. Feb.20-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Berdiña de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Angel Hipólito, Clemente, Luis y Elisea Dora Pagano y a los herederos de Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.19-4840-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Beatriz Rochier de Cola", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determinan: Partida de defunción de Beatriz Rochier de Cola: donde la causante aparece como Rockier debe decir Rochier. Partidas de nacimiento de Juan Antonio Cola y Luis Alberto Cola: donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos aparecen como Rochieri, Roqueiro y Roquiere debe decir Rochier. Partida de matrimonio de Antonio Cola con Beatriz Rochier: donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido Colla debe decir Cola y donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como Roquier debe decir Rochier. Y a los efectos de a ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.16-4782-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo De Dard o Dedard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.17-4804-v dic.24. En26-v.en.28. Feb.18-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, ci-

tándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-4548-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón., se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita a los acreedores del comerciante Mario Ramos Sala para la reunión que tendrá lugar el día quince de Febrero próximo, a las diez horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Lorenzo Vilizio. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00-Feb.1.o-5725-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Israel Sorger. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Sorger, para qu comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5654-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez y Rabino. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Donisio Rodríguez y Aquilino Castro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5655-v.feb.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Santiago Sarubo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "24.635. — Vistos: Fíjase como fecha de al efectiva cesación de pagos del fallido el día 7 de Abril de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5657-v.feb.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "José Francisco Revetria. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "25.858. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 16 de Junio de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5656-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31251 (Mariana Arbilla). Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a los herederos de doña Mariana Arbilla o a cualquier persona o personas que se consideren con derecho, por el término de noventa días (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. -- Teófilo M Real, Escribano Público.
$9.60 En.7-5281-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Francisco Olave, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Feb.1.o-5737-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tito Serdoc Petzold o Tito Serdoc, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 En.30-5680-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Galván, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 En.30-5676-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción Alvarez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Vicente Alvarez por haberse establecido en ella, por error, con el nombre y apellido de Vicente Prieto cuando el verdadero es Vicente Alvarez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 En.28-5641-v.feb.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno. se cita y emplaza a don Feliciano Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, como interesado en los autos sucesorios de Felipa Umpiérrez, Paula Perdomo y Francisco Perdomo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 30 de 1932. — César Más de Ayala. Actuario Interino.
$8.40 En.2-5195-v.feb.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés Bafundo, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Magdalena Repetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 23 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 En.27-5310-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Caballero, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Dic.23-4972-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con nueve metros cincuenta decímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Vilardebó, entre San Juan y Agraciada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Compañía Uruguaya de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 54.459. todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.21-4907-v.dic 24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 67578. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Natalio Carignani, Ana Berruet, María Borreguero de Delfino, Serafina Carignani de Magio, Ana Carignani de Guerin, María Carignani de Guerin Juan José Viviani, Duilio Carignani, Pilades Carignani, Juana G. de Carignani y a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 67578, situado sobre la calle Juan A. Cabrera, entre Forteza y Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.15-4755-v.dic 24. En.26 v feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375. a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo. Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno. doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375. a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala. Actuario interino
$9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb 12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús

Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Manuela Novo: donde su madre aparece con el nombre de María Castro Varela en lugar de María Varela Castro. La de nacimiento de su hija Sara: donde el nombre de la abuela paterna tiene el mismo error. Y las de nacimiento de María Irma y Delia: en donde la misma abuela paterno figura con el nombre de María Castro en vez de María Varela Castro, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$9.00 Dic.16-4799-v.dic.24. En.216-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ceferino Bonilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5312-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Delfino Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5313-v feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Arquimimo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5314-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isabelino Gadea y don Basilio Delgado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5315-v.feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Lage Iza, por doña Elvira Iza de Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Benita en lugar de Elvira, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 En.18-5498-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que habiéndose declarado yacente la herencia dejada por don Marcelino Vila, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Diciembre 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión fiscal) En.26-5595-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Longino Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-5745-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-5744-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "don Fernando o Mateo Fernando Arbelo. Sucesión", a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 En.27-5623-v.feb.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Justa María Freyre de Genta y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en ese expedientillo se presentaron la nombrada Justa María, Laura Aurelia, Aurora Gregoria, María Irene y Lola Freyre, la segunda soltera y la primera y las demás con las venias de sus respectivos esposos señores Andrés Genta, Jaime Borbonet, Cristóbal Cendán y José María Rendo Cáceres, así como don Francisco Pedro Freyre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Justa María: donde dice Justa María debe decir Justa solamente. En la misma partida, en donde, refiriéndose al apellido del abuelo paterno, dice Freyra, debe decir Freyre. Nacimiento de Pedro Freyre: debe decir Francisco Pedro Freyre en donde dice Pedro solamente. Nacimiento de Gregoria Freyre: en donde dice Gregoria solamente debe decir Aurora Gregoria y el apellido del abuelo paterno debe establecerse como Freyre en vez de Freyra. Nacimiento de Irene Freyre: en donde dice Irene solamente debe decir María Irene. Nacimiento de Dolores Freyre: en donde dice Dolores debe decir Lola, que es el verdadero. Y por último, en la de nacimiento de Aurelia Freyre, en donde dice Aurelia solamente debe decir Laura Aurelia, que es el verdadero nombre. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$15.00 En.23-5553-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — *Por disposición del señor Juez* Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Raquel E. Banchero de Navone, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 En.26-5578-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se han presentado en este Juzgado los señores Eusebio Banchero y Celestino Bianchi, como apoderados de Juana Depratti y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio de Vicente: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser éste el verdadero apellido; B) Partida de nacimiento de Teresa Depratti: donde dice "una criatura de sexo masculino, de nombre Telesforo", debe decir "una criatura de sexo femenino de nombre Teresa" y donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser éstos el verdadero sexo, nombre y apellido de la inscripta; C) Partida de nacimiento de Juana Depratti: donde dice María debe decir Juana, por ser éste su verdadero nombre; D) Partida de nacimiento de Telma Depratti: donde dice María Delpratti debe decir Telma Depratti, que es el verdadero nombre y apellido de ésta; E) Partida de nacimiento de Eusebia Depratti: donde dice Eusevia debe decir Eusebia, por ser su verdadero nombre; F) Partida de nacimiento de Teresa Corina María Depratti: donde dice que el apellido paterno es De Prate debe decir Depratti y en el apellido materno, donde dice Banquero, debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; G) Partida de nacimiento de Lucio Severo Tovia Depratti: donde dice Deprate debe decir Depratti y donde dice Banquero debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; H) Partida de nacimiento de Telmo Depratti: donde dice De Pratti debe decir Depratti, por ser el verdadero apellido; I) Partida de nacimiento de María Severa Luisa Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su verdadero apellido; J) Partida parroquial de bautismo de Pedro Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser el verdadero apellido del inscripto; K) Partida de nacimiento de Juan Justo Zenón Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su apellido. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a los efectos legales. — Colonia, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$21.00 En.26-5602-v.feb.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Emilio Alberto Porras, como apoderado de los señores Manuel S., Alberto P. y Arturo M. Rivas, solicitando la rehabilitación comercial de sus mandantes. Y a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 En.26-5577-v.feb.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Rodríguez de Montaner solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Isidro Montaner con Paulina Rodríguez: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido del esposo como Montener, debiendo decir Montaner, por ser éste el verdadero apellido. Partida de nacimiento de Ricardo Martiniano Montaner: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde aparece el apellido Montener, debe decir Montaner, por ser éste el verdadero. Partida de nacimiento de Ildefonso Isidro Montaner: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde aparece el apellido Montener debe decir Montaner, por ser éste el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 21 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 En.19-5503-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Hermenegildo Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 En.30-5661-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Díaz de Soria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 En.27-5522-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 15 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

Gestión Fiscal. Dic.7-4542-v.dic.19. En.26-v.fb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Interesados por costas

Segunda publicación

Antonio U. del Pino: sucesión Francisco Barbosa, $ 21.99. — Sabino Garrido: sucesión Adriana Larrosa, $ 17.86. — Carmelo T. Lorenzo: Julio P. y Ramón Diano, abigeato, $ 5.06. — Ciriaco P. Dellepiane: María Florencia Ramírez, nombramiento de tutor, $ 1.75. — Vicente Rivero: Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, $ 2.60. — Julio Camarote: sucesión de José Castellano, $ 28.44. — Alvaro Silveira: sucesión Juan Gortari, $ 4.00. — Tomás A. Mancuello, sucesión María del Puerto, $ 36.44. — J. L. Anza: sucesión Secundino José Fernández, $ 6.20. — Teniente Alcalde Manuel M. Castro: sucesiones Juan Hernández y Polonia Vivas, $ 0.80. — Gregorio Capiz: Gaggero, Deal Smith y Cía. con Quintín P. Melgar, $ 2.42. — Calveiro, Cervino y Cía.: los mismos con Quintín P. Melgar, $ 3.99. — Juez de Paz Citrarc: F. Faguaga Goroso, curador de F. Faguaga Lescano, venta de inmueble, $ 3.20. — Orcniel Estefan: sucesión de Eustaquio Miraballes, $ 13.10. — Juez de Paz José P. Echevarría: Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, $ 11.70. — Juez de Paz A. B. López: Luciano Moreira, posesión de estado civil, $ 10.40. — Joaquín Puerta, sucesión Antonio Norando. Incidente por costas, $ 2.40. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Miguel Carreras, testamentaría. Incidente observaciones al inventario, $ 3.70. — Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvalor Laes, cobro de pesos, $ 3.20. — Sucesión Epifanía González de Alonso, $ 2.60. — Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 1.00. — Cirilo Santos Delgado: Valentín y Benigno D. Espino, nombramiento de curador, $ 10.62. — Cirilo Santos Delgado: sucesión Antonio Espino, $ 9.62. — Juez de Paz S. de los. Santos: sucesión Secundino José Fernández, $ 4.80. — Antonio Stagnaro: sucesión Secundino José Fernández, $ 6.80. — Minas, Enero 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) En.28-5639-v.feb.6.

Interesados por costas

Primera publicación

Empresa de los diarios "El Siglo", "La Razón" y "El Telégrafo": José M. Coya, tutor de los menores Fernández, venta de inmuebles, $ 48.00. — López, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo: Angela Cedres de Mendiburo con sucesión Enrique Lados, $ 1.70; Sozo, Juez de Paz del Tala: sucesión Amelio L. Rocha, incidente por costas, $ 5.05. — Ginés L. Cruz: Lorenzo J. Rodríguez, título de rematador, $ 2.60. — Joaquín Díaz Alonso con sucesión Angel Bordagorry, cobro de pesos, $ 5.20. — Hermes R. Hornes: Miguel Romero y Gualda con Santiago Senglan, incidente por costas, $ 15.00. — Minas, Enero 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

(Costas) En.28-5640-v.feb.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Hilaria de Armas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.27-5615-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Julio Herrera o Julio Antonio María Herrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.27-5616-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Echevarría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 20 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.26-5044-v.feb.6.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber a don Segundo Casas que en el juicio que le sigue el Banco de la República Oriental del Uruguay, por ejecución de hipoteca, ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Octubre 15 de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de autos, declárase rebelde al ejecutado y notifíquesele en lo sucesivo por los estrados, salvo la presente interlocutoria que se le hará saber por edictos. — Landó". Y de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 7 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 Dic.17-4820-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 En.30-5666-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se han presentado don Juan Menegazzi y don Julio Isidro Menegazzi solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Juan Antonio: donde figura el padre del inscripto como Alejandro Grosso debe decir Juan Menegazzi; B) De matrimonio de Junio Isidro Menegazzi y Genoveva Dominga Corsino: donde figuran el contrayente y el padre con el apellido Grosso debe decir Menegazzi y donde el padre figura con el nombre de Alejandro debe decir Juan; y C) De nacimiento de Julio Alberto: donde figura el apellido Grosso en el inscripto, en el padre y el abuelo paterno, debe decir Menegazzi, figurando, además, el abuelo paterno con el nombre de Alejandro en vez de Juan y la fecha de nacimiento que figura el 4 de Diciembre de 1922, debe ser el 17 de Marzo de 1920. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Diciembre 6 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$12.00 Dic.21-4924-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Archieri de Perroni, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 En.30-5667-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de las sucesiones de Arturo Mongrell y Elena Salaberry de Mongrell, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú. Febrero 10 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$7.20 Dic.20-4877-v.dic.24. En.26-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descolns, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Fernando Segarra contra Gloria Fontoura de Martins y sus hijos Zenobia Martins de Gil, María Isabel Martins de Alvarez, Juan Monte Cristo Martins, Adolfo Gómez Martins y Domingo Gómez Martins. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los nombrados demandados y especialmente a los herederos de don Adolfo Gómez Martins o a quienes los derechos de aquéllos y de éste hayan para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda dentro de noventa días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Dic.29-5140-v.feb.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Quiebra. Fecha de la cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos la del 23 de Agosto del corriente año. R a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por quince días. — Rivera, Diciembre 16 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Dic.22-4965-v.dic.24. En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Oscar Enriquez y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Crellis los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha,

Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) En.26-5596-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra la sucesión Francisco Pereyra. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pereyra o quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno sito en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea mil setenta y ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, recta de 88 metros 20, con campo de Juan T. Amorín; por el Sur, recta de 40 metros 50, con campo de la sucesión Francisco Pereyra; por el Este y Oeste, dos rectas de 319 metros y 234 metros 90 con campos de Isidoro González, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión fiscal) En.26-5598-v.mz.3.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Corbo de Huttón solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la hijuela expedida a su favor en los autos sucesorios de su señor padre don Toribio Corbo, con fecha 6 de Agosto de 1906, por el entonces Actuario, Escribano don Angel María Rivero, y en la cual se le adjudicaba una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 43 hectáreas 8739 metros ocho centímetros, lindando: por un costado, calle por medio, con la sucesión Andrés Gárate; por otro, Ladislada Corbo de Rodríguez; por otro, arroyo de "Las Conchas" y por el otro, con Juana R. Corbo de Gimena. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 En.26 5097-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Donato Jauregulzar. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toods aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a o en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 4420, compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas nueve mil ciento trece metros, descontada ya la faja de terreno que la atraviesa ocupada por la línea del ferrocarril de Rocha a La Paloma, y según plano levantado por el agrimensor Mario Bordabehere, en Julio de 1930, se compone de veintisiete hectáreas cuatro mil quinientos cinco metros y linda: por el Nordeste, cañada del ejido por medio, con campo de la sucesión Alfonso Cifani; por el Sudeste, líneas de 339 metros 60 centímetros y de 195 metros 70 centímetros por medio, con campo de Nicomedes Cuartín; por el Sudoeste, en una extensión de 440 metros, camino vecinal por medio, con campos de Sebastián Zabala y de José Féola y por el Nordoeste, línea de 270 metros y línea de 433 metros 50 centímetros por medio, con campo de la estirpe de Ramona Barrios de Gil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de procederse como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. — Rocha, Diciemmre 27 de 1932. — José Gurruchaga Piñeyro Actuario ad hoc.

$28.80 En.2-5263-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL. COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vero de Maglio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 15 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 En.31-5710-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alida Mello Dornelles o Dornells, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1932. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 En.25-5586-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Aldina Dornelles solicitando la rectificación del acta de defunción de Alida Mello Dornelles, en la cual fué escrito el apellido Dornells por Dornelles, que es el verdadero, y se establece como lugar del nacimiento de la misma en Montevideo, cuando en realidad tuvo lugar en "Sequeira", 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 17 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 En.25-5587-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "María Massarino con Pascual Balbi. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pascual Balbi para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.40 En.10-5338-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Damiana Silveira, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-5715-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Santana Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-5716-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Cándido Palacios para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio por alimentos que le han iniciado doña Ana Chelle de Palacios y doña Ana Adela Palacios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-5717-v.feb.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 549. — David Henderson Quiebra", se hace saber que habiendo sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza don David Henderson, se previene, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Leonardo Ubillos los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Diciembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) En.26-5599-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Z. Palomeque solicitando la rectificación de las siguientes partidas por padecer los errores siguientes. Partida de defunción de Manuela Saturna Weisbach: A) donde dice " Manuela S. Wesbach" deberá decir Manuela Saturna Weisbach; B) Donde dice "ha fallecido Manuela S. Wesbach" deberá decir "ha fallecido Manuela S. Weisbach". Partida de nacimiento de Carlos Kauffman: donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Manuela Saturna Walpás" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Manuela Saturna Weisbach". Partida de matrimonio de Carlos Kauffman con Manuela Saturna Weisbach: A) Donde dice, al margen "Carlos Kauffman y Manuela Saturna Waispas" deberá decir "Carlos Kauffman y Manuela Saturna Weisbach; B) Donde dice "y doña Manuela Saturna Waispas" deberá decir "y doña Manuela Saturna Weisbach"; C) Donde dice "hija legítima de don Carlos Waispas" deberá decir "hija legítima de don Carlos Weisbach". Partida de bautismo de Clara Kauffman: donde dice "hija legítima de Enrique Kaufman, alemán, y de Lucía de Kaufman" deberá decir "hija legítima de Enrique Kauffman, alemán, y de Lucía Suárez de Kauffmann". Partida de bautismo de Enrique Kauffman: donde dice "Enrique, que nació el veinte de Agosto último, hijo legítimo de Enrique Cofman, alemán, y de Lucía Suárez" deberá decir "Enrique, que nació el veinte de Agosto último, hijo legítimo de Enrique Kauffman y de Lucía Suárez". Partida de bautismo de Elena Kauffman: donde dice "hija legítima de Enrique Cofman, alemán, y de Lucía Suárez, oriental", deberá decir "hija legítima de Enrique Kauffman, alemán, y de Lucía lar, dictado en el expediente caratulado cho se hace esta publicación, para la cual está habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$29.25 En.19-5502-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nerea Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 En.30-5658-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Almeida de Perinetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 En.30-5659-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia carecer de representante legal. Incidente por costas" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

Remates Judiciales

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Rematará el día 11 de Febrero de 1933, a las 15 horas, todas las mercaderías de la barraca de materiales de construcción sita en la calle Comercio 1459, esquina Rivera, por quiebra del señor Luis L. Fabbiani, decretada por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Al mismo tiempo el galpón de zinc y madera, 1 kiosko desarmable, 1 báscula 30 kilogramos, 1 balanza, caja hierro, etc.

Sin base y al mejor postor.

$6.00 En.30-5668-v.feb.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas para carpintería. En el local calle Minas número 1541, casi esquina Mercedes. El lunes 13 de Febrero, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio 2.o turno, en los autos "Banco de la República con quiebra Nicolás Romano". 1 sierra sin fin de 0.90, 2 escoplanadoras a cadena a motor y a mano, 1 cepilladora de 500, 1 garlopa de 400, 1 barrenadera "Dankart", 1 trompo de 1000, 1 garlopa gde., 2 sierras circulares, 8 electromotores de 11 a 4 H. P., 1 machimbradora y demás que estará en exhibición desde la vidriera.

Garantía a todo comprador: 30 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente.

Más informes: calle Piedras, 318.

$8.00 Feb.1.o-5722-v.feb.11.

RODOLFO RAGGIO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se hace saber al público que el día 15 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Raggio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 1.651.23, de un solar de terreno con edificio, señalado con el número 3 de la manzana 273 del pueblo Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto de un área de 368 metros cuadrados, con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 50 cents. de frente al N. O. a la carretera del Cerro, por 42 mts. 95 cents. de fondo, lindando, por el Nor - Este, con el solar número 4; por el Sur - Este, con el número 7 y por el Sur - Oeste, con el número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuestos universitarios y otros; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.00 Feb.1.o-5726-v.feb.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Cuatro propiedades en la Unión.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión Antonio Mesa", se hace saber al público que el día jueves dieciséis de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de las propiedades empadronadas con los números 69.857, 69.858 y 69.859, que constan de un área total de 927 mts. 28, divididas en 4 lotes, según plano del agrimensor don Raúl B. Conde, 5 de Enero de 1933: 1.o La fracción D, compuesta de la propiedad, con 13 mts. 13 de frente al Este, a la avenida 8 de Octubre números 4547 y 4549, por ser esquina; 14 mts. 90 de frente al Norte, a la calle Habana número 2; 19 mts. 29 en la línea del Oeste y 22 mts. 02 en la línea del Sur, lindando con don Juan Jaume Nadal, con un área total de 291 mts. 30; 2.o La fracción C, compuesta de un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, con 9 mts. 83 de frente al Norte, a la calle Habana número 4; 23 mts. 36 en la línea del Oeste; 19 mts. 29 en la línea del Este, lindando con la anterior, y 11 mts. 08 en la línea del Sur, lindando con el señor Juan Jaume Nadal. Area total: 214 mts. 45: 3.o La fracción B, compuesta de la propiedad con sus mejoras, con 8 mts. 05 de frente al Norte, a la calle Habana número 6; 26 mts. 32 en la línea del Oeste; 23 mts. 36 en la línea del Este, lindando con la anteriormente descripta y 8 mts. 58 al Sur, lindando con D. Juan Jaume Nadal. Area: 199 mts. 29; 4.o La fracción A, compuesta de la propiedad con sus mejoras, con 8 mts. 68 al frente al Norte, a la calle Habana número 8; con 26 mts. 32 en la línea del Este, con la anterior; 29 mts. 15 en la línea del Oeste y 8 mts. 57 en la línea del Sur, éstas lindando con don Juan Jaume Nadal. Area: 222 mts. 24. Se previene: 1.o Que los mejores postores, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o en garantía de las ofertas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escrituración serán por cuenta de los compradores, así como el 1 o|o de comisión de remate; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$47.60 Feb.1.o-5723-v.feb.16.

HILARIO S. PORTA
JUDICIAL

Por resolución de la junta de acreedores. Quiebra "Eugenio Insaurralde".

Se hace saber al público que por resolución de la junta de acreedores, en los autos de quiebra de Eugenio Insaurralde, el día 25 de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a las diez horas, en el local "Café Oriental", calle Treinta y Tres número 624, se procederá a la venta, por Hilario S. Porta, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en Barriga Negra, sexta sección del Departamento de Lavalleja, que es parte del padrón número 3059, señalado con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor señor Fosalba, compuesta de veintidós hectáreas cuatro mil novecientos treinta y nueve metros tres mil cuatrocientos noventa y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 3, de Juana F. I. de Texeira; al Sud, con la fracción uno, de Josefa B. de Insaurralde; al Este, con la fracción cinco, de Matías y Feliciano R. Insaurralde y al Oeste, camino Departamental por medio, con Eusebio García. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de treinta y dos pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el momento de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran en poder del rematador a disposición de los interesados. — Minas, Enero 28 de 1933. — Nemesio Urruela, Síndico.

$33.00 En.30-5675-v.feb.15.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Máquinas, motores, corro, automóvil y enseres navales. Por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno, en los autos "Repetto Hnos. Quiebra". Sin base y al mejor postor. En el local calle La Fe 819, frente al Granero Oficial. El miércoles 8 de Febrero, a las 2 de la tarde.

Dos sierras sin fin, marca "Hiessling y Cía.", de 90 cmts (una casi nueva); 1 cepillo marca "Kochiner y Cía.", de 30 cmts.; 1 sierra sin fin, desarmada; 2 motores eléctricos 10 y 15 H. P.; 1 motor marino 4 cilindros 30 H. P.; 1 motor a nafta "Delahaye",; 2 motores a vapor, 6 H. P.; 1 bomba centrífuga con motor; 1 bomba a vapor; 1 torno mecánico a pedal; 1 máq. escoplar; transmisiones, correas, poleas; 1 corro 4 ruedas; 1 automóvil "Hudson" doble faeton; 1 bote salvavidas (nuevo); 2 botes nuevos; 1 casilla; 1 banco carpintero; 2 anclas; cadenas; tensores; cuadernales; lotes de hierro; maderas, aparejo; piedra afilar; sierras; carretillas; 1 zorra grande; 1 caldera; herramientas, etc., etc.

En exposición. Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

$12.60 En.30-5662-v.feb.8.

EMILIO LEZAMA MUÑOZ
JUDICIAL

Rematará el día 6 de Febrero, a las 14 horas, las existencias de máquinas, muebles, útiles, jardineras, animales, etc., de la panadería "La Nueva Idea", calle Industria 2771, entre Avellaneda y Purificación. Al mejor postor, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno. Autos "López, Soto y González. Quiebra".

$3.00 En.26-5612-v.feb.6.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Manuel Outeiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a las 4 p. m., las propiedades comprendidas en 1.o, 3.o y 4.o término de este edicto y a las 5 p. m. la comprendida en 2.o término y en sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 1093, señalado con el número 34 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Julio de 1924, compuesto de ciento noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Juan Paullier; diecinueve metros sesenta y dos centímetros en la línea del Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Nueva Palmira; diecinueve metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 35 y diez metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 33. Padrón número 114.046. Otro solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 60.463, situado en el barrio Industrial (Maroñas) undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 29 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Marzo de 1928, y compuesto de una superficie de 316 metros 70 decímetros, con diez metros de frente al este a la calle del Fuerte (antes Artes), por 31 metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 30; al Oeste, con el solar 26 y al Sur, con el solar 28. Otro solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 19.537, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número 34 de la fracción F, de "La Comercial", según plano levantado en Enero de 1902 por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de una superficie de 291 metros 03 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, por 33 metros 88 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier (antes Salsipuedes), lindando: por el Este, con el solar 35 y por el Norte, con el 23 Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado en mayor área con el número 19.572, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, levantado en Julio de 1930, de una superficie de 80 metros 95 decímetros, teniendo nueve metros 32 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Nueva Palmira, por donde el edificio tiene el número 2056, entre las de Juan Paullier y Cufré; ocho metros 59 centímetros en el costado Noreste, limitando con Francisco Aversi; en la línea del fondo, al Sureste, mide nueve metros 56 centímetros, lindando con Carmelo Arciere y en el costado Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 4 metros 88 centímetros que, partiendo del frente, va en dirección al Sur; del extremo de esta línea sale otra recta de 18 centímetros en dirección al Oeste y de la terminal de esta línea parte otra recta de 3 metros 75 centímetros que termina en el fondo, confinando, por este lado, con propiedad de Blanco García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción, certificados de los Registros que fueren necesarios, así como el importe de los pavimentos y caños colectores, si se adeudaren, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.40 En.21-5545-v.feb.6.

ROBERTO MORQUIO
JUDICIAL

Rematará una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Pereyra contra Modesta Crosa de Menderos y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día trece de Febrero a las dieciséis horas en las puer-

tas del Juzgado por intermedio del martillero don Roberto Morquio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras ubicada en la décimatercera (antes séptima sección) judicial del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número 2611 A, compuesta de una superficie de setecientas cincuenta hectáreas doscientos cincuenta metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, la cañada divisoria que lo separa de don León Escobar, don Alejandro Adán, el arroyo Hermenegildo; al Sur, la sucesión Duarte y el camino nacional de la cuchilla Ramírez, que lo separa de campos de Pedro Mederos; al Este, el arroyo Hermenegildo y la sucesión Ayestarán y al Oeste, el arroyo de las Cañas, que lo separa de la sucesión Wilkin y cañada de la Pedrera Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso y venta, certificados y comisión del rematador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón número 537, de 4 a 5 p. m.

$62.40 En.11-5381-v.feb.11.

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos Maffia—Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros 1.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las suesciones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll; por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Rea, Escribano Público.

$63.00 Dic.5-4500-v.dic.24 En.26-v.feb.3.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, 2988 hectáreas, 4180 metros 50 decímetros. En la Bolsa de Comercio, Zabala 1477, el jueves 9 de Febrero, a las 3 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1897, compuesta de una superficie de dos mil novecientas ochenta y ocho hectáreas, cuatro mil ciento ochenta metros cincuenta decímetros, lindando, según título: por el Norte, con Ana Mattos de Oliveira y Ana S. Camargo; por el Sud, con Antonio Payva; por el Este, con el río Negro, la laguna "Mengotti" Tertuliano Machado y Ana Mattos y por el Oeste, con la sucesión de don José María Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registros y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$74.00 Dic.28-5111-v.feb.9.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Réboli José o José Simón. Testamentaría", se hace saber que el día quince del próximo mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, con la base de cuatro mil seiscientos pesos, a la venta del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de esta Capital, que, según plano trazado el 25 de Julio de 1932 por el agrimensor don Raúl Bonino, se señala con el número uno y se compone de una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros, deslindados así: seis metros cuarenta y dos centímetros de frente al Noreste, a la calle Libres, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil seiscientos ochenta, entre las calle José L. Terra y Guaviyú; veintiún metros quince centímetros al Noroeste, lindando con don Manuel Martínez; igual dimensión al Sudeste, confinando con el solar número dos y seis metros treinta y un centímetros al Sudoeste, por donde linda con la Asistencia Pública Nacional. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la expresada base de cuatro mil seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 357, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.70 En.27-5618-v.feb.10.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Ugrin Pablo. Testamentaría. Incidente promovido por el doctor Andrés Lerena, por cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 10 y 30 a. m., en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de 20 hectáreas 8699 centiáreas, con sus poblaciones, arboledas y demás mejoras, situada en el paraje "Empalme Olmos", Departamento de Canelones, entre los siguientes límites: por el Norte, con la fracción número 3, de don Francisco Navarro, y la fracción número 4; por el Sur, con don Florencio Elzaurdía; por el Este, con don Javier Peña y por el Oeste, con doña Justa Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, comisión y certificados de los Registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario interino.

$27.00 En.27-5637-v.feb.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, dictado en autos rotulados "Ataliba Rodríguez Pereyra contra Paulino Dos Santos. Cobro de pesos", se hace saber que el día cinco de Febrero del año próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, todos los derechos y acciones que puedan corresponder a don Paulino Dos Santos en la sucesión de su señora madre doña Umbelina Machado de Dos Santos. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los derechos y acciones a rematarse están tasados en la suma de un mil cien pesos moneda nacional. Nota: Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Conste. — Paravís. — Artigas, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.20 En.21-5538-v.feb.4.

JOSE CAFFARENA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia dictada en autos caratulados "Juan Murialdo contra Daniel E. Zurdo y Puga. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José Caffarena, asistido del suscripto, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de mil quinientos treinta y seis pesos con veintiocho centésimos, de tres fracciones de campo ubicada en Polancos, de esta sección judicial, señaladas con los números cinco, once y doce en la operación de mensura y fraccionamiento practicada en el mes de Diciembre de 1919 por el agrimensor don Américo L. Perea, con una superficie total de 22 hectáreas 4420 metros. La primera se compone de seis hectáreas 4248 metros y linda: al Norte con Francisco Gómez y Gregoria Alvarez; al Sur, con Luisa Raymundo; al Este, G. Alvarez y en parte con el arroyo Polancos y al Oeste, senda de paso divisoria con la fracción número tres, de doña Josefa R. de Lozano. La fracción número 11 mide ocho hectáreas 6385 metros, que linda: al Norte, con la fracción número trece y en parte con Angela R. de Villoldo; al Sur y Este, el arroyo Polancos y en parte, donde forma un martillo, con la fracción número diez y por el Oeste, con la fracción de Adolfo Gatica. Y la fracción número 12 mide siete hectáreas 3787 metros, que se deslindan así: al Norte, con la fracción número cuatro, de Isabel R. Sánchez; al Sur, con la fracción número once; al Este, con las fracciones diez, nueve y ocho, de Angela R. de Villoldo, Roque Alejandro Raymundo y Luis M. Raymundo y por el Oeste, con la sucesión de Adolfo Gatica. Los bienes relacionados se hallan empadronados con los números 7068, 7067 y 9154, respectivamente. Se previene que sobre los muebles deslindados existe una gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 1.632.67 en títulos hipotecarios serie "27" que, con los atrasos, hacen un total de $ 2.246.92 según liquidación al día 30 de Noviembre de 1932; que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los gastos que demanden las escrituras de compromiso y compra; que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$57.00 En.26-5603-v.feb.11.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Balparda y Cía. con Germán S. Aristegui. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Al-

guacil y Actuario, se va a porceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Lavalleja, con los edificios, alambrados y todas las mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil noventa, compuesta de una superficie de nueve hectáreas mil ochocientos veinticuatro metros cincuenta y dos decímetros, cuya área figura un triángulo que tiene la base al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta y un metros sesenta centímetros, lindando con camino vecinal al paso de los Chanchos; al Norte, con doña María Munúa de Baeza y al Sur, con camino Departamental de la Manguera Azul al Cerro Colorado, que lo separa de propiedad de Carmen Munúa, siendo el vértice de dicho triángulo la juntura de las dos líneas recientemente referidas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$34.20 Feb.1.o-5743-v.feb.17.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Serafín P. Ricci con sucesión de Simón Pereira. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio que exceda al de veintiún pesos con treinta centésimos la hectárea, se va a proceder a la venta de los derechos que le puedan corresponder a los representados de don Emeterio Arrospide y don Fernando González, señores Justo, María del Pilar, Brígido Daniel, éste por sí y como cesionario de Angel Pereira, Mercedes, Dorotea Cándida, Inocencio, Carlos y Ernestina Pereira y Felipe, Simón, Leonarda Paulina y Vicenta Celia Pereira y de Ernestina Grossi de Pereira, ésta por s. y sus hijos menores Francisca María, María Isabel, Heriberta, Paulina, Cándida Rosa y Domingo Guzmán Pereira, en la sucesión de Simón Pereira, sobre una fracción de campo compuesta de trescientas diecinueve hectáreas, más o menos, lindando con la sucesión de Francisco Castillo, Manuel Dionisio Machado y Juan García, Pedro Palacios, Blas Rodríguez, Felipe Pereira y arroyo Tapes. Se previene Que no se admiten ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que lo stítulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$36.15 En.30-5670-v.feb.15.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Nuble González Olaza contra Francisco Nieves. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en la puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, ubicado en la manzana número cinco de la ciudad de San Carlos, que forma parte del empadronado con el número sesenta, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres, en una extensión de doce metros setenta y tres centímetros; al Este, sobre la calle Rocha, donde forma esquina, diez metros setenta y cinco centímetros; al Sur, donde linda con la sucesión Ismael Esquibel, en una extensión de quince metros veinte centímetros y al Oeste, donde linda con Nuble González Olaza y que forma un codo en una extensión de once metros con veintiún centímetros. Se hace presente que los gastos de compromiso, certificado y escrituración serán de cuenta del comprador, debiendo éste consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$33.00 En.30-5664-v.feb.15.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal Pan de Azúcar) contra Rufino Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres, de la hora diez a diez y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno solar, con sus edificios y demás mejoras, ubicado en Piriápolis, jurisducción de la tercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintidós del croquis respectivo, o sea, una parte del solar de terreno número seis de la manzana número terinta y dos del plano del agrimensor don Benigno Bonasso, levantado el veinte de Abril de mil novecientos doce, compuesto dicho terreno de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, lindante: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Pablo Zufriateguy, por cuarenta metros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Nordeste a la calle Buschental y linda: por el Sureste y Suroeste, con el resto del solar número seis. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquélla aun vencida la hora, siempre que las ofertas sean continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, cordón y de práctica, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de esta publicación y de la fijación de una copia del presente edicto en el inmueble a rematarse, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$41.40 En.21-5535-v.feb.7.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y lo proveído por el infrascripto, en los autos sucesorios de Sinforosa C. Jaureguy de Gómez, se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, de las ocho a las ocho y treinta, de las ocho y treinta a las nueve, de las nueve a las nueve y treinta y de las nueve y treinta a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Evaristo M. Costa y del suscripto Juez, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en Aiguá, de esta Sección, compuesta de veintitrés hectáreas siete mil setecientos setenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros y sesenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión Ramón Gómez; al Este, con doña Manuela Bustamante; al Sur, con Angel Jaureguy y al Oeste, con Petrona Sabina Jaureguy. Aforado a treinta pesos la hectárea. Segundo: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de treinta y cuatro hectáreas, mil ochocientas ochenta y ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros, lindando, según título: al Norte, con Eulogio Gómez (hoy sucesión); al Sur Isidora Miniz de Jaureguy y por el Este, con Vicente Guadalupe y Casiano Gómez, cuyo raíz es parte del empadronado con el número tres mil trescientos dieciséis. Aforado, según padrón, en mil pesos. Tercero: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje, compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil novecientos diecinueve metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte y Este, con Casiano Gómez; al Sur, con sucesión Ramón Gómez y al Oeste, con Casiano Gómez, cuyo inmueble es parte del empadronado con el número tres mil cuatrocientos noventa y dos. Aforado en veintisiete pesos la hectárea. Cuarto: Otra fracción de campo inmediata a las anteriores, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, dos mil seiscientos noventa y seis metros sesenta y seis centímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte, con Fermina Gómez; al Sur, María Inés Muniz; al Este, Aníbal Bustamante y Marcelina Muniz y al Oeste, Casiano Gómez, cuyo raíz está empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve. Aforado en treinta y cinco pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos de las propiedades se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que a los efectos de las publicaciones y fijación del presente edicto se ha habilitado la feria judicial mayor. — Pueblo Aiguá, Enero 11 de 1933. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.
$61.80 En.21-5534-v.feb.7.

JOSE LORENZO Y LOSADA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a seción del Departamento de Rocha, dictado en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra Benigna Knuth o Felicia Knuth y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día diez de Febrero del año entrante, de las 15 a las 15 y 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil designado ad hoc, don Pedro Juan Muniz, y del Escribano Actuario designado ad hoc, don José Guruchaga Piñeyro, procederá a vender en remate almoneda un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana número 63 de esta ciudad, con frente a la calle Uruguay, entre las de Francisco de los Santos y Leonardo Olivera, compuesto de una superficie total de ciento noventa y cinco metros cuadrados, que linda: en nueve metros 75 centímetros de frente, sobre la expresada calle Uruguay, por 20 metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con sucesión Juan Zeballos; por un costado, con Angelina Alberti de Stur y por el otro, con Saturnina Machado. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de trescientos pesos y que no se admiten ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el importe del 10 o|o de la misma; C) Que del inmueble a subastarse no existen títulos y que el que se otorgará al comprador será el que resulte de lo actuado en el respectivo expediente que se halla en la Oficina, el que podrán examinar los interesados y en el que consta haberse emplazado a todos los que se considerasen con derecho a dicho inmueble; D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.
$36.40 En.24-5579-v.feb.7.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Carlos Enrique Schickendantz el 24 del mes en curso, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Piedras número 357, con la razón "Eduardo Cooper e Hijo", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Edward Cooper y Son", constituída por otra escritura otorgada ante el mismo escribano el 5 de Diciembre último. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Ricardo Brusone. — Ina Brooking Robinson de Cooper. — Georgina M. Cooper. — Bryan E. Cooper.
$5.00 Feb.1.o-5746-v.feb.20.

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, hemos prometido vender al señor Obadia Miles la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Maldonado número 1204, esquina Cuareim, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales los acreedores deben presentarse en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Reino y García.
$5.00 Feb.1.o-5738-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de lechería establecido en la casa calle Treinta y Tres número 1533, suscrito por el señor Alberto Dall'Orso en favor de la señorita María A. Correa. En consecuencia, continúa aquella casa de exclusivo cargo del suscrito Dall'Orso. — Montevideo Enero 14 de 1933. — Alberto Dall'Orso. — María A. Correa.
$5.00 En.17-5471-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad constituída por los señores Juan P. Guerin, Eusebio A. Adano y Julio C. Santana, que giraba en esta plaza bajo la firma de "Guerin, Adano y Santana" en el ramo de importadores de perfumería y mercería, ubicado en la calle Santiago de Chile número 1278, quedando el activo y pasivo de aquella sociedad a cargo del ex socio señor Julio C. Santana, siendo, a partir de esta fecha, la nueva razón sociel, "Santana Hermanos". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Jun P. Guerin. — Julio C. Santana.

$1.80 Feb.1.o-5735-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general avisamos que por escritura que autorizará la escribanía Oscar M. Cóndom, venderemos a la firma "Gutiérrez, Díaz y Compañía" la farmacia denominada "Farmacia Fénix", situada en este Departamento, actualmente calle Rivera número 3527, esquina Presidente Oribe. Los acreedores pueden pasar a cobrar con los justificativos de sus créditos en la misma farmacia o en la escribanía de Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Enero 31 de 1933. — Hortiguera y Compañía.

$5.00 Feb.1.o-5730-v.feb.20.

"LA NACIONAL, MOLINOS Y FABRICA DE FIDEOS, S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos números 27, 29 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Nacional" Molinos y Fábrica de Fideos, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero a las 21 y 30 horas en el local calle Rivera y Tomás Gomensoro. Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1932; 2.o. Informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Renovación de tres miembros del Directorio. — Mercedes, Enero 28 de 1933.

$6.50 Feb.1.o-5714-v.feb.11.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Molino de la Sociedad, en la ciudad de Colonia, el día 27 de Febrero del año corriente a las 16 horas. Orden del día: 1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Setiembre de 1932; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de ampliación y reforma del establecimiento de Colonia; 4.o Designación, de acuerdo con el artículo 36 del estatuto social, de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número de accionistas fijado en el artículo 27 del estatuto, se previene que la asamblea convocada por segunda vez se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presente y de acciones representadas en ella (artículo 30).

$10.50 Fb 1.o-5731-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 21 del corriente mes y año por el escribano don Heriberto L. Meyer, ha quedado de común acuerdo totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "David Municher y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la casa de la calle 18 de Julio número 883, dentro del plazo de treinta días. — Paysandú, Enero 23 de 1933. — Efraín Viñar. — David Municher. — Marcos Schulkin.

$5.00 En.31-5707-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que los señores Celestino y José Iglesias se comprometieron vender y escriturar al señor Antonio Martínez el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Dante número dos mil doscientos setenta y uno. Por lo tanto, deberán presentarse dentro del plazo legal los acreedores de dicho negocio, en el mismo, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de aquella ley. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932 — Celestino Iglesias. — José Iglesias. — Antonio Martínez

$5.00 En.28-5642-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Daquino y Marchetti" giraba en esta plaza en el ramo de café y bar situado en la calle Carreras Nacionales esquina Sainz Rozas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pablo Daquino. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — A. Marchetti. — P. Daquino.

$5.00 Feb.1.o-5736-v.feb.20.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa y sociedad referente al café y despacho de bebidas situado en la avenida General Flores número 2811 y su traslado a la misma avenida número 812 (Maroñas), continuando con el referido negocio los señores Ramón Lage y Bonifacio López. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.

$5.00 En.31-5703-v.feb.20.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Fernando Verde el almacén de comestibles en general situado en la calle Tapes número 1073, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán prsentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Antonio Moraga.

$5.00 En.31-5702-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores "Glas y Lederer" prometieron vender al señor Manuel Fuentes el ómnibus marca "Stewart", matriculado con el número 60-845, afectado al servicio de la Cooperativa de la Línea F y sus derivados, y los que se consideren acreedores de dicha razón social se presenten al escritorio del señor Juan J. Sanguinetti con sus respectivos justificativos en la calle Ituzaingó número 1322, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Glass y Lederer". — Manuel Fuentes.

$5.00 En.31-5699-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Ramón Alonso y Andrés Noya la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, etc. que tengo en este Departamento, calle Uruguayana número 3600, esquina Gómez, se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a los señores Ramón Alonso y Noya en la misma casa, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 27 de 1933. — Francisco Alonso.

$5.50 En.31-5696-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Juan Ambrosio Bugna y José María Clemot la casa de comercio que en el ramo de recauchatage, reparación de neumáticos y accesorios varios para automóviles tenemos establecida en esta ciudad, calle Paraguay número 1263. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — J. de Gaillande y Cie.

$5.00 En.31-5691-v.feb.20.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Angel G. Tirelli prometió vender a don Angel H. Volonterio, ante el escribano Manuel F. Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, la casa de comercio que en el ramo de sombrerería, camisería y artículos para hombres está establecida en la calle Sierra número 2286, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Enero 17 de 1933. — Angel G. Tirelli. — Angel H. Volonterio.

$5.00 En.17-5472-v.feb 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don Ubaldo Cesaro la carnicería que teníamos instalada en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546, esquina a la de Salto a donde deben presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Fermín Loubefosse. — Angel José Rovella.

$5.00 En.31-5706-v.feb.20.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los interesados que el firmante don Antonio Stella ha vendido al también firmante don Eugenio de Betolaza, en documento privado, el comercio de despacho de bebidas, café y confitería establecido en esta ciudad, en la esquina de la Av. Gral. Flores y calle Intendente Suárez, haciéndose cargo del pasivo el señor Antonio Stella. Una vez vencidas estas publicaciones se extenderá y autorizará ante el escribano don Raúl Barbot la correspondiente escritura pública. — Colonia, Enero 25 de 1933. — Antonio Stella. — E. de Betolaza.

$5.00 En.31-5705-v.feb.20.

SOCIEDAD ISRAELITO POLACA DEL URUGUAY

La Comisión Directiva cita a todos los asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Yí número 1275, el día 5 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Acta; 3.o Informe y balance; 4.o Elecciones de Comisión Directiva; 5.o Asuntos varios.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, transcurrida una hora de la fijada se sesionará con cualquier número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas. — La Comisión Directiva.

$4.80 En.31-5682-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Emilio Souto Fernández la casa de negocio que en el ramo de carnicería gira bajo mi nombre en esta plaza, en la avenida General San Martín números 2375 a 2377. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Enrique Lago.

$5.00 En.31-5709-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos y Villanueva", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Simón Martínez esquina La Guardia (pueblo Santiago Vázquez), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Ramos y desligándose de la misma el señor Víctor Villanueva. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Ramón Ramos. — Víctor Villanueva.

$5.00 En.30-5679-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Basilio Ivanoff el almacén de comestibles en general situado en la calle Ellauri número 800, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio, pues el adquirente no se hace cargo de deuda alguna. — Minas, Enero 24 de 1933. — Heraclio Escudero. — Hijos de José Abul.

$5.00 En.28-5633-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Rafael Angel.

$5.00 En.26-5611-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al Público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Adolfo Argento el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Williman número 504, esquina a la de José Ma. Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Manuel Tilve.

$5.00 En.16-5444-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con si matarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailnos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Tuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Alfredo Esteves, Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez, referente a la parte que le corresponde al primero de los nombrados en la zapatería establecida en la calle Cerrito número 547, de esta ciudad quedando a cargo del expresado comercio los señores Camilo Vázquez y Alfredo Esteves. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Alfredo Esteves. — Camilo Vázquez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez. $5.00 En.14-5442-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que he prometido vender al señor Biragos Kizecian el puesto de comestibles sito en la avenida Agraciada número 3152. Los acreedores pueden presentarse en la misma con sus respectivos créditos. — Ohannes Charukian.

$5.00 En.19-5513-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Juan Miguel Arocena todas las existencias del negocio que en el ramo de café y billar tenía establecido en la Villa del Cerro, en la calle Grecia número 103, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. De acuerdo con lo establecido en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Anita Bordalt de Ferreyra.

$5.00 En.14-5431-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Elbio Sánchez la casa de comercio denominada "Tipografía Victoria", que gira en esta Capital, calle Florida número 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Juan de Rita. — Elbio Sánchez.

$5.00 En.14-5428-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Gabino Reinoso el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sitio Grande número 1297, esquina a la de Guaycurú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Enero 18 de 1933. — Colodro e Hijos.

$5.00 En.20-5516-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano don Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Maglione y Compañía" y que en el ramo de camisería, sombrerería y artículos de hombre en general y con la denominación de "New London" teníamos establecida en la calle Sarandí números 558 y 560, haciéndose cargo de la casa, con activo y pasivo el señor don Francisco Maglione (hijo) y separándose el señor don Alfredo Maglione, todo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1933. — Francisco Maglione (hijo). — Alfredo Maglione.

$5.00 En.21-5539-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad constituida por los señores Telmo Abalde y Nemesio Abalde, que giraba en esta plaza bajo la firma "Abalde y Compañía" en el ramo de café y despacho de bebidas ubicado en la calle Convención números 1497|99, esquina Uruguay, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del ex socio señor Nemesio Abalde. El ex socio señor Telmo Abalde quedará retirado, haciendo renuncia a favor del señor Nemesio Abalde de todos los derechos que pudieran corresponderle. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde.

$5.00 En.21-5537-v.feb.9.

LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 3 de Febrero a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro supientes y Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionista que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviére, Secretario.

$12.00 En.24-5576-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido a la señora Matilde Oberti de Sampo la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad, en la calle Colón y Entre Ríos, lo que hacemos saber a los interesados a los efectos correspondientes. — Paysandú, Enero 16 de 1933. — Rabellino y Dodera.

$5.00 En.23-5557-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido a la sociedad "Fontana y Candela" la casa de comercio que en el ramo de fabricación de productos porcinos y sus anexos teníamos establecida en la calle Rivera número 2982, de esta ciudad. A los efectos legales se hace aber a los acreedores que deben presentarse con sus respectivos justificativos en la casa número 2982 de la calle Rivera, de esta ciudad. — Félix Prado Vilar. — José Bello García.

$5.00 En.20-5529-v.feb.8.

COMPAÑIA METALURGICA BRANDA
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Metalúrgica Branda para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 20 de Febrero a las 17 y media horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Primer balance al 31 de Octubre de 1932. Cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — El Directorio.

$9.00 En.30-5663-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos vendido nuestra fábrica de mosaicos que giraba en esta villa bajo la razón social de "Sampietro y Belleratti" al señor Luis Rivas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse en el término legal los que hubieren de ejercer algún derecho. — La Paz (Departamento de Canelones), Enero 18 de 1933. — Juan Bellerati. — Juan Sampietro. — Luis Rivas.

$5.00 En.19-5505-v.feb.7.

VENTA DE FABRICA DE JABON

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Miguel y José García la fábrica de jabón que tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1419. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Baltasar Diez.

$5.00 En.28-5650-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Gerónimo Izetta la casa de comercio establecida en camino Carrasco número 171, invito a mis acreedores a presentarse en el escritorio del señor F. Silva y Armas, calle Río Negro número 1525, con los documentos y justificativos de los créditos dentro del término de treinta días, a contar desde el nueve del mes en curso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Julio A. Rosas.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a los señores Latorre y Benavídez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta plaza con la denominación de "Lechería Defensor", sita en la calle Defensa número 1201. Los acreedores deben presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Raúl A. Ronzoni.

$5.00 En.23-5554-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio celebrado con mis acreedores, he prometido vender al señor Abdón Muñoz parte de las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla de Cañas, de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1933. — Gumersindo Lucas.

$5.00 En.25-5585-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta a los señores Otton L. Brena y Enrique Nadotti la casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "El Verdum" tenemos instalado en la calle Rivera número 2093, en cuyo local deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal para su cobro. — Montevideo, Enero 13 de 1933. — Berhau y Perrone.

$5.00 En.17-5476-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la presentación que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el día 31 de Diciembre último, por conclusión de negocios, cerré mi casa comercial denominada "La Brasilera", casa de las sedas, establecida en esta plaza, calle Juan Carlos Gómez número 1328, y que me encuentro instalado provisoriamente en la calle Buenos Aires número 528. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — Barbar Acle.

$5.00 En.19-5507-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano doctor Carlos E. Simón, se declaró totalmente disuelta, en fecha 31 de Diciembre de 1932, la sociedad "Peixoto, Morales y Compañía", con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 506, haciéndose cargo de la liquidación los señores Alberto Morales y Eduardo Peixoto. — Montevideo, Enero 21 de 1933. — Alberto Morales. — Eduardo Peixoto. — Carlos Morales. — Jorge Morales.

$5.00 En.25-5581-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Vero, el 10 del corriente mes, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de "Bülow y Marañon", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sucesión de don Guillermo de Bülow. — Montevideo, Enero de 1933.

$5.00 En.19-5500-v.feb.7.

SADI C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el 3 de Febrero, a las 3 p. m., calle Colón 1387, por mandato del señor Juez L. de Comercio 2.o turno (en suplencia), doctor Osvaldo Santini, autos "Alberto Hazan, Quiebra".

$1.80 En.25-5580-v.feb.3.

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Hércules Sofocleus mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Libres número 1552. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti, calle Tacuarembó número 1367, para series satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Hércules Sofocles. — Andrés Mata.

$5.00 En.13-5424-v.feb.4.

"LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad, el 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de los miembros de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1932. 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — El Directorio.

$10.50 En.23-5562 v.feb.8.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Paraguay número 2073, para considerar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; B) Distribución de utilidades y forma de pago; C) Indicar el número de personas que deben integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o; D) Elegir los Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes; E) Dar cuenta de las modificaciones de los estatutos; F) Eliminación del inciso B) del artículo 22; G) Emisión de acciones serie C. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — El Secretario.

$9.00 En.23-5546-v.feb.2.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 11 horas, en su oficina, calle Piedras número 332, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio social; 2.o Elección de Directorio y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplentes.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 1.o de Febrero. — El Secretario.

$6.00 En.25-5594-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Domingo González y José Pequeño el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Lavalleja número 2050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Dante Monteverde.

$5.00 En.25-5593-v.feb.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don José Amoedo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Presidente Berro número 2452 esquina al bulevar Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 16 de 1933. — Hipólito Fernández. — José Amoedo y Compañía.

$5.00 En.18-5495-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Compá y Ferradini" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles en general, situada en esta ciudad, en las calles 8 de Octubre y Juncal, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Compá. — Salto, Enero 14 de 1933. — Nicolás Compá. — Olivio A. Ferradini.

$5.00 En.25-5584-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico Félix Cirimello el activo y pasivo de la farmacia que tengo establecida en Gomensoro, 9.a sección del Departamento de Artigas, haciéndome cargo yo del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Manuel Jesús González.

$5.00 En.18-5484-v.feb.6.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Febrero, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1932 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Enero, a las 16 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 26 de 1933.

$9.00 En.26-5614-v.feb.3.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 25, segundo llamado, asunto número 15256|169): Pedro Ferrés y Compañía: 1.000 (mil) metros lonerta blanca número 8, según muestra y análisis número 6793, a $ 0.46 (cuarenta y seis centésimos) el metro. — Campomar y Soulas:, S. A.: 200 (doscientos) metros de cretona, según muestra, de 130|132 ctms. de ancho, a $ 0.72 (setenta y dos centésimos) el metro. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-5750-v.feb.2.

CAJA DE JUBILACIONES CIVILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la demolición del edificio de propiedad de esta Caja, sito en la calle Cerrito esquina Treinta y Tres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la misma, calle Andes número 1168.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Febrero a la hora once.

Se hace saber: 1.o Que la Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas; 2.o Que los licitantes deberán depositar previamente en la Oficina de Crédito Público, como garantía de la seriedad de su oferta, títulos de deuda pública de 6 o|o, por valor de quinientos pesos. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Feb.2-5778-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Aviso

Se avisa a los estudiantes que los formularios para solicitar exámenes del período complementario del mes de Marzo se expedirán todos los días hábiles desde el 10 al 20 de Febrero próximo, de 9 a 10 horas.

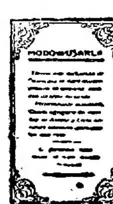
Las inscripciones de matrícula para el curso de 1933 y exámenes de ingreso del mes de Marzo se recibirán desde el día 10 al 20 del *mismo* mes, de 9 a 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-5749-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23828

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Agila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces y especialmente cacaos y cocoas en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.2-5767-v.feb.18.

ACTA N.o 23724

Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Begino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VINCITORI"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.2-5766-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un galpón en la escuela rural número 14, de Picada de Chafalote, Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Carlos M. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-5751-v.feb.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO ALAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña HILDA FUENTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2747-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1594, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2748-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BARRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cerrito número 276, y doña FRANCISCA ESTEFAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2749-v.feb.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DELACROIX, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3459, y doña MARIA ISABEL VILADECANTS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2750-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Federico C. Pascual, con domicilio en la calle Cerro Largo número 1526, al señor Juez digo: Que habiéndome recibido de escribano solicito que se produzca la información sumaria requerida para el ejercicio de dicha profesión. A tal efecto, sírvase el Juzgado citar al doctor Eduardo J. Couture y escribano don Alfredo Paolillo, ambos domiciliados en la calle Misiones número 1473, para que sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi persona; 3.o Den razón de sus dichos. Llenadas las formalidades exigidas solicito también que se me expida testimonio de lo actuado. — Federico C. Pascual". — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.2-5771-v.feb.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Enrique Escardó, domiciliado en la calle Municipio número 1615, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a ofrecer la información sumaria pertinente. A tal fin ofrece el testimonio de los señores Atilio Arrillaga Safons y Héctor Payssé, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las genrales de la ley; 2.o Diga si conoce a don Enrique Escardó y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer lo que corresponda, ordenándose en su oportunidad la expedición del testimonio pertinente. — Enrique Escardó". — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Patricio A. Perira, Actuario. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a fecha "ut supra".
$9.00 Feb.2-5775-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Gonzalo Torres Pagola, con domicilio en la calle Constituyente número 1471, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos que presntaré, Isaac C. Díaz y Aníbal Durán, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que previas las publicaciones y vista fiscal apruebe esta información y se expida el testimonio pertinente. — G. Torres Pagola". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Feb.2-5768-v.feb.13.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Guillermo M. Amespil", se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo del corriente año fué designado Síndico de este concurso don Blas Troncone, debiendo serle entregados a éste cuantos bienes y documentos de pertenencia del concursado. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.25 Feb.2-5759-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Labadie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.2-5773-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arló, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.2-5758-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don José Lantes se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.2-5752-v.feb.13.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Pose y Compañía" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Mateo A. Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-5753-v.feb.13.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Luis Broch ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Manuel Carbonell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-5754-v.feb.13.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido don Cipriano Ferreira se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-5755-v.feb.2.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de don Ricardo Machín se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-5756-v.feb.13.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de "Gomel y Chebi" se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-5757-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Benedetti Marelli y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.2-5777-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Janariz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 22 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.2-5769-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Benigno López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Benigno Trifón López, donde aparece con el nombre de Benigno Trifón, debe decir solamente Benigno López. En la partida de matrimonio de Benigno López con Bartola Etchechury, donde dice Bartola Echechuri debe decir Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Ricardo López, donde el nombre del inscripto dice Ricardo solamente, debe decir Ricardo Victoriano y donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Fania López, donde el nombre de la inscripta dice Fania, debe decir Estefanía y donde dice que es hija legítima de Bartola Echichury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Bartolo López, donde el nombre del inscripto aparec Bartolo solamente, debe decir Bartolo Gregorio y donde dice que es hijo de Benigno y de Bartola Echechuri debe decir que es hijo de Benigno y de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Santiago Américo López, donde el nombre del inscripto aparece Santiago Américo López, debe decir Américo Santiago y donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimeinto de Eloísa Prosper, donde el nombre de la inscripta aparece Eloísa Prosper debe decir Lucila Eloísa y donde dice que es hija de Bartola Etchichury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Paola, donde el nombre de la inscripta aparece Paola debe decir Belarmina Pabla y donde dice que es hija de Bartola Echechury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Patricio, donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo legítimo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimento de Benigno Ubaldo, donde dice que es hijo legítimo de Bartola Echechuri debe decir que es hijo legítimo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Benigno, donde dice que es hijo de Bartola Echechuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario

$23.10 Feb.2-5760-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Benito Fernández y Pabla Mesa de Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1932. — Juan A. Abó, Escribano Actuario.

$5.20 Feb.2-5764-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Fuentes de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.2-5763-v.feb.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Carlos May, Juana Josefa y Paula Josefa May contra la sucesión de Dionisia Madrid de Giménez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo de pastoreo perteneciente a los herederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil ochocientos noventa y dos, compuesta de dos fracciones contiguas que se deslindan así: Primera, consta, según títulos, de doscientas setenta y cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos dieciocho metros con diez centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campo de don Andrés Giménez y don Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con doña Tomasa Montero de Madrid (hoy la compareciente) y al Oeste, con don Lázaro E. Giménez, cuya propiedad le correspondió por herencias de su señor padre, don Domingo Madrid, según hijuela que con referencia a los autos sucesorios de dicho causante, archivados en este Juzgado en el año mil ochocientos noventa y dos expidió el Escribano Actuario don Delfino Bayce, con fecha 11 de Diciembre de 1893; y Segunda, consta, según títulos, de doscientas cinco hectáreas cinco mil setecientas cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Se previene: 1.o Que la venta será sin base y al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$42.00 Feb.2-5770-v.feb.18.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Bonifacio Agüero (hijo) contra Pedro A. Ciganda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero entrante, a la hora 10, se procedrá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asitido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una finca ubicada en esta ciudad y su correspondiente terreno, que consta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y un metros veintiséis decímetros cuadrados, empadronada esa propiedad con el número 1236, limitando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, con doña Fidoroma Carbajal y Manuel Espina; al Este, el mismo Espina y la sucesión de Norberta Carbajal de Farías y al Sur, don Pascual Vetrale. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total,

a los efectos de derecho. — San José, Enero 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$21.00 Feb.2-5761-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamcs al comercio que hemos prometido vender al señor Andrés S. Hermida el comercio titulado "Café y Bar Lito", ubicado en la avenida Agraciada número 2647, esquina Santa Fe, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al escritorio de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — José Prado Fernández. — Prudencio Prado Fernández.
$5.00 Feb.2-5772-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, ha quedado disuelta la sociedad "Chimchiniam y Dilavarian". Y en cumplimiento de la ley se hace esta publicación.
$3.00 Feb.2-5774-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Serrag Clolakián el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Martín García número 2255, esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Por la sucesión L. Barlocco: Bárbara Yanuzzi de Barlocco.
$5.00 Feb.2-5770-v.feb.21.

VENTA COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Pedro Gil la "Provisión Jauja", que en los ramos de frutas y verduras tenemos establecida en la calle San Salvador número 2148, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben concurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Cabrera Hnos. — Pedro Gil.
$5.00 Feb.2-5743-v.feb.21.

CAJA POPULAR DE SAN JOSE
AVISO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1.o de Febrero, pueden pasar por las oficinas de la Caja a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 23.o, terminado el 31 de Diciembre próximo pasado, presentando los títulos respectivos. — San José, Enero 30 de 1933. — La Gerencia.
$0.80 Feb.2-5765-v.feb.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Scott y Bowne Inc. of Urguay

Balance de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1931

Debe—		
National City Bank (ingresos)	$	4.825 70
National City Bank (egresos)	"	2.039 25
Caja chica	"	170 80
Cuenta por recibir comercial	"	1.071 57
Mercaderías acabadas	"	4.181 55
Cuenta de compras	"	1.826 85
Materiales de manifestación	"	935 99
Máquinas y equipos	"	2.208 68
Costo de ventas	"	4.004 93
Gastos de almacén y embarque	"	52 35
Gastos de administración	"	328 79
Gastos de fábrica	"	336 08
Cuenta descuentos	"	410 63
Gastos de venta	"	2.634 10
Total	$	25.027 27
Haber—		
Labor productivo	$	75 10
Gastos de fábrica crédito	"	829 32
Cuentas a pagar Scott y Bowne	"	3.095 05
Gastos de anuncios	"	613 87
Provisión para depreciación equipos	"	1.177 28
Sobrantes adquiridos	"	482 88
Ventas	"	8.812 65
Intereses recibidos	"	9 62
Capital	"	9.931 50
Total	$	25.027 27

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$6.40. 5718.

Scott y Bowne Inc. of Urguay

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe—		
National City Bank (ingresos)	$	5.276 67
National City Bank (egresos)	"	2.003 64
Cuentas por recibir diversas	"	71 91
Mercaderías acabadas	"	4.023 99
Cuenta de compras	"	1.826 85
Materiales de manifestación	"	935 99
Máquinas y equipos	"	2.208 68
Gastos de anuncios	"	114 78
Costo de ventas	"	4.162 20
Gastos de almacén y embarque	"	80 27
Gastos de administración y generales	"	668 59
Gastos de fábrica	"	616 71
Cuenta descuentos	"	486 29
Gastos de venta	"	2.838 82
Total	$	25.315 39
Haber—		
Labor productivo	$	75 10
Gastos de fábrica crédito	"	829 32
Cuentas a pagar Scott y Bowne	"	3.484 75
Provisión para depreciación equipos	"	1.227 92
Sobrantes adquiridos	"	482 88
Ventas	"	9.254 97
Intereses recibidos	"	28 95
Capital	"	9.931 50
Total	$	25.315 39

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$6.40. 5719.

Scott y Bowne Inc. of Urguay

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1931

Activo—		
National City Bank (ingresos)	$	5.289 81
National City Bank (egresos)	"	1.111 69
Cuentas por recibir diversas	"	71 91
Mercaderaís acabadas	"	4.023 99
Cuentas de Compras	"	1.835 35
Materiales de manifestación	"	935 99
Máquinas y equipos	"	2.208 68
Gastos anuncios acrescentados	"	835 19
Costo de ventas	"	4.162 20
Gastos de almacén y embarque	"	65 57
Gastos de administración y generales	"	864 55
Gastos de fábrica	"	873 04
Descuento en efectivo sobre ventas	"	486 29
Impuestos sobre ventas y franquicias	"	4 46
Gastos de venta	"	2.840 37
	$	25.609 07
Pasivo—		
Labor productivo	$	75 10
Gastos de fábrica crédito	"	829 32
Cuentas a pagar Scott y Bowne	"	3.714 65
Provisión para depósito de equipo	"	1.278 56
Sobrantes adquiridos	"	482 88
Ventas	"	9.254 97
Intereses recibidos	"	42 09
Capital	"	9.931 50
	$	25.609 07

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$6.40. 5720.

Scott y Bowne Inc. of Urguay

Balance general al 31 de Marzo de 1932

Activo—		
National City Bank (ingresos)	$	5.290 82
National City Bank (egresos)	"	708 05
Cuentas por recibir diversas	"	6.309 99
Mercaderías acabadas	"	1.550 51
Cuentas de compras	"	2.185 04
Materiales de manifestación	"	953 84
Máquinas y equipos	"	2.208 68
Seguros pagos por adelantado	"	93 42
	$	19.309 35
Pasivo—		
Cuentas a pagar Scott y Bowne	$	5.863 87
Provisión depreciación de equipo	"	1.310 96
Sobrante adquirido	"	2.194 02
Capital	"	9.931 50
	$	19.309 35

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00. 5721.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional